

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**CARRERA DE DERECHO**  
**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y SEMINARIOS**



**TESIS DE GRADO**

**“PROPUESTA JURÍDICA PARA LA CREACIÓN DE UNA  
INSTITUCIÓN PÚBLICA ENCARGADA DE CUIDAR Y EVITAR LA  
REINCIDENCIA EN PERSONAS ALCOHÓLICAS QUE VULNEREN  
EL REGLAMENTO DE TRANSITO (I.P.C.A.R)”**

**(Tesis para optar el Grado de Licenciatura en Derecho)**

**POSTULANTE: Dennis Mena Amaru**  
**TUTOR: Dr. Oscar Ricardo Chuquimia**

**LA PAZ – BOLIVIA**  
**2016**

### **AGRADECIMIENTO ESPECIAL**

A mi Señora Madre *Sabina Amaru Quispe* quien me dio las herramientas en mi vida', a mis Hermanas Lic. *Tatiana G. Mena Amaru* Analista de Gerencia de Prestaciones Futuro Bolivia, *Jaqueline H. Mena Amaru*, que con su amor y paciencia me dieron fuerzas para seguir adelante, a la Lic. *Gilda Magne Poma*, Supervisora Regional La Paz de la Caja Nacional de Salud, que con su Valentía y Fuerza me dirigió en mi camino Profesional, a estas personas Dios les bendiga por su Amor su Fuerza y Fe en Mí.

## DEDICATORIA

A mi casa de estudios la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés, el cual nos forja para la Vida Profesional, a los Catedráticos los cuales son y demuestran ser Padres para enseñarnos y colaborarnos en el conocimiento, a mi Tutor quien me oriento en mi tema, a los Doctores Javier Luis Álvarez Paz, Saúl Alvarado Córdova y a Noel García Molliendo un enorme agradecimiento a estas honestas, responsables personas, quienes son participe de mi desarrollo como profesional y persona honesta responsable hacia mi País.

# INDICE

## CAPITULO I

### PRESENTACION Y MARCO METODOLOGICO

1.1.- INTRODUCCION.....	Pag.1
1.2.- IMPORTANCIA Y JUSTIFICACION DEL PROBLEMA.....	Pag.5
1.3.- DELIMITACION DEL TEMA.....	Pag.10
1.3.1 TEMATICA.....	Pag.11
1.3.2 TEMPORAL.....	Pag.11
1.3.3 ESPACIA.....	Pag.11
1.4.- MARCO TEORICO.....	Pag.12
1.5.- PROBLEMATIZACION.....	Pag.18
1.6.- OBJETIVOS	
1.6.1 OBJETIVO GENERAL .....	Pag.22
1.6.2 OBJETIVO ESPECIFICOS.....	Pag.23
1.7.- HIPOTESIS DEL TEMA .....	Pag.25
1.7.1 HIPOTESIS GENERAL.....	Pag.25
1.7.2 HIPOTESIS ESPECÍFICA.....	Pag.25
1.8.- METODOLOGIA.....	Pag.26
1.8.1 METODOS.....	Pag.26

## CAPITULO II

### ANTECEDENTES HISTORICOS Y DOCTRINALES DEL ALCOHOLISMO Y DEPARTAMENTO DE TRANSITO

2.1.- ANTECEDENTES HISTORICOS DEL ALCOHOL.....	Pag.31
2.1.1 PRIMERAS CONSECUENCIAS MORTALES DEL ALCOHOL DESPUES DE SU INVENCION.....	Pag.32
2.1.2 PRIMEROS METODOS PARA SUBSANAR EL ALCOHOLISMO.....	Pag.32
2.2.- ORIGEN DOCTRINARIO DEL ALCOHOL Y ALCOHOLISMO.....	Pag.33
2.3 DESARROLLO DEL ALCOHOLISMO Y SU PENSAMIENTO EN LA HUMANIDAD.....	Pag.37

## CAPITULO III

### DERECHOS DEL SER HUMANO, LA SEGURIDAD

## **SOCIAL, Y SITUACION SOCIAL DE LA PERSONA**

3.1.- CONSIDERACIONES GENERALES.....	Pag.51
3.2.- SITUACION DE POBREZA Y DESINFORMACION.....	Pag.52
3.3.-DERECHOS HUMANOS Y LA RELACION DENTRO EL ALCOHOLISMO.....	Pag.54
3.3.1 PROTEGER LA VIDA.....	Pag.54
3.4.- PERSONA Y ALCOHOL.....	Pag.55
3.5.- LA FAMILIA Y EL ALCOHOL, EL DERECHO Y EL ALCOHOL.....	Pag.57

## **CAPITULO IV**

### **POLITICAS EN SALUD Y SU RELACION EN LA PRÁCTICA SOCIAL JURIDICA Y EL REGLAMENTO DE TRANSITO**

4.1.- SOCIEDAD LA SALUD Y EL ALCOHOL.....	Pag.64
4.2.- ALCOHOLISMO CONCEPTOS Y DEFINICIÓN.....	Pag.69
4.3.- LAS GRAVES CONSECUENCIAS DEL ALCOHOL Y SUS EFECTOS EN NUESTRA PERSONA.....	Pag.79
4.4.- REGLAMENTOS DE TRANSITO DE PAISES SUDAMERICANOS.....	Pag.86
4.4.1 REGLAMENTO DE CHILE.....	Pag.86
4.4.2 REGLAMENTO DE PERU.....	Pag.91
4.4.3 REGLAMENTO DE ARGENTINA.....	Pag.94
4.5.- REGLAMENTOS O LEYES DE PAIS OCCIDENTAL.....	Pag.96

## **CAPITULO V**

### **BOLIVIA Y EL ORGANISMO OPERATIVO DE TRANSITO**

5.1.- REGLAMENTO DE TRANSITO DE Bolivia.....	Pag.99
5.2.- LA REINCIDENCIA POR CAUSAS DE ALCOHOL EN ACCIDENTES DE TRANSITO.....	Pag.110
5.3.- PRACTICA LEGISLACION NACIONAL REFERENTE A LA REINCIDENCIA ALCOHOLICA EN ACCIDENTE DE TRANSITO.....	Pag.113
5.3.1 QUE NOS DICE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO PLUINACIONAL DE BOLIVIA.....	Pag.118
5.3.2 QUE NOS DICE EL CODIGO PENAL.....	Pag.119
5.3.3 QUE NOS DICE EL CODIGO CIVIL.....	Pag.120
5.3.4 QUE NOS DICE EL CODIGO DE FAMILIA.....	Pag.121
5.3.5 QUE NOS DICE EL MINISTERIO DE SALUD.....	Pag.122
5.4.- PELIGROSIDAD SOCIAL, PSICOLOGICA, JURIDICA Y FAMILIAR REFERENTE AL ALCHOLISMO SU	

REINCIDENCIA EN CASO DE ACCIDENTE DE TRANSITO.....Pag.123

## **CAPITULO VI**

### **MARCO PRÁCTICO**

6.1.- PRESENTACION.....Pag.132  
6.2.- METODOLOGIA.....Pag.134  
6.3.- ANALISIS DE ESTUDIO.....Pag.136

## **CAPITULO VII**

### **SOLUCIONES Y PROPUESTAS**

7.1.- LA CREACION DE UNA INSTITUCION QUE COADYUVE CON EL ORGANISMO OPERATIVO DE  
TRANSITO.....Pag.148  
7.2.- PROGRAMAS Y SISTEMAS DE I.P.C.A.R.....Pag.149  
7.3.- I.P.C.A.R. INSTITUCION QUE GENERARA PROCEDIMIENTOS SOCIALES, PSICOLOGICOS, JURIDICOS, Y  
FAMILIAR.....Pag.157  
**BIBLIOGRAFIA**.....Pag.173  
**ANEXOS**.....Pag.185

## PROLOGO

Prácticamente en todos los países ocurren con frecuencia los accidentes de tránsito a causa de estados anímicos alucinógenos por bebidas alcohólicas, de las cuales se desconoce el motivo porque esas personas consumen bebidas alcohólicas, por tal motivo el hombre trata de crear una forma o manera de detener este vicio social que solo produce incertidumbre y reincidencia.

Es necesario difundir conocimiento, justicia y verdadera seguridad social, porque solo aplicando una información sobre este tema identificaremos y tipificaremos un resultado que nos ayude a vivir en armonía y paz social.

Un Bien común orientado a generar procesos de seguridad, realizar innovaciones importantes en nuestro sistema de Tránsito y ver que sea respetado realmente el Organismo Operativo de Tránsito de la Policía, con y gracias a una Institución que apoye, colabore, administre, y regularice la verdadera seguridad ciudadana social tal como lo manda nuestra Constitución Política del Estado Plurinacional, es importante tener en cuenta que para cambiar hay que crear.

Por tanto nosotros como parte de esta sociedad paceña en conjunto debemos realizar todo lo posible para alcanzar este objetivo, crear una Institución que respalde al Organismo Operativo de Tránsito La Paz, pero sobre todo que nos efectivice realmente verdaderamente la seguridad social como manda la Constitución.

Por este motivo y para finalizar si llegara a realizarse a lograr la creación de esta Institución Pública, será un Instrumento muy valioso, importante y forjador de administrar una Verdadera Seguridad Social, en favor tanto del damnificado como con el infractor Alcohólico.

*Dr. Javier Luis Álvarez Paz*

*La Paz, Noviembre 2015*



# **ENUNCIADO DEL TEMA DE TESIS**

**Titulo ya inscrito en el banco de tesis de la dirección de tesis e investigación FDCP-IIS-Registro de Titulo N°019/2015, la paz 04 de marzo de 2015**

**“PROPUESTA JURIDICA PARA LA CREACION DE UNA INSTITUCION PUBLICA ENCARGADA DE CUIDAR Y EVITAR LA REINCIDENCIA EN PERSONAS ALCOHOLICAS QUE VULNEREN EL REGLAMENTO DE TRANSITO (I.P.C.A.R)”**

## **CAPITULO I**

### **PRESENTACION Y MARCO METODOLOGICO**

#### **1.1.- INTRODUCCION**

El problema de investigación y planteamiento del mismo es por la falta de una verdadera explicación sobre este tema de interés social, psicológico y jurídico y hasta religioso, que empañe a toda nuestra sociedad Boliviana, y es hablar de la necesidad de crear una Institución Pública denominada con las siglas (I.P.C.A.R), esta institución pública por que estará al servicio de la sociedad será quien regule controle y detenga de una vez y para siempre el tema de accidentes de tránsito por causa de alcoholismo y la Reincidencia sobre casos de vulneración a reglamentos y leyes de tránsito, que como consecuencia terminan siempre en accidentes de tránsito saber que en la historia del desarrollo de la humanidad y de la sociedad en conjunto, tiene como un elemento o un común denominador al hecho de haberse convivido siempre con la cultura del alcoholismo o el consumo masivo de bebidas alcohólicas en general, substancia ésta toxica que debido a la falta de su regulación o reglamentación severa y perpetua,

conlleva una serie de consecuencias sociales psicológicas tanto para el individuo y familiares vinculadas con hechos jurídicos de carácter negativo, puesto que es causa de la mayor parte de accidentes, pero sobre todo en lo que hace a los automovilísticos hablando, dado que su consumo ha aumentado considerablemente en los últimos años, en todos los niveles Internacionales y nacionales y de todas las edades, pero ante todo la crecida dentro nuestra población Boliviana.

Además de ello debemos recordar y tener presente que el consumo de bebidas alcohólicas lamentablemente es legal en nuestro país e inclusive socialmente aceptado en cada boliviano(a) y su incremento está en una tendencia mundialmente ya rutinario debido a factores que van desde los hereditarios, inherentes a la personalidad biológica, sociales y psicológicos. Sin embargo no debemos olvidar que también influyen las tradiciones culturales, festividades pagano-religiosas, familiares o las reuniones casuales de amigos(as) y otras similares.

Es por ello que se puede decir que éste mal humano descubierto para la mala suerte de la humanidad es desde la historia la creación o descubrimiento del alcohol, Los árabes conocieron el alcohol extraído del vino por destilación. Sin embargo, su descubrimiento se remonta a principios del **siglo XIV**, atribuyéndose al **médico Arnau de Villanova**, sabio **alquimista** y profesor de medicina en **Montpellier**. La quinta esencia de **Ramón Llull** no era otra cosa que el alcohol rectificado a una más suave temperatura. **Lavoisier** fue quien dio a conocer el origen y la manera de producir el alcohol por medio de la fermentación vínica, demostrando que bajo la influencia de la **levadura** de cerveza el azúcar de uva se transforma en **ácido carbónico** y alcohol. Fue además estudiado por **Scheele**, Gehle, **Thénard**, Duma y Boullay y en **1854**

Berthelot lo obtuvo por síntesis. Y al pasar del tiempo varias industrias lo fabricaron en todo el mundo para que al fin sea visto desde otro punto de vista que generalmente parece estar en cada hombre o mujer al descubrirse o al observar a cada persona o varias personas tiradas en el suelo de las calles o que se ensañan ferozmente en sub-inconscientemente con sus semejantes, es origen de incontables e innumerables delitos, que van desde los crímenes culposos y dolosos, los suicidios, maltrato de la mujer y menores hasta la disgregación de hogares y la sub-valoración del individuo y del núcleo social como es la familia, llegando a ocasionar enormes tragedias pero en este caso nos referiremos a los accidentes de tránsito, que pasan muchas veces desapercibidos por nuestro estado y el municipio como la misma sociedad, no obstante sus fatales consecuencias son tal vez debido a la falta de aplicaciones normativas o debido control Psico-social al respecto, o en su defecto como falta de una adecuada regulación legal severa por parte de nuestra gobernación, municipios y el mismo Estado.

Es por ello que cuando pasa una tragedia grande devastadora donde incluye muertos y de más factores producidos por el alcohol es recién cuando mueve a la reflexión el hecho social, que poco más de la tercera parte de los estudiantes del área urbana de Bolivia son consumidores de alcohol y que 34,6% cifra que crece cada vez más y más rápido al pasar las horas y los días todo por falta de control y regularización de la población masculina y femenina ya que ingieren bebidas alcohólicas”

En Bolivia, todos o casi todos los indicadores del porcentaje de consumidores de alcohol muestran un aumento, sin distinción de clases sociales, edad o sexo, lo cual va enlazado paralelamente con otros

indicadores también sociales que, por su parte señalan que los accidentes de tránsito por concepto de haber ingerido bebidas alcohólicas se han incrementado en 86,8% cifra también variable cada día, a día y según el informe del Comando General de la Policía, los conductores beben cada día más.

Es así que debemos tener presente en nuestra conciencia personal que la ingestión alcohólica produce una serie de modificaciones y deficiencias al organismo que prácticamente inhabilitan a la persona, para que entienda parte o muchas cosas sobre su propia conducta y mayor razón aun cuando lo imposibilitan si hablamos del termino conducción, un conductor de un motorizado, para poder conducir un vehículo con responsabilidad, prudencia y diligencia debidas debe estar en pleno uso de facultades físicas y mentales.

Entre las más importantes modificaciones que suceden en el organismo humano por consumo de alcohol y que afecta a la capacidad de conducción, se tiene a la disminución de la capacidad perceptiva integral, la disminución del campo visual y fallas en el cálculo de la relación distancia-velocidad, el adormecimiento de los reflejos y del sistema nervioso general, la conducta agresiva en el volante, un sin fin de sensaciones que percibe un individuo alcoholizado que una persona que no bebió, es decir una persona ebria siente y se siente dueño de sí mismo, pero no se da cuenta que perdió su conciencia, y por tal razón es un peligro para sí mismo para su familia y la sociedad en conjunto. Es por eso que planteamos esta interrogante profunda ¿es necesario crear una nueva forma de pensar para destruir un habito que perjudica al hombre mismo o será este maldito habito quien destruya a la vida misma?

Si bien la ley N° 259 aprobada en grande el miércoles 13 de Noviembre de 2013, y notamos otra vez las deficiencias de ley es porque claramente, la gente y nuestros funcionarios públicos, judiciales, y políticos no saben a veces ni lo que está vigente, derogado, o transitoriamente aplicable, es lamentable ver que estos 98 artículos, de manera adjetiva no darán una solución pronta a este tema como es alcoholismo pues como se ha visto y se actualmente la ley dice no robar la gente sigue robando, la ley dice no asesinar o matar la gente misma asesina y mata, o peor aún la ley dice no ser corrupta la misma gente induce a la corrupción es por eso que no creo que esta ley ayude mucho realmente, cuando nos referimos al tema de alcoholismo y la vulneración de normativas y leyes.

Solo nos queda un camino y es crear una Institución Publica Digna y Social que apoyado y a la vez refuerce el Organismo Operativo de Transito de La Paz, y que sirva sea eficiente, severa con los infractores o autores de un delito y realmente de reinserción social a esa persona que se equivocó en la vida.

## **1.2.- IMPORTANCIA JUSTIFICACION DEL PROBLEMA**

Por tanto se plantea este problema social, psicológico, religioso, jurídico y familiar a investigar de la siguiente manera:

¿cómo es posible ofrecer garantías sociales y una verdadera seguridad ciudadana de parte del Estado, a toda la población cuando existe un riesgo creado, cual es justamente el hecho de tener o poder llegar a

afrontar las consecuencias de un conductor irresponsable, quien de manera reiterada o tal vez hasta habitual, conduce su motorizado infringiendo normas de tránsito al respecto?

Por tal motivo el presente tema de investigación es el producto de una necesidad un resultado a tanta injusticia y falta de conciencia, para poder crear una institución pública anexada al estado que ayude y coadyuve a nuestras familias y a la sociedad, en principio pero sobre todo a ese individuo alcohólico que ignorando las debidas atenciones juega con su vida y con los de los demás, tal vez por verse seriamente afectada en su integridad psicológica, social, o espiritual porque si o si es un problema mental el querer consumir bebidas alcohólicas y por el incremento alarmante del índice de accidentes de tránsito a consecuencia de la conducción es estado de embriaguez, ver a esas personas que sin darse cuenta-dolosamente-reinciden en hechos de tránsito, a tal extremo de que reinciden más de 2 o 3 o más veces, y esas personas ya solo entiende a la reincidencia como una simple infracción de tránsito, que es “arreglada” con dinero mucho dinero o de diversa manera como ser el favoritismo, cuyo hecho totalmente real y cierto a la fecha es la solución para evitarnos aspectos reñidos legales es decir para que acudir con la ley, donde estos hechos son de manera frecuente de todo los días, lo cual se manifiesta inclusive al llegar a verificar que en las carreteras, los conductores vienen atravesado a gran velocidad uno o varios puestos o retenes de control policial, es decir que como estado no se cumple a cabalidad el seguimiento de orden y ley. Y claro ejemplo son los accidentes de tránsito en carreteras bolivianas por exceso de velocidad y estado de ebriedad, entonces claramente nuestra sociedad puede ver que nuestra Policía de caminos, nuestras autoridades municipales de provincia y demás no están controlando no existe

control, es por eso que se creara esta Institución Pública (I.P.C.A.R.) será diferente porque será una institución fuerte estable y severa, pues con apoyo nacional de alcaldías gobernaciones y demás autoridades departamentales podrá controlar la reincidencia por accidentes de tránsito en estado de ebriedad, eliminara la corrupción el monopolio de la Policía Nacional la división de tránsito, las personas que deseen conducir lo harán libres y sanos física y psicológicamente, a través de programas y sistemas que dará la Institución Publica I.P.C.A.R. porque el hecho es que todos podemos cambiar nuestra vida, pero la vida de una persona no se reincide. No vuelve.

También se ha visto que través del tiempo se han ido suscitando diversos problemas en las actuaciones judiciales, y han sido uno de los grandes problemas la ineficacia de la normalidad jurídica ante los hechos de accidentes de tránsito, pues el afectado o víctima de un atropello no era jamás beneficiado en nada, porque nuestra justicia esta manchada con la oscuridad llamada corrupción, porque si uno demandaba a otro el que demanda era pobre y demandado era rico, ya sabemos quién ganaba. Es por eso que se creara esta institución para dar una intervención oportuna de los policías de tránsito, los guardia caminera, etc. Responsables que apliquen la ley y norma, que deberá ser adecuada para la presente consideración y situación.

La actual norma Penal sanciona el hecho cuando se ha producido un accidente con daños físicos o el deceso de una o varias personas como lo establece el artículo 140 inciso 2 del Código de Tránsito y su Reglamento, sin embargo cuando no hay resultado dañoso y material, este acto del conductor en estado de ebriedad, solo queda como una infracción ante la Unidad Operativa de Tránsito, lo cual siendo un

peligro latente para la sociedad por la posibilidad de reincidencia, debe ser tipificado como un delito de orden público que sancione el Ministerio Público como representante del Estado y de la sociedad. Pese a ello, continúan y se incrementan los accidentes a consecuencia del alcohol.

Otro hecho de singular importancia es el que se refiere al conocimiento de los funcionarios de tránsito, ello de manera directa y que se resuelven o pueden ser resueltas solo en las dependencias de Tránsito, al tratarse de infracciones, donde las personas que incurrir en tales hechos y al haber merecido de un tratamiento sin mayores consecuencia, a más de haber pagado una sanción en la mayor parte de los casos pecuniaria, no brinda la carga necesaria que el caso aconseja, a efectos de concientizar de la debida responsabilidad al infractor y lo cual se da tanto en conductores de servicio público como así también del servicio particular, lo cual seguramente seguirá sucediendo, mientras no esté tipificado como delito en el Código Penal, extremo éste que -recién- realzará la magnitud de la presente problemática.

Por ello, es necesario que I.P.C.A.R. trabaje también aparte del organismo operativo de transito de La Paz, con el Ministerio Público como representante del Estado y de la sociedad, sea el ente encargado de reprimir esta conducta jurídica que pretenda que se tipifique como delito en cuanto hace a la reincidencia en la conducción en estado de ebriedad.

Enfatizando entender que I.P.C.A.R. debe tener acceso o respaldo de Municipalidades, Policía Nacional, Ministerio Publico, Universidades, y la Iglesia. Todo esto ayuda a que esta Institución Pública, lleve a un resultado real, y preciso con programas y sistemas que se crearan para



ayudar y eliminar al conductor ebrio y reincidente.

Ahora también hacer notar que con la creación de ley N° 259, si bien es aditiva a otras normas legales porque la verdad no es preventiva, esta ley es meramente sancionadora lo que buscan es sacar montos económicos los cuales no son destinados realmente a quien lo merece las víctimas que cayeron por causa del alcoholismo, estos artículos que en resumen, se refiere al expendio de bebidas alcohólicas, a sancionar a quien consume en diferentes situaciones bebidas alcohólicas, pero la verdad es que otra vez la ley se hizo para romperlas, pues hasta la fecha no se ha visto cambios en la actitud de la gente, las personas siguen bebiendo, y cometiendo delitos.

Es cuando hay la necesidad de crear una Institución Pública que regule, administre tanto al infractor como a la víctima o víctimas, del alcoholismo, tener como coadyuvantes a las Alcaldías Municipales, a la Organización de la Policía Nacional, tener apoyo de Psicólogos, Trabajadoras Sociales, Entidades Financieras, y a la Misma Iglesia, solo así esta Institución será la más Grande y Completa de la Ciudad de La Paz , la cual frenara a este problema a esta enfermedad mortal, y así poder ser una maravilla de ciudad. Por tal motivo es la presentación de este tema de investigación, es el producto de una necesidad de un reclamo a viva voz de la ciudadanía, un resultado a tanta injusticia e corruptible la falta de conciencia del ser humano,

El impulso fundamental de este tema es nuestra propia gente, nuestras familias todos somos iguales todos podemos caer o tropezar en este problema tan complejo de nunca acabar, la solución es crear para cambiar, si de algo estamos seguros es que la historia nos deja secuelas

muy tristes que no podemos remediarlas, pero aprender de esta nos sirve para no volver a tropezar solo apoyados y reforzando nuestro organismo operativo de transito como coadyuvante contra esta problemática social y jurídica. Solo así podremos evitar este problema tan mortal para un individuo y la sociedad.

Una solución que no se ha tratado mucho o aplicado por falta de conocimiento sobre el mismo es la **Hipnoterapia** Desde el psicoanálisis fue un método curativo consistente en la búsqueda de traumas psíquicos de los pacientes bajo estado hipnótico inducido. Es a través de órdenes, o sugerencias, que el terapeuta pide al paciente que abandone sus síntomas o hábitos. Esta técnica se ha abandonado pues sus resultados aunque son efectivos de forma inmediata, los síntomas regresan pronto, pues el problema no es solucionado. Otra cosa que contribuye al abandono de esta forma de terapia es la falta de conocimiento lo que creó muchos mitos incorrectos acerca de este método.

Hoy en día, la hipnosis es una disciplina científica muy consolidada. Sin embargo, la "hipnoterapia", es decir, "tratamientos hipnóticos en una sesión para solucionar problemas" puede no funcionar, pero la hipnosis resulta en la mayoría de los casos efectiva. La hipnosis es eficaz como apoyo a otros tratamientos, tales como pérdida de peso, dejar de fumar, abandonar fobias, etc.

Por ejemplo, se ha mostrado eficaz para inducir estados de analgesia (no sentir dolor temporalmente), pero no es posible "curar" únicamente con este procedimiento aunque es posible acelerarlo. Esta es una de las maneras para poder combatir este tema social y jurídico.

### **1.3 DELIMITACION DEL TEMA**

Como propuesta de tema jurídico-social y al ser un tema tan complejo debemos tocar puntos de vista Sociológico, Jurídicos, Psicológicos, Religioso, etc. además la delimitación será abarcada la sede de gobierno en el departamento de La Paz del Estado Boliviano. Porque todo parte de un problema raíz fundamental que ocurre en sus calles y avenidas como es nuestra ciudad de La Paz, como las más afectada del día a día

### **1.3.1 TEMATICA**

La temática a analizar será en el campo jurídico, y social, tendremos que abarcar código civil, procesal, penal y reglamentación de Transito y leyes internacionales estará enmarcado en el tema de crear una institución estatal firme con valores sociales y jurídicos supranacionales. Que sobre todas las cosas protejan siempre al individuo, a la familia y a la sociedad. Será el mismo derecho Positivo quien enmarque la utilidad pública como institución. Tener la suficiente consciencia social y jurídica para decir que la institución necesita del apoyo de otra para llevar a cabo sus objetivos. Es por eso que I.P.C.A.R será coadyuvante y apoyara al Organismo Operativo de Transito de La Paz.

### **1.3.2 TEMPORAL**

Este tema enmarca una gran controversia para el derecho pues tanto la sociedad, las familias, Organismo Operativo de Transito, Sub-Alcaldías, y el Estado en sí, y nuestra historia prácticamente como periodo de transición han visto como el tema de accidentes de tránsito por causa de alcoholismo nunca han parado y menos cuando se habla de reincidencia marcado como cifra negra, porque son datos que la

sociedad desconocía, y desconoce en estos tiempos es por ello que abarcaremos desde 5 años atrás hasta el presente. Aunque el tiempo sea cual sea de antes o de ahora el resultado sigue siendo el mismo: gente, personas, familias, afectados por el mismo tema conductores al mando de vehículos bajo la influencia del alcohol.

### **1.3.3 ESPACIAL**

El presente tema será abordado dentro el espacio de investigación y/o geográfico realizado en las oficinas de la organización operativa de tránsito, Alcaldía y Sub- Alcaldías Autónomas de La Paz, los juzgados Civiles, Penales de La Paz, de acuerdo a la amplitud del tema y las imposibilidades materiales este tema será meramente para la sede de gobierno cuyo epicentro es referente nuestra ciudad. Queremos empezar desde nuestro cimiento, como es la historia misma de la sede de gobierno donde todo empieza siempre y donde podemos encontrar la solución, considerando además que es justamente este departamento el que cuenta con mayores festividades religiosa paganas casi a diario, con una ingesta incontrolada de bebidas alcohólicas.

### **1.4.- MARCO TEORICO**

En esta parte trataremos de usar dos teorías que son fundamentales pues es el delito y el alcohol ya que son la base de este tema de investigación, entender que si estamos alcoholizados si o si cometeremos delito sea cual sea tipificado;

EL DELITO.- es una conducta típica, antijurídica y culpable; donde la primera de estas tres características supone que la acción u omisión del hombre se subsuma en un tipo legal en el que se ha descrito previamente y en forma general un modelo de comportamiento dentro del cual cabe el

hecho realizado; la segunda indica que la conducta típica lesiona o pone en peligro, sin justificación válida, aquél interés jurídico que el legislador ha querido tutelar mediante el tipo penal; y la tercera precisa que el comportamiento típico y antijurídico, se ejecutó dolosa, culposa o preterintencionalmente, por lo cual merece ser jurídicamente reprochable.

Ahora bien, la comprobación de la comisión de un delito genera la declaración judicial de responsabilidad, y ésta, la necesidad de imponer una sanción, vale decir, de hacer efectiva la potestad punitiva del Estado mediante la fijación de una pena o de una medida preventiva.

Entonces, es obvio, comprender que la conducción peligrosa de vehículo, al ser un delito de peligro puro, tiene estrecha relación con el Art. 140 del Código de Tránsito, donde se establece como trasgresión de primer grado la conducción en estado de embriaguez, en tal sentido las autoridades de tránsito sobre este antecedente al cual sumamos la reincidencia, deberían derivar a estos conductores al ministerio público para su correspondiente procesamiento por adecuarse su conducta a un tipo penal.

Es así que con ello se persigue minimizar el índice de accidentes de tránsito por causas de bebidas alcohólicas, tomando en cuenta uno de los objetivos de la ley que es la de prevenir antes que lamentar, para lo que se hace pertinente implementar en nuestra norma penal la tipificación de la reincidencia en la conducción en estado ebriedad.

La tasa de alcoholemia es la proporción de gramos de alcohol que existe por cada 1000 cm<sup>3</sup> (1 litro ) de sangre. Así pues, dada una cantidad de alcohol en la sangre, la persona que tenga más litros de sangre tendrá una menor tasa de alcoholemia.

Las investigaciones confirman que una tasa de alcoholemia comprendida entre 0,5 y 0,8 mg/ml conlleva riesgos mucho más importantes.

La tasa de alcoholemia se puede determinar analizando el aire espirado o la sangre. Existe la obligación de todo conductor de someterse a las pruebas que se establezcan para la detección de alcohol.

Consecuencias del Alcohol en la Persona.- El alcohol produce alteraciones psíquicas: 1) intoxicación aguda, transitoria, cuyos efectos pueden ir de una ligera excitación inicial hasta un estado de parálisis y de coma, constituyéndose en la denominada embriaguez. Esta puede ser incompleta: es el estado de hombre alegre, de la llamada semi-embriaguez; o completa: que provoca una disminución de tono muscular con el consiguiente mareo y síndrome cerebral, y determina además la disociación mental, esto es, la incapacidad de conservar el nexo lógico del pensamiento; y finalmente la embriaguez epileptiforme, cuando la intoxicación alcohólica ocurre en individuos degenerados, o de otra manera predispuestos a las psicopatías y cuyos efectos pueden asumir las formas más impresionantes y peligrosas.

Contexto - El alcohol no es un producto como cualquier otro, ha formado parte de la civilización humana durante miles de años. Y aunque muchos lo asocian al placer y la sociabilidad, su consumo también conlleva consecuencias perjudiciales.

ALCOHOLISMO, ENFERMEDAD MORTAL.- A partir de que el Alcoholismo fue declarado por la OMS como "Una enfermedad incurable, progresiva y mortal por consecuencia" a mediados del siglo pasado, ha quedado completamente claro que, como tal, puede manifestarse en cualquier persona, sin importar edad, sexo, religión o posición socioeconómica; que finalmente habrá de llevar a la muerte a quien la padece. Antes de que la muerte ocurra, la persona enferma, empieza a sufrir una serie de deterioros en todos los departamentos de su vida, como son, el personal, familiar y socio-económico, se presentan serias

afectaciones en el aspecto físico, y mental; terminando en un "despojo humano" llegando finalmente a la muerte si la enfermedad no es detectada, detenida y tratada de forma adecuada. Una situación muy peculiar de esta enfermedad es que no puede ser detenida si el enfermo no tiene la disposición total de ser ayudado.

También hay dos teorías muy ciertas Tipos de alcoholismo

Hay dos tipos:

- **Tipo I:** es característico de personas adultas, las cuales pueden tener una etapa de grandes ingestas puntuales separadas por tiempos de abstinencia pero que sin embargo van siendo más pequeños hasta poder alcanzar una gran dependencia, acompañada progresivamente por el desarrollo de enfermedades hepáticas.
- **Tipo II:** se desarrolla en personas durante la adolescencia y está asociado a menudo a un historial violento y arresto policial. No se caracteriza por un aumento progresivo del consumo de alcohol. Algunos estudios han determinado una menor expresión de la enzima monoamino oxidasa en este grupo, lo que se ha correlacionado con una menor producción de serotonina (relajación y activación del sistema nervioso simpático) en el sistema nervioso central.

Los problemas sociales y económicos relacionados con el consumo del alcohol afectan no sólo a los bebedores, sino también a los que le rodean y a la sociedad en su conjunto.

El abuso del alcohol puede provocar problemas sociales y económicos

En el entorno del trabajo, el alcohol puede provocar absentismo, accidentes laborales y un bajo rendimiento, lo cual, a su vez, puede

ocasionar la pérdida del empleo. Esto supone un coste para el empleado, la empresa y el sistema de seguridad social.

La bebida puede repercutir en el comportamiento de una persona en tanto que padre, madre o pareja. Puede hacer que una persona sea violenta, pase más tiempo fuera de casa, arruine a otros miembros de la familia o les provoque ansiedad, miedo y depresión. El hecho de que los padres beban, tanto durante el embarazo como tras el nacimiento, puede tener efectos duraderos sobre los niños, tanto físicos como psicológicos.

El consumo de alcohol puede acarrear graves consecuencias económicas, especialmente para las personas sin recursos. Esto se debe no sólo a lo gastado en bebida, sino también al salario perdido y los gastos médicos y de otra índole.

La violencia doméstica se produce a menudo cuando uno de los miembros de la pareja, o ambos, han estado bebiendo. El consumo excesivo de alcohol se ha relacionado sobre todo con la violencia dentro de la pareja y, en menor medida, con la violencia hacia terceros. Esto se debe probablemente a que la proximidad proporciona más oportunidades para la violencia. No obstante, se necesita más información para poder explicar el complejo papel que desempeña el alcohol en estos incidentes

El consumo de alcohol supone un coste económico y social para la sociedad en su conjunto. Es difícil calcular los costes mencionados, pero hacerlo puede contribuir a que se mejoren las políticas encaminadas a reducir el daño causado por el alcohol. Los escasos cálculos nacionales que se han llevado a cabo hasta el momento reflejan la importancia del coste que el consumo de alcohol supone para la sociedad.

Una Institución es una cosa establecida o fundada. Se trata de un organismo que cumple con una función de interés público. Por ejemplo: “El obispo llamó a colaborar con las instituciones benéficas para ayudar a



quienes más lo necesitan”, “Una institución educativa de la ciudad presentó un nuevo concurso de escritura”, “El funcionario visitó una institución cultural y prometió la entrega de un subsidio”.

Institución puede utilizarse como sinónimo de instituto, organización o entidad, según el contexto. En algunos casos, es lo mismo hablar de una “institución educativa” que de un “instituto educativo” o de una “organización educativa”.

La institución, de todas formas, no siempre es un lugar físico. Las normas de conducta y las costumbres que rigen una sociedad también se consideran instituciones. En este sentido, una institución es una estructura del orden social que rige el funcionamiento de una sociedad. Hacer una reverencia a modo de saludo o persignarse al ingresar a una iglesia son instituciones sociales.

Otro uso del término está vinculado a la persona que merece especial respeto o consideración por sus valores morales, intelectuales, etc.: “Ernesto Sábato es un institución en la literatura argentina”, “Poco a poco, este artista fue convirtiéndose en una institución de la cultura latinoamericana y hoy en día es venerado por sus pares y por el público en general”,

Además los alcohólicos anónimos que aún no definen a este tema por su convencionalidad acerca del mismo y solo aceptan que es una enfermedad Progresiva que nunca puede curarse pero que si bien es una enfermedad puede ser detenida, los alcohólicos no pueden controlar su manera de beber, porque están enfermos en sus cuerpos y sus mentes y si no dejan de beber su alcoholismo siempre se vuelve peor y peor.

## 1.5.- PROBLEMATIZACION

Las preguntas y las interrogantes que más nos pueden acercar al problema de investigación y la más profunda es. El por qué el hombre busca esa relación existente entre su persona y el alcohol? por qué es tan fuerte esa idolología burda y mundana hablada en nuestra sociedad de que estando ebrio se conduce mejor? que lo llama a una persona a consumir alcohol? para dar un resultado fatal, que en este caso es un accidente o un delito, entender psicológicamente a un hombre o mujer al hecho de beber? Saber por qué las personas son exclusivamente parte del problema del alcoholismo clásico, el cual es que dos o más personas se reúnen y es necesario en el ambiente haya necesariamente alcohol música y libertinaje o peor aún que una persona como individuo desee beber solo, esos son los problemas más notorios en esta sociedad y del mundo pero nuestro problema central es referente a que ocurre con cualquier persona que haya consumido bebidas alcohólicas que su grado alcohólico llegue o pase los límites establecidos, previamente las bebidas alcohólicas de cualquier tipo y/o bajo diversas circunstancias sociales como bien todos conocemos en el lenguaje burdo social, de buscar siempre un pretexto para consumir bebidas alcohólicas.

Desde el punto de vista de la justicia y sociedad, el alcohol se encuentra presente como causa o factor desencadenante de la conducta delictiva hacia nuestros semejantes en casi la mayoría de los delitos, donde hay un hecho antinatural o atentatorio contra la dignidad, integridad física, intelectual, material, legal o social de una persona o grupo familiar, el alcoholismo es una de las posibles causas.

Es así que desde el punto de vista y del contenido de las leyes en

materia de alcoholismo y conducción de vehículos, el problema aparece tipificado en el Art. 261 del Código Penal y en el Art. 140 inciso 2 del Código Nacional de Tránsito y sus reglamentos, pero si bien existe normas y leyes que supuestamente protegen a nosotros mismos, a nuestras familias, es una mentira pues realmente que es lo que sucede el conductor ebrio es llevado a la organización de tránsito para hacerle de nuevo el test de alcoholemia, luego si muestra positivo será juzgado y espera su audiencia de medidas cautelares luego es defendido por su abogado o asistido por uno que el mismo estado lo brinda, ósea todo un proceso para el infractor, pero donde está el proceso para la familia del afectado o peor de los casos el procedimiento para el fallecido, no hay no existe realmente será que con artículos defendemos a las personas vulnerables de estos conductores infractores o peor aún reincidentes, lastimosamente no hay nada, no queda nada para las víctimas del alcohol y todo lo relacionado a las acciones legales, cuando el accidente ya ha tenido lugar y no así de una manera preventiva, tal como se desearía a fin de salvaguardar derechos individuales y de toda la sociedad.

En este sentido, es que nos planteamos y nos proponemos acabar con el habito absurdo de conductor ebrio no existe protección o garantía ciudadana en cuanto a la realidad con bastante incremento a la fecha en lo que concierne a la conducción de vehículos en estado de ebriedad, desde años atrás hasta la actualidad 2015 aunque no hubiesen incurrido aún en un accidente con consecuencias graves, dado que al respecto existen muchos casos de reincidencia, este problema de reincidencia la gente infractora lo toma como algo normal un término que aún no es entendido en su cabalidad menos asimilado en el cerebro de cualquier individuo infractor por tal razón este termino de

reincidencia de ahora en adelante tiene que ser tomado como figura adjetiva del derecho de la justicia y de la sociedad, porque no es justo que una persona en estado de ebriedad cometa delitos, daños a la propiedad, o peor aún quitar la vida, disculpen pero lastimosamente DIOS nuestro señor no nos da una reincidencia en la palabra vida por qué vida hay una sola y no puede reincidir ninguna persona en esta, es por eso que planteamos la creación de una institución pública del estado que a diferencia de la institución de Transito y la división pertinente a este tema se desarticule salga de esta pobre institución centralizada y monopolizada llamada Policía Nacional por ser obtusa, para crear o formar una institución pública que hará prevalecer la ley y el orden como principio fundamental de la justicia, debe ser nuestra ciudad y nuestra Bolivia quien respire tranquilidad orden y paz. Porque con anterioridad se ha evadido la responsabilidad y se llega a pensar que ello siempre será así. Ya que a continuación veremos los factores

### **FACTORES QUE INCIDEN EN LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA**

1. Tratamiento de los casos de accidentes provocados por conductores en estado de ebriedad, en las dependencias del Organismo Operativo de Tránsito, sin la intervención del juzgado en materia Penal. O peor aún el ministerio público.
2. La Prevención de accidentes.
3. El seguimiento del caso por parte de la victima
4. No hay Garantía ciudadana.
5. La Legislación Nacional relativa al caso.
6. Control en las vías públicas por parte de Transito y Guardia Municipal.

Estos 6 factores que vemos acá son los más relativos pero ciertos y reales que día a día debemos enfrentar como ciudadanos. Entonces como es que una Organización tan grande como es Organismo Operativo de Transito, no pueda con estos simples 6 puntos, y por parte de los gobiernos nacionales y el Estado Plurinacional no puede acabar con los accidentes de tránsito por Estado de ebriedad? Y las preguntas surgen de por sí;

1.-cual es el hecho costumbrista que lleva a la misma legislación Boliviana de no tomar en cuenta la palabra Reincidencia, en un accidente de tránsito como tipificación y delito en nuestras leyes Bolivianas?

2.- No hay una conciencia Jurídica legislativa para plasmar dentro nuestras leyes y códigos la palabra reincidencia por estado de ebriedad?

3.- Será que la creación de una Institución Publica ayude a la sociedad a la familia y al propio Individuo para frenar con la Reincidencia por estado alcohólico y así evitar muertes, delitos impunes, y accidentes de tránsito?

4.-La creación de una nueva institución pública encargada específicamente de frenar los accidentes de tránsito por causa de alcoholismo y vulneración del reglamento de tránsito por estado alcohólico es la solución a estos terribles problemas o que coadyuve con alcaldías, gobernación y policía nacional?

5.-Sera mejor que una institución Pública sea la encargada de controlar fiscalizar administrar y sancionar todo lo referente con automovilismo en nuestro estado Boliviano?

6.- Que atreves de programas psicológicos y terapias y sistemas sociales se pueda ayudar a esa persona alcohólica compulsiva, que ha reincidido en accidente de tránsito u otro delito y así poder evitar eliminar este

problema social-jurídico? Entonces el problema está visible y latente día a día lo único que nos queda como bolivianos es enfrentarlo con valor fe y sobre todo lo que primara para derrotarlo es lo que hay en cada persona que quiere salir adelante y es una herramienta poderosa la Voluntad.

Ahora la ley esta última mencionada N° 259 es una normativa ya vigente y supuestamente aplicable, pero si vemos la realidad es otra por qué? Porque la gente y eso no lo ve la Ley o el Gobierno con todo respeto la gente es adaptable y creadora, si bien le prohíben algo la gente tratara de sacar partido de esto como con la clandestinidad el monto económico a pagar en UFV,s es un monto que realmente, veámoslo asi pagable, pues un claro ejemplo es en la Zona de Villa Fátima, la discoteca el Caballito que siempre era sancionado por la alcaldía siempre fue encontrado por la prensa abierto y funcionando, entonces de que multa estamos hablando impuesta por la autoridad si la población misma no sabe que hacen con ese dinero las alcaldías, la misma Policía, entonces realmente no hay una política buena sobre administrar y reglamentar este problema global, y donde nadie está libre del mismo.

## **1.6.- OBJETIVOS**

Los objetivos del tema de tesis son:

### **1.6.1 OBJETIVO GENERAL**

Crear sistemas y programas sociales, psicológicos, familiares y religiosos, para estas personas que sufren de procesos de reincidencia en el manejo de conducción en estado de embriaguez, ya que no son responsables ni de su propia vida, ni responderían ante su sociedad a la cual pertenecen, este cambio solo se dará con la creación de esta Institución Pública como es I.P.C.A.R. para control de Alcohólicos

reincidentes causantes de accidentes de tránsito y que vulneran el reglamento de tránsito, a través de esta institución pública será quien controle, socialice, reintegre, administre, y coordine con el organismo operativo de tránsito de La Paz, pues la reincidencia es un problema creciente que no lleva a resultados satisfactorios ante la sociedad, la moral y lo social de un ser humano se ven reflejados en la conducción de una persona y si está en estado de ebriedad representa un verdadero peligro para la sociedad, ya como Institución plantearemos una solución aplicable y efectiva junto con el Organismo Operativo de Tránsito de La Paz, porque vemos que dentro el Código Penal Boliviano no hace nada necesaria, su aplicación, pues desde el año que fue redactado 1973 hasta ahora no habido cambios y mayor razón en aquellos casos de reincidencia, al entenderse la manifestación de una conducta dolosa al saber que fue declarado culpable pero no sancionado verdaderamente, pues con la ayuda de I.P.C.A.R. se podrá administrar la verdadera Justicia con la colaboración de Tránsito de La Paz, y otras Instituciones y Áreas Disciplinarias como social, psicológico, y religioso.

## **1.6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Demostrar el peligro potencial que representa un conductor en estado de ebriedad, al mando de un vehículo, mayor razón aun cuando éste es reincidente.
2. Determinar las sanciones o posibles penas de aplicación en el Código Penal.
3. Brindar mayores garantías a la familia y a la sociedad.
4. Aportar a la población con una Institución Pública íntegra y apoyada por la Policía Nacional Boliviana, Guardia Municipal y de más Funcionarios para así eliminar de nuestra sociedad este Tema tan delicado.
5. Que I.P.C.A.R. sea la nueva generación respecto a control, fiscalización, administración, y regulador sancionador, referente a accidentes de

tránsito, vulneración de leyes y normas establecidas para Conductores de Vehículos en estado de embriaguez reincidentes.

6. Que estudiando sociológicamente, jurídicamente, y psicológicamente a un alcohólico podamos ayudarlo con programas y sistemas de I.P.C.A.R.
7. Que I.P.C.A.R. haga cumplir todas las normas legales establecidas.
8. Además de crear sistemas o programas sociales y psicológicos. Hechos por I.P.C.A.R sea quien administre la decisión final de qué hacer con su licencia de Conducir y vehículo.
9. Establecer el contenido de una nueva reglamentación o principios fundamentales del Conductor y Ciudadano que debería tener el organismo operativo de tránsito y especificando la reincidencia.
10. Demostrar Psicológicamente el peligro potencial que es un individuo con su vehículo cuando está bajo influencias del Alcohol, lo que representa un conductor en estado de ebriedad, tanto para su sociedad como para su familia al mando de un vehículo..
11. Determinar las sanciones sociales o legales o posibles penas de aplicación por parte de I.P.C.A.R. para ser dispuesta por la Justicia Ordinaria. o el Organismo Operativo de Transito de La Paz.
12. Establecer el contenido y analizar de estas posibles sanciones creadas por la Institución y de ser posible ver cuál será aplicable como jurídica penal o Reglamentaria, especificando a la reincidencia en estado de embriaguez por conducción, y así eliminar esta costumbre mal adoptada. Todo esto bajo consideración del ente superior Normativo
13. Brindar mayores garantías individuales, familiares y de infraestructura, pues siempre que hay un choque u accidente hay una perdida individual o material.
14. Aportar a la población, al ciudadano con una Institución Publica integrada por funcionarios de la Policía Nacional Boliviana, Guardia Municipal y de más Funcionarios para así eliminar de nuestra sociedad este Tema tan delicado y creciente respecto a su mortalidad.



## **1.7.- HIPOTESIS DEL TEMA**

La Reincidencia en la conducción en estado de embriaguez, hace necesaria la creación de una Institución pública que controle, socialice, reintegre, administre, y coordine este tema, junto y en colaboración con el organismo operativo de tránsito de La Paz, pues la Reincidencia es un problema creciente afecta la moral y lo social de un ser humano. Y la conducción en estado de ebriedad representa un verdadero peligro para la sociedad, como manifestación de una conducta dolosa ante el público en general, y la respuesta en su defecto la inhabilitación definitiva u total de su licencia de conducir del infractor.

### **1.7.1 HIPOTESIS GENERAL**

Una Institución Pública que refuerce y sea responsable en el apoyo al Organismo Operativo de Transito, y así pueda administrar una verdadera Seguridad Social con todos así como Justicia igualitaria sin discriminación, con el infractor así como con el damnificado, que a través de programas de efectividad la Reinserción Social del infractor por causa del Alcohol, y ese Individuo sea verdaderamente responsable con su vida y sus semejantes.

### **1.7.2 HIPOTESIS ESPECÍFICA**

-Crear una institución muy diferente a la actual, que apoye al Organismo Operativo de Tránsito, para que así con programas de la Institución (I.P.C.A.R.), se pueda Reinsertar al Infractor para que sea responsable con su vida misma así como con los demás.

-Coadyuvar al Organismo Operativo de Transito, con una Institución (I.P.C.A.R.) que cuente con equipos Multidisciplinarios con profesionales

capaces, pertinentes, y eficaces fiel a principios y valores de Bien Común que es aplicar una verdadera seguridad social.

- Lo más importante nunca olvidar que nuestra Institución está para apoyar y formar personas realmente comprometidas con su vida y de los demás y brindar así en apoyo en parte a la Seguridad Social.

## **1.8.- METODOLOGIA**

La metodología para el presente trabajo de Investigación, se utilizarán fundamentalmente:

**-Método Dialéctico.-** Para la interpretación de los aspectos teóricos.

Como apoyo para la parte práctica.

**-Método Empírico** con el cual se apoya para comprobar los hechos descritos.

**-Método Inductivo**, partiendo del análisis de casos de conductores en estado de embriaguez reincidentes a fin de que con la solución de dicha problemática, se pueda crear soluciones de carácter colectivo y general.

### **1.8.2 METODOS**

**Otros Métodos a Utilizarse serán:**

**-Método Empírico-Analítico.-** Conocimiento auto correctivo y progresivo. Características de las ciencias naturales y sociales o humanas. Caracteriza a las ciencias descriptivas. Es el método general más utilizado. Se basa en la lógica empírica. Dentro de éste podemos observar varios métodos específicos con técnicas particulares. Se

distinguen los elementos de un fenómeno y se procede a revisar ordenadamente cada uno de ellos por separado.

**-Método Experimental.-** Algunos lo consideran por su gran desarrollo y relevancia un método independiente del método empírico, considerándose a su vez independiente de la lógica empírica su base, la lógica experimental. Comprende a su vez.

**-Método Hipotético Deductivo.** En el caso de que se considere al método experimental como un método independiente, el método hipotético deductivo pasaría a ser un método específico dentro del método empírico analítico, e incluso fuera de éste.

**-Método de la Observación Científica.-** Es el propio de las ciencias descriptivas.

**-Método de la Medición.-** A partir del cual surge todo el complejo empírico-estadístico.

**-Método Hermenéutico.-** Es el estudio de la coherencia interna de los textos, la Filología, la exégesis de libros sagrados y el estudio de la coherencia de las normas y principios.

**-Método dialéctico.-** La característica esencial del método dialéctico es que considera los fenómenos históricos y sociales en continuo movimiento. Dio origen al materialismo histórico.

Método fenomenológico. Conocimiento acumulativo y menos auto correctivo.

**-Método Histórico.-** Está vinculado al conocimiento de las distintas etapas de los objetos en su sucesión cronológica. Para conocer la evolución y desarrollo del objeto o fenómeno de investigación se hace necesario revelar su historia, las etapas principales de su desenvolvimiento y las conexiones históricas fundamentales. Mediante el método histórico se analiza la trayectoria concreta de la teoría, su condicionamiento a los diferentes períodos de la historia.

**-Método Sistémico.-** Está dirigido a modelar el objeto mediante la determinación de sus componentes, así como las relaciones entre ellos. Esas relaciones determinan por un lado la estructura del objeto y por otro su dinámica.

**-Método Sintético.-** Es un proceso mediante el cual se relacionan hechos aparentemente aislados y se formula una teoría que unifica los diversos elementos. Consiste en la reunión racional de varios elementos dispersos en una nueva totalidad, este se presenta más en el planteamiento de la hipótesis. El investigador sintetiza las superaciones en la imaginación para establecer una explicación tentativa que someterá a prueba.

**-Método Lógico.-** Es otra gran rama del método científico, aunque es más clásica y de menor fiabilidad. Su unión con el método empírico dio lugar al método hipotético deductivo, uno de los más fiables hoy en día. Método lógico deductivo: Mediante él se aplican los principios descubiertos a casos particulares, a partir de un enlace de juicios. Destaca en su aplicación el método de extrapolación. Se divide en:

+ Método deductivo directo de conclusión inmediata: Se obtiene el juicio de una sola premisa, es decir que se llega a una conclusión directa sin intermediarios.

**-Método Deductivo Indirecto o de Conclusión Mediata.-** La premisa mayor contiene la proposición universal, la premisa menor contiene la proposición particular, de su comparación resulta la conclusión. Utiliza silogismos.

**-Método lógico inductivo.-** Es el razonamiento que, partiendo de casos particulares, se eleva a conocimientos generales. Destaca en su aplicación el método de interpolación. Se divide en:

**-Método Inductivo de Inducción Completa.-** La conclusión es sacada del estudio de todos los elementos que forman el objeto de investigación, es decir que solo es posible si conocemos con exactitud el número de elementos que forman el objeto de estudio y además, cuando sabemos que el conocimiento generalizado pertenece a cada uno de los elementos del objeto de investigación

**-Método Inductivo de Inducción Incompleta.-** Los elementos del objeto de investigación no pueden ser numerados y estudiados en su totalidad, obligando al sujeto de investigación a recurrir a tomar una muestra representativa, que permita hacer generalizaciones.

Éste a su vez comprende

**-Método de Inducción por Simple Enumeración o Conclusión**

**probable.-** Es un método utilizado en objetos de investigación cuyos elementos son muy grandes o infinitos. Se infiere una conclusión universal observando que un mismo carácter se repite en una serie de elementos homogéneos, pertenecientes al objeto de investigación, sin que se presente ningún caso que entre en contradicción o niegue el carácter común observado. La mayor o menor probabilidad en la aplicación del método, radica en el número de casos que se analicen, por tanto sus conclusiones no pueden ser tomadas como demostraciones de algo, sino como posibilidades de veracidad. Basta con que aparezca un solo caso que niegue la conclusión para que esta sea refutada como falsa.

**-Método de Inducción Científica.-** Se estudian los caracteres y/o conexiones necesarios del objeto de investigación, relaciones de causalidad, entre otros. Guarda enorme relación con el método empírico. Analogía: Consiste en inferir de la semejanza de algunas características entre dos objetos, la probabilidad de que las características restantes sean también semejantes. Los razonamientos analógicos no son siempre válidos.

## CAPITULO II

### ANTECEDENTES HISTORICOS Y DOCTRINALES DEL ALCOHOLISMO Y DEPARTAMENTO DE TRANSITO

#### 2.1 ANTECEDENTES HISTORICOS DEL ALCOHOL

La palabra *alcohol* proviene del árabe الكحول *al-kukhūl* 'el espíritu', de *al-* (determinante) y *kuḥūl* que significa 'sutil'. Esto se debe a que antiguamente se llamaba "espíritu" a los alcoholes. Por ejemplo "espíritu de vino" al etanol, y "espíritu de madera" al metanol.

Los árabes conocieron el alcohol extraído del vino por destilación. Sin embargo, su descubrimiento se remonta a principios del siglo XIV, atribuyéndose al médico Arnau de Villanova, sabio alquimista y profesor de medicina en Montpellier. La quinta esencia de Ramón Llull no era otra cosa que el alcohol rectificado a una más suave temperatura. Lavoisier fue quien dio a conocer el origen y la manera de producir el alcohol por medio de la fermentación vínica, demostrando que bajo la influencia de la levadura de cerveza el azúcar de uva se transforma en ácido carbónico y alcohol. Fue además estudiado por Scheele, Gehle, Thénard, Duma y Boullay y en 1854 Berthelot lo obtuvo por síntesis.

El Licor es una bebida alcohólica destilada dulce (o seca), a menudo con sabor a frutas, hierbas, o especias, y algunas veces con sabor a crema.

De manera más genérica, en ocasiones se emplea la palabra «licor» para referirse a las bebidas alcohólicas destiladas en general.

Históricamente, los licores derivan de las hierbas medicinales, generalmente preparadas por monjes, como los benedictinos. Los licores fueron hechos en Italia desde el siglo XIII.

Algunos licores son preparados por infusión de ciertas maderas, frutas, o flores, en agua o alcohol, aguardiente, alcohol etílico y añadiendo azúcar, etc. Otras se hacen por destilación de agentes aromáticos. La distinción entre licor y otras bebidas alcohólicas no es simple, especialmente porque en la actualidad muchas bebidas alcohólicas están disponibles con sabores dulces. Sin embargo las bebidas alcohólicas con sabor no son preparadas por infusión. El contenido de alcohol no es una característica distintiva, la mayoría de los licores tienen menos grados alcohólicos que bebidas alcohólicas como los aguardientes, pero algunos licores pueden tener hasta 70 grados (como la *Centerba degli Abruzzi*). Los licores pueden tomarse solos, durante o después del postre, o pueden ser usados en cocteles o en la cocina.

### **2.1.1 PRIMERAS CONSECUENCIAS DEL ALCOHOL DESPUES DE SU INVENCION**

Las consecuencias de este producto a través de la misma historia es que si bien fue creado con propósito de ser combustible en sí, pero desde el siglo XIII, ya existía el hábito de beber en la humanidad cuando se habla de imperios, reinados, las personas bebían esta sustancia para sentir o experimentar otra sensación, por lo que no se daban que lo primero que afectaban era su sistema inmunológico y óptico era el más dañado ya que por los grados alcohólicos consumidos por estas personas hacían que perdieran fácilmente la vista si sufrieran alguna caída.

### **2.1.2 PRIMEROS METODOS PARA SUBSANAR EL ALCOHOLISMO**



Los métodos en esas épocas era solamente la abstinencia, en esos tiempos no existía un remedio efectivo, algunos lo trataban con creencias sobrenaturales, ya que acudían a brujos o hechiceras para poder dejar de beber, lo cual era solamente momentáneo dándoles sustancias que quitaban la sed en sí, otras que a solo contacto olfativo lo rechacen, pero todo era momentáneo.

Otra manera de ser usado tu **alcoholismo** era si habías combatido el insomnio exitosamente, muy probablemente habrías terminado otro remedio (no sé si peor): recomendaban cocaína para eliminar el deseo por el alcohol y el opio para que te diera sueño, aliviara la falta de apetito y combatiera el dolor.

## **2.2.- ORIGEN DOCTRINARIO DEL ALCOHOL Y ALCOHOLISMO**

Según autor **David Gómez Salas**: El alcohol está considerado un depresor del sistema nervioso central (cerebro y médula espinal).

El alcohol afecta los procesos normales de inhibición, que nos hace ser precavidos. El autocontrol de la excitabilidad cerebral se pierde y provoca conductas más audaces. Al disminuir los mecanismos de alerta de una persona (por tomar unos tragos); en forma equivocada, la persona puede pensar que hace mejor muchas cosas, como hablar, bailar, manejar, etc. Sin embargo,... eso no sucede.

Existe relación entre el contenido de alcohol en la sangre, el grado de depresión del sistema nervioso central y la conducta. Se puede expresar como relación entre el número de tragos (un trago = 28 mililitros de whisky, ron, tequila), la concentración de etanol en la sangre, y los efectos físicos y psicológicos.

A los primeros tragos (de 2 a 4), se deprimen los centros superiores que controlan el habla, el pensamiento, los conocimientos y el juicio. Al tomar los siguientes tragos (de cinco a ocho) se deprimen los centros inferiores, que controlan la respiración y los reflejos espinales.

Con más alcohol en la sangre (más de 8 tragos), se afectan tanto los mecanismos de inhibición como los de excitación. Es así como la intoxicación alcohólica (20 tragos o más) puede llegar a producir estado de coma.

Lo anterior, el número de tragos, es una aproximación observada con personas no habituadas al consumo del alcohol. Es una referencia relativa, pues hay quienes ya desarrollaron cierta tolerancia y aguantan más.- Dicen.

Desde el punto de vista fisiológico, se sabe que el alcohol se metaboliza (transforma) en el hígado; y se elimina por la respiración, la orina, las lágrimas y el sudor. Las personas con hígado normal metabolizan (transforman) aproximadamente 10 mililitros de alcohol por hora. El alcohol que no metaboliza el hígado se empieza a acumular en la sangre, y se distribuye en forma homogénea en todo el organismo,

El alcohol irrita directamente el sistema gastrointestinal (daña la mucosa) y afecta indirectamente, por estimular la secreción de jugos gástricos. Produce gastritis (inflamación de la mucosa gástrica). Los pacientes con úlcera deben evitar el alcohol. Aumenta la acidez del organismo; la producción de ácidos grasos, y el ácido úrico.

El alcohol en cantidades moderadas, aumenta la frecuencia cardíaca, dilata los vasos sanguíneos en brazos, piernas y cara, lo que produce esa sensación de calor (un trago para el frío). Después, la misma persona siente más frío que antes, pues la vasodilatación ha provocado pérdida de calor.

El alcohol estimula de la producción de orina; y provoca la eliminación de calcio, magnesio y cinc a través de la orina, que son elementos esenciales para una vida sana.

En dosis moderadas de alcohol el daño es limitado, excepto en mujeres embarazadas, en las que el alcohol puede afectar al feto y producir retraso mental irreversible.

El consumo de grandes cantidades de alcohol daña el corazón (produce trastornos del ritmo cardiaco e insuficiencia cardiaca), y el hígado, (cirrosis, mala digestión de los alimentos, pérdida de peso, constipación, etc.).

En el caso del sistema nervioso central, se pueden observar trastornos mentales serios, pérdida de la memoria, deterioro del aprendizaje, inflamación de los nervios, incluso de pérdida de la realidad (será por eso la adicción).

Las fases avanzadas del alcoholismo se relacionan con alteraciones mentales serias y daño cerebral irreversible, menor resistencia ante las infecciones, anemia, mayor tendencia al sangrado y gastritis crónica. El alcohólico grave es más propenso al cáncer, y más aún si fuma.

Las mujeres que beben mucho durante el embarazo tienen mayor ocurrencia de abortos y mayor probabilidad de procrear bebés afectados del síndrome alcohólico fetal, cuadro de deficiencia mental y física característica.

Otro signo del alcoholismo son los periodos de amnesia, con alteración profunda de la memoria y de la conciencia que puede durar desde algunos momentos hasta varios días. Hay quienes después de estar con sus amigos toda una noche, al día siguiente no recuerdan nada. - Dicen.

Para finalizar mencionaré que a mayor concentración de alcohol en la sangre, menor es la respuesta sexual, a pesar de que se sienta mayor excitación..

Autor **Magnus Huss**; El término alcoholismo, desde que fuera introducido en 1849 ha evolucionado hasta la actualidad cambiando no solo en cuanto a su significado, consumo y uso perjudicial, sino también en las estrategias para prevenirlo, hasta introducirlo en el grupo de las drogas, de las que solo le separan las diferencias de instrumentalización legal. Independientemente de la catalogación de cualquier conducta o respuesta ante el alcohol, de las consideraciones que en función de cultura, costumbres e intereses se puedan hacer en relación a la droga más extendida del mundo, los riesgos para la salud derivados de su consumo son extraordinarios. Como consecuencia, el alcoholismo es el problema de salud evitable más importante de los países desarrollados.

Aunque la mejor recomendación es no consumir alcohol, su consumo en la persona sana es opcional, las cantidades recomendadas como máximas son dinámicas y dependen de: sexo y características individuales. La cantidad consumida se mide en gramos de etanol puro (Tabla I).

<b>Tabla I: Cuadro de equivalencias</b>
• Gramos de etanol ingeridos = ml de bebida x por grdos x 0.8/100
• Capacidad oxidativa hepática: 6gr.etanol/hora = 144gr. etanol puro/día.
• Cantidad máxima tolerada: 0'7gr.etanol/kg peso/día 50ml de alcohol puro ó 39,45 gr, (d = 0,789 g/ml). (Tabla 2) 340 ml de cerveza = 115 ml de vino = 43 ml de licor = 10 gr. de etanol

### **2.3.- DESARROLLO DEL ALCOHOL Y EL ORGANISMO OPERATIVO DE TRANSITO RESPECTO AL ALCOHOLISMO**

Tendremos que referirnos a la 54ª Asamblea Médica Mundial Marbella, España, Septiembre de 2012, y revisada por la Asamblea General de la AMM, Pilanesberg, Sudáfrica, octubre 2015

### **Introducción**

1. A nivel mundial, el aumento previsto de la cantidad de vehículos en circulación (apenas 1% per cápita en China en 2001, 74% en Estados Unidos) ha llevado a la Organización Mundial de la Salud (OMS) a pronosticar un gran aumento de la tasa de muertes. Los accidentes de tránsito se convertirán en la 3ª causa más importante de muerte en el mundo en 2002, mientras que en 1990 ocupaba el 9º lugar. La OMS calcula que durante este período la cantidad de muertos en accidentes disminuirá un 30% en los países ricos, pero aumentará un 20% en los países con ingresos bajos y medios.
2. Los muertos y heridos a causa de los accidentes de tránsito junto con las colisiones entre peatones y vehículos son un problema de salud pública importante. En muchos países en donde el consumo de alcohol es parte integral de la vida diaria, se ha demostrado que conducir bajo los efectos del alcohol es la causa de casi la mitad de los muertos y heridos graves producidos por los accidentes de tránsito.
3. Un cambio en el comportamiento de los conductores con respecto al consumo de alcohol parece ser el enfoque más prometedor para evitar muertos y heridos por accidentes de tránsito. Las medidas que prohíban conducir bajo los efectos del alcohol producirán un notable mejoramiento en la seguridad vial y una apreciable disminución de la cantidad de muertos y heridos.
4. La conducción de un vehículo implica la aceptación de ciertos riesgos. El conductor cuidadoso siempre estará consciente de los

riesgos y al mismo tiempo se asegurará que el nivel del riesgo nunca alcance un punto inaceptable. El alcohol altera la evaluación subjetiva en el conductor del riesgo, de modo que conduce con más imprudencia, mientras que al mismo tiempo su capacidad para conducir se ve afectada.

5. Sin considerar la cantidad de alcohol consumido, la máxima concentración de alcohol en la sangre se alcanza:
  - después de media hora con el estómago vacío,
  - después de una hora con comidas.

Por otro lado, el cuerpo necesita mucho tiempo para eliminar el alcohol. Una persona en buen estado de salud elimina el alcohol a un ritmo que disminuye la concentración de alcohol en la sangre de 0,1 a 0,15 gramos por litro de alcohol cada hora.

6. En la actualidad, la cantidad de alcohol permitida en la sangre varía según el país, sería deseable fijar un nivel uniforme de alcohol en la sangre máximo permitido de 0,5 gramos por litro lo suficientemente bajo para permitir que el conductor promedio mantenga su capacidad de evaluar un riesgo.
7. La información entregada por los profesionales de la salud y los médicos debe estar destinada a que cada conductor tome conciencia de estos riesgos. Cuando un conductor ha sido informado de esto, es importante que tome la decisión de conducir o no antes de consumir alcohol en cantidades suficientes que alteren sus sentidos.
8. El alcohol es una sustancia psicotrópica que actúa en el sistema nervioso central. Esencialmente, el abuso del alcohol o la dependencia de las drogas son prácticas adictivas que pueden producir dificultades neurológicas o psiquiátricas, que a su vez pueden iniciar una repentina alteración de la función cerebral y

con esto poner en peligro la seguridad vial. Ciertos medicamentos interactúan negativamente con el alcohol, se sabe que en particular algunas combinaciones disminuyen la atención. Cuando se toman medicamentos, ya sea legales o ilegales, con alcohol, el efecto de éste se intensifica. La mezcla puede producir disfunciones mentales que son muy peligrosas para los conductores. Se debe enseñar e informar a los médicos sobre estos efectos farmacológicos.

9. Cuando los médicos y otros profesionales de la salud otorgan certificados de capacidad para conducir, pueden utilizar esta oportunidad para educar a los conductores y entregar un mensaje de prevención y responsabilidad personal. En algunos países, los importantes problemas de salud pública causados por el alcohol en las vías son una justificación para tener políticas más estrictas que requieren la coordinación de diferentes iniciativas. Los médicos también pueden contribuir en esto al cumplir con la legislación actual y al aplicar el más alto nivel de vigilancia de la escala y la seriedad del problema de seguridad vial. En el caso de una segunda infracción o de una gran dependencia del alcohol que indique un consumo regular excesivo, el conductor puede ser declarado incapacitado para conducir por un tiempo suficiente para asegurarse que cuando vuelva a certificarse que está capacitado para conducir, ya no sea una amenaza para la seguridad vial.
10. En la mayoría de los países, los accidentes de tránsito relacionados con el consumo de alcohol afectan a adolescentes y adultos jóvenes en un grado desproporcionadamente alto, se deben utilizar todos los recursos para disminuir su consumo de alcohol. Los médicos también deben participar al disminuir la posibilidad

de conducción peligrosa a través de la desintoxicación y rehabilitación de los conductores ebrios. Estas iniciativas deben estar basadas en un análisis detallado del problema que se manifiesta en cada país o cultura. Sin embargo, en general, el alcoholismo es una condición médica que tiene relación con dificultades psicológicas o sociales e interpersonales que afectan a la familia y al entorno laboral o social.

11. Para ser eficaz, las iniciativas educacionales y preventivas deben:

- a. Educar a la población, en especial a los jóvenes, sobre la gravedad del problema y los peligros de conducir bajo los efectos del alcohol, con el objetivo de cambiar las actitudes y el comportamiento individual en cuanto a la conducción y al consumo de alcohol o drogas.
- b. Apoyar este cambio de conducta con la implementación de expectativas legales apropiadas y medidas coercitivas, como las multas o la suspensión de la licencia.
- c. Identificar a las personas alcohólicas, lo que necesita medidas prácticas, como un cuestionario, test psicológico y controles aleatorios.
- d. Restringir la promoción de bebidas alcohólicas, incluida la publicidad y el auspicio de eventos.
- e. Se deben considerar otras medidas y adoptarlas si es apropiado. Por ejemplo:
- f. Idear estrategias para asegurar un transporte seguro a los domicilios cuando se consuma alcohol.
- g. Experimentar con aparatos que impidan que las personas con niveles no autorizados de alcohol en la sangre puedan poner en marcha o conducir el vehículo.
- h. Uso más generalizado del test de alcoholemia (químico o electrónico).



i. Adoptar un mínimo legal de edad para comprar y consumir alcohol en cada país. Los países también deben adoptar políticas que penalicen al conductor y retiren su licencia si el conductor es menor de la edad legal y es condenado por conducir bajo los efectos del alcohol. También hablando sobre desarrollo podríamos referirnos si este mal hábito es por genética por lo que el desarrollo del alcohol es quizás la droga más consumida en la historia de la humanidad, sobre todo en occidente. El beber es un acto con un valor social entre los adultos del sexo masculino, principalmente. En Cuba, 45,2 % de la población mayor de 15 años consume bebidas alcohólicas, con un índice de prevalencia de alcoholismo entre 7 y 10 %, con predominio en edades comprendidas entre 15 y 44 años. En los últimos años, el consumo ha aumentado notablemente, 90,4 % de la población inicia la ingestión antes de los 25 años y la mayoría de los bebedores-problema se encuentra entre 25 y 42 años.<sup>3</sup>

Pero existen diferencias étnicas y culturales con respecto a la susceptibilidad al alcohol y sus efectos, que hacen sospechar la presencia de un factor genético.

Estos son algunos datos:

- El riesgo para dependencia al alcohol es de tres a cuatro (3-4) veces mayor para los familiares de primer orden del paciente alcohólico.<sup>4</sup>
- En un estudio de adopción con 600 hijos de padres biológicos alcohólicos, adoptados en hogares de no alcohólicos, las tasas de alcoholismo fueron de 23% en los varones vs.15% de los controles (hijos de padres biológicos no alcohólicos en hogares sin alcoholismo) y de 5% en las mujeres vs. 3% en los controles.<sup>4</sup>

*Estudios genéticos*

La drogodependencia más estudiada desde el punto de vista genético es también el alcoholismo, numerosos estudios avalan la implicación de, al menos, 5 genes en la predisposición a esta conducta adictiva: 1) Alteración en el locus DRD2 del receptor D2 de dopamina.<sup>5</sup> 2) Alteraciones en los genes que codifican las enzimas encargadas del metabolismo del alcohol.<sup>5</sup> 3) Mutaciones genéticas en el gen OPRM1 que codifica para el receptor opioide m .<sup>6</sup> 4) Variaciones en alelos que afectan la funcionalidad del NPR-1, el receptor para el neuropéptido.<sup>7</sup> 5) Alteración en el gen CHRM2, localizado en una región del cromosoma 7, estrechamente vinculado con el alcoholismo y la depresión.<sup>8</sup>

¿Cuál es el impacto de la predisposición genética en el problema del alcoholismo?

Es evidente que si la predisposición influye en un grado notable en el alcoholismo, esto debe ser tenido en cuenta a la hora de diseñar las políticas para enfrentar el problema y en las decisiones acerca de en qué proporción habría que invertir en recursos materiales y humanos, educación, propaganda, trabajadores sociales y otros aspectos puramente sociales, por un lado, y en métodos de pesquijaje, diagnóstico y detección temprana de la predisposición, por otro; es decir, en recursos sociales y de salud. Si la predisposición no tiene un impacto significativo y el alcoholismo es un problema casi exclusivamente social habría que invertir en educación, sensibilizar a la sociedad sobre las consecuencias del consumo de alcohol, no sólo a través de la reflexión y el análisis, sino llegando a compromisos de acción entre los medios de comunicación, el Estado y la familia, que permitan hacer frente a esta situación. Si es un problema de salud (si lo que determina la adicción es la genética), habría que recomendar invertir en salud, en detección precoz de la predisposición, para entonces realizar un trabajo educativo especial selectivo sobre estos sujetos. Si

ambos factores influyen de modo significativo, entonces hay que adoptar decisiones acerca de qué proporción de recursos se dedica a una y otra vertiente.

¿Cuál es el impacto de la predisposición genética al alcoholismo en la prevalencia de alcoholismo en la población? Esas cifras no se tienen, ya que no se ha podido hacer un pesquisaje genético por lo novedoso del tema, lo cual determina que el conocimiento al respecto es aún incompleto y el pesquisaje es caro y requiere tecnología muy novedosa.

Por esa razón, se intentará una aproximación al problema usando lógica difusa, partiendo de los datos conocidos, criterios de expertos y suposiciones de trabajo de los autores. Se tomarán datos de la literatura y se harán aproximaciones pertinentes para modelar el problema.

La lógica difusa, es una variante de lógica basada en el concepto de conjunto difuso, que es aquel donde existe cierto grado de incertidumbre acerca de la pertenencia o no de sus elementos; la pertenencia es entonces expresada en grados de certeza mediante un número que puede variar continuamente entre cero y uno, y que expresa el grado de creencia del autor acerca de la pertenencia o no, basado en suposiciones justificadas o en criterio de expertos. Como este número no es el resultado de un experimento probabilístico riguroso no puede ser llamado *probabilidad* ni tratado según los métodos de la estadística frecuencialista tradicional (el llamado enfoque objetivo). Se ha propuesto que se denomine *posibilidad* y se trata desde un enfoque Bayesiano, apelando a lo que se ha dado en llamar enfoque subjetivo. La lógica difusa y los conjuntos difusos fueron descritos por primera vez a mediados de los años 60 por el ingeniero Lotfi Zadeh. Se utiliza cuando están involucradas definiciones y conocimientos no estrictamente definidos o cuando la complejidad del proceso en cuestión es muy alta y

no existen modelos matemáticos precisos, como es el caso que nos ocupa.<sup>9, 10, 11</sup>

De la información expuesta anteriormente, se nota que, en el experimento de hijos de padres con predisposición, adoptados en hogares de no alcohólicos, 23 % (entre los varones, que son los más expuestos por razones culturales y son la vertiente mayor del problema) se hace alcohólico. Pero, sin embargo, se puede suponer que en la población, en general, donde estos hijos se quedan en hogares donde, además de heredar la predisposición, se les da ejemplo de consumo de alcohol, este porcentaje sea mayor. De acuerdo con los datos de riesgo de caer en la dependencia para familiares de 1er. orden del alcohólico, el riesgo es de 3 a 4 veces mayor, pero una cierta fracción de estos descendientes, que serán alcohólicos, no habrá heredado la predisposición. Debido a que pretendemos estimar el impacto de la predisposición en términos de “lo que estimemos o más”, escogeremos en este caso el valor menor de riesgo (= 3), con el propósito de excluir, al menos parcialmente, una parte de los que no heredaron la predisposición. Seleccionaremos como estimado para la posibilidad de convertirse en alcohólicos, si se tiene la predisposición, al porcentaje de varones adoptados que se hacen alcohólicos, que es de 23 % en el trabajo mencionado arriba. Por esa razón, podría ser que de  $23 \times 3 = 69 \%$ , hasta  $23 \times 4 = 92 \%$  de los que hereden predisposición, se conviertan en alcohólicos si permanecen en hogares donde reciben el ejemplo de consumo de alcohol. Para excluir de nuevo a los no predisuestos, preferiremos el valor menor, es decir, 69 %, que aproximaremos a 70 % para trabajar con valores más cómodos.

Proponemos una simulación basada en dos muestras ideales; una de alcohólicos y otra (control o testigo) de no alcohólicos y estudiemos en cada muestra la predisposición al alcoholismo en los sujetos que la

integran. Supongamos, sobre la base de lo discutido antes, que 70 % de los alcohólicos tiene la predisposición, es decir, empleando el lenguaje de la lógica difusa: un alcohólico escogido al azar tiene 70 % de posibilidades de portar predisposición genética y, por tanto, 30 % de no portarla. En el caso de los no alcohólicos, sólo 15 % de ellos (según se estima del estudio de adopción de hijos de padres biológicos alcohólicos) tiene la predisposición, es decir, un no alcohólico seleccionado al azar tiene una posibilidad de 0.85 de no pertenecer al conjunto de los portadores de predisposición genética al alcoholismo. En términos formales sería:

Sujeto alcohólico  $\in$  {Conjunto de predispuestos genéticos; valor de pertenencia

Para estimar el valor buscado de la función de pertenencia se usará la fórmula de Bayes. El procedimiento es el que sigue:

Construiremos una tabla bajo la suposición de que se tienen dos grupos independientes de individuos: un grupo de alcohólicos y otro de no alcohólicos. Ambos grupos se fraccionarán en portadores de predisposición y no portadores. De acuerdo con la discusión previa y considerando una prevalencia de alcoholismo de 10 %, y en

#### **CONCLUSION**

- En términos prácticos, los resultados de la simulación predicen que, en promedio, debemos esperar que 34 % ( $m_A = 0.34$ ) de los que heredan la predisposición genética al alcoholismo tengan posibilidad de ser alcohólicos; en lenguaje común, unos 34 individuos de cada 100.
- La lógica difusa y el enfoque subjetivo de la probabilidad, basado en el teorema y la Fórmula de Bayes, usados en conjunto, pueden proporcionar una herramienta adecuada y de relativamente fácil

uso, para estimar aproximaciones de la influencia de factores, cuyo conocimiento adolece de incertidumbres sobre diversos problemas de salud o sociales.

Entonces de que 34 individuos de cada 100 es un valor considerable (más de un tercio de los que heredan la predisposición), estimamos que la heredabilidad puede tener un considerable impacto en el alcoholismo como adicción y, por ende, como problema social con una fuerte vertiente genética y esta posibilidad se debe tener en cuenta en las decisiones acerca de las estrategias para enfrentar el problema.

En Bolivia el desarrollo sobre este tema en los últimos años disminuyeron, casi a la mitad, los hechos de tránsito protagonizados por ebrios. Por otra parte, al día se atienden hasta dos personas, principalmente jóvenes, por intoxicación alcohólica, domingo 18 de Mayo, 2014, un informe realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre el consumo de alcohol puro, precisa que en Bolivia cada persona bebe 5,9 litros por año, con esto el país es uno de los que menos consume alcohol de Sudamérica. Especialistas en diferentes áreas analizan esta situación.

**Salud.** La responsable del programa de Salud Mental del Servicio Departamental de Salud (Sedes), Patricia Tapia, resaltó que el consumo per cápita, en otros países es mayor porque consumen alcohol culturalmente. Preciso que en el caso de Chile todos los habitantes, por costumbre, toman un vaso de vino en el almuerzo. "Si beben todos, aunque sea poco, el consumo será mayor, pero esto no quiere decir que hay un conflicto con la bebida o que hay excesivo consumo", dijo. Respecto a la situación en el país, opinó que el problema es que se bebe en pocas ocasiones, pero en forma excesiva. "En el país tenemos factores de riesgo porque así sea que bebamos solo una vez al año, si lo hacemos

en exceso hay un problema, el consumo de riesgo está referido a la cantidad que se bebe en una sola ocasión"

**Consumo.** No hay estadísticas recientes de consumo de alcohol en el país, pero según Tapia se debe de tomar en cuenta que en el país hay fácil acceso a productos que contienen altas concentraciones de alcohol debido a que la normativa vigente sobre venta y consumo no es muy severa. "Una botellita pequeña que tiene alcohol concentrado se vende en kioscos a muy bajos precios y con eso, especialmente los jóvenes, pueden preparar bebida para un grupo numeroso de personas", aseveró. Ante esta situación, afirmó que se debe de reducir la disponibilidad de este tipo de productos, restringiendo su venta a determinados establecimientos. Otra medida que destacó es subir los precios para reducir aún más la disponibilidad de estos productos.

**Al día atienden hasta dos pacientes por intoxicación alcohólica.** El responsable del único centro de atención toxicológica del sistema público, Jorge Olivares, informó que al día atienden hasta dos casos de intoxicación alcohólica, incrementándose esta cantidad los fines de semana, feriados y fin de año. Además, detalló que en los últimos años son más jóvenes las personas que atienden por este tipo de intoxicación, los que llegan a emergencias oscilan entre 17 y 35 años. "Muchos son traídos en estado inconsciente por sus amigos, después de haber bebido en exceso", dijo. Olivares detalló que para la atención de personas reincidentes se solicita apoyo de siquiatras o a los grupos de Alcohólicos Anónimos (AA). "En la atención médica inicial se resuelve la urgencia, es decir, desintoxicar al paciente", aclaró. El paciente recibe un tratamiento sintomático, se colocan protectores gástricos, vitaminas y en algunos casos se solicita laboratorio para conocer el estado del hígado. "Si hay alguna alteración, se corrige, esto dependerá de cada caso, pueden haber convulsiones, presión baja o alta, ese tipo de situaciones", dijo. Por otra

parte, también el laboratorio Biocenter realiza hasta cuatro exámenes toxicológico al día, la mayoría solicitados por jueces, aunque también hay casos en los que los padres solicitan este examen para su hijo.

**Proyectan abrir centro municipal para atender adicciones.** La directora de Dirección de Género de la Alcaldía, Rossy Valencia, señaló que se prepara el primer centro en Santa Cruz especializado en atención de adicciones, pero destinado solo a menores de edad. El Secretario de Desarrollo Humano de la Alcaldía, Raúl Hevia, precisó que se prevé que en cuatro meses recién se inaugure el centro. "Es un proyecto de la Alcaldía, pero aún está en construcción, estimamos que todavía demorará, pero hay mucha gente trabajando en que se concrete esta centro", dijo. Por su parte, Tapia reconoció que en la actualidad en el sistema público de salud no hay ningún centro especializado para tratar adicciones. Aunque destacó que todos los servicios de salud están preparados para atender casos de intoxicación alcohólica. "La atención a personas adictas al alcohol se realiza con grupos de ayuda como los AA. Como Sedes nuestro trabajo es preventivo por lo que se busca concienciar sobre el consumo de bajo riesgo, que consiste en que las personas no beban más de dos vasos en una sola ocasión".

**Aumentan asistentes a AA.** En Santa Cruz capital existen 13 grupos de AA, proyectan abrir 2 más. A nivel de provincias hay 5. Cada uno de los grupos tiene alrededor de 25 integrantes. Uno de los miembros de AA, Jorge, precisó que médicos, sacerdotes, abogados, monjas y personas de distintas ocupaciones asisten a las reuniones bajo el principio de confidencialidad. Según Jorge el único requisito que se solicita es que la asistencia sea voluntaria. "Solo cuando uno admite que tiene un problema puede buscar ayuda. Aquí llegan personas de todas las edades, hay hasta adolescentes de 10 años que admiten tener problemas con la bebida", detalló. Alrededor de 10 personas al día llegan a AA derivados



de tránsito por haber sido encontrados conduciendo ebrios, solo una persona se queda a formar parte del programa.

**Santa Cruz lidera hechos de tránsito a causa del alcohol.** Según datos del Observatorio Nacional de Tránsito, en el país se registraron 36.512 hechos de tránsito en la gestión 2013, la mayoría en La Paz con 13.269 seguido de Santa Cruz con 9.423 y en tercer lugar está Cochabamba con 3.176. El departamento de Santa Cruz encabeza la lista de hechos de tránsito a causa del alcohol, 1.773, seguido de La Paz con 1.582. El Comandante de la Unidad Operativa de Tránsito (UOT), Mauricio Ovando informó que al mes se reportan un promedio de 40 accidentes de tránsito debido a que el conductor estaba en estado de ebriedad, la cifra disminuyó dado que cuatro años atrás se reportaban alrededor de 70 casos al mes. De acuerdo a las estadísticas de UOT en enero se reportaron 268 casos, de los cuales 221 estaban sobrios y 47 bajo influencia alcohólica; en febrero hay 257 casos, 209 sobrios y 48 ebrios; marzo 259 casos, 211 sobrios y 48 ebrios; en abril 251 casos, 210 sobrios y 41 ebrios. Los datos se refieren solo a los conductores que protagonizaron un hecho de tránsito. Hay otra cantidad de personas que son encontrados conduciendo ebrios pero que no provocaron un accidente. Al respecto, Ovando señaló que las principales causas de los hechos de tránsito son descuidos o incumplimientos a los reglamentos. Cuando alguien es encontrado conduciendo ebrio es detenido, se le hace un alcotest, si es positivo, se deriva el caso al Ministerio Público, es el fiscal que lleva al acusado ante un juez cautelar imputándolo por Conducción Peligrosa.

**En época de fiestas aumentan la cantidad de hechos de tránsito.** Hay que resaltar que este año como en ningún otro tuvimos un carnaval más tranquilo, alrededor de un 60%, en comparación al año pasado, disminuyeron los hechos de tránsito. Aunque tal vez todavía se necesita

una normativa más severa, para disminuir más los casos, pero como policía nuestra función es hacer cumplir la normativa vigente", remarcó. De acuerdo a ley, una persona no debe de haber consumido nada de alcohol, por lo que el alcotest debe marcar cero, en la anterior ley se permitía hasta un 0,5. Respecto a los efectos que causa el alcohol al conducir, Tapia afirmó que aunque se hubiera consumido muy poca cantidad, disminuyen los reflejos. "El alcohol afecta a los reflejos, por lo que aunque se beba poco se puede tener problemas al conducir. Por esto, puede ser que no se frene a tiempo y se ocasione un accidente", aseveró Tapia.

### **Normativa**

#### **Ley de control de consumo de alcohol**

Ley nacional. Esta normativa denominada 259, Ley de Control al Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, fue aprobada a mediados del 2012. En su reglamentación, en el artículo 34, (de las sanciones a conductores en estado de ebriedad) establece que si una persona es encontrada conduciendo en estado de ebriedad es sancionada por primera vez con la suspensión por un año de la licencia de conducir y la aplicación de medidas correctivas y socioeducativas (asistencia a 30 reuniones de alcohólicos anónimos y trabajos sociales, que se están coordinando con la Alcaldía para definir áreas en las que se realizarán). En caso de reincidencia se sancionada con la suspensión definitiva de la licencia de conducir. En caso de la infracción sea cometida por un servidor público, en horarios de oficina y/o en vehículos oficiales, la sanción se agravará con la destitución del cargo impuesta por la autoridad competente que es como una primera solución.

## **CAPITULO III**

### **DERECHOS DEL SER HUMANO, LA SEGURIDAD SOCIAL Y SITUACION SOCIAL DE LA PERSONA**

#### **3.1.- CONSIDERACIONES GENERALES**

Tendremos que considerar La interpretación de reincidente y crear una institución que reafirme la seguridad social en personas conductoras de vehículos y que respeten realmente las normas y leyes establecidas en este estado soberano y social.

El alcohol no es un producto como cualquier otro. Y aunque muchos lo asocian al placer y la sociabilidad, las consecuencias perjudiciales que se derivan de su consumo son diversas y están muy extendidas.

Las políticas encaminadas a reducir el daño que causa el alcohol deben tener en cuenta la cantidad y los hábitos de consumo, así como las diferentes situaciones que se dan en cada sociedad. Por ejemplo, evitar conducir bajo los efectos del alcohol puede ayudar a prevenir accidentes.

A nivel mundial, se prevé que el alcohol afecte cada vez más tanto a la vida de las personas como a las comunidades. De hecho, la cantidad de alcohol consumida por persona es cada vez mayor en países como China y la India, y los jóvenes están adquiriendo hábitos de consumo cada vez más dañinos y peligrosos.

Es necesario poner en marcha observatorios o instituciones nacionales para realizar un seguimiento del consumo del alcohol y sus consecuencias, que despierten una mayor conciencia sobre el problema y propicien el debate entre la ciudadanía y los responsables políticos hacer cumplir nuestras normas lees supranacionales, hacer que se respete de nuestra constitución política del estado plurinacional sección II de los artículos 35 al 45 referentes a la seguridad social y salud, y del capítulo cuarto título VI participación y control social en sus artículos 241 y 242, que como sociedad civil que somos , en su párrafo V del articulo 241 claramente dice “la sociedad civil se organizara para definir la

estructura composición de la participación y control social”, entendemos esto que como sociedad podemos velar nuestros intereses y políticas sociales en bienestar de nuestra sociedad y se debemos crear alguna norma, programa, u institución será a favor de nuestra sociedad boliviana.

### **3.2.- SITUACION DE POBREZA Y DESINFORMACION**

Acá hablaremos de como el alcoholismo acaba con nuestra vida social nuestro capital, nuestras familias se desintegran, nuestra vida está en peligro por esta causa sin razón, al excesivo consumo de alcohol y el elevado índice de desocupados que registra ciudad de La Paz. Se estima que en las avenidas del centro se concentran alrededor de 150 niños y otra cantidad similar en los barrios de la ciudad y zonas como la terminal además "La pobreza hace que cada vez se consuman más bebidas alcohólicas de baja calidad, mientras que la consecuencia de su consumo es el maltrato físico en la familia, la que finalmente queda destruida", refiere, responsables de la oficina de la Consejería Municipal por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia y SEDEGES

"Todo lo que se haga por mejorar la situación de los niños en nuestra ciudad siempre será insuficiente si los adultos siguen sin trabajo, sin poder sostener una familia" manifestó que las nuevas autoridades que asumieron poco o nada sean preocupadas en generar trabajo para los adultos. "Esa va a ser la solución para que salgan los niños de la calle". La excusa. De los profesionales o no profesionales ero que son autoridades en nuestra ciudad consideran que esa es la solución de fondo, aunque, a su criterio, no se puede obviar también que hay muchos padres que con la excusa de que no hay trabajo obligan a sus hijos a mendigar en la calle. "Estos menores son los que más riesgos corren, pues hay nenas que ya tienen 12 a 13 años, hay muchos casos en la fiscalía por explotación laboral", dijo. Ex defensor del pueblo, lamentablemente, toda la estadística que se da en nuestra ciudad y en el país en general es incierta. Estos niños se caracterizan por ser nómadas. Cuando las cosas están mal o peores en La Paz, Cochabamba Santa Cruz

y Potosí, los menores desaparecen del centro de ciudades y muchos de ellos, migran a otra ciudad a buscar trabajo dinero para sus familias y a través de la Policía, son devueltos a sus hogares de origen, que por lo general quedan en San Pedro, otros vienen hasta el Alto pensando que la ciudad es un oasis, al tiempo de manifestar su preocupación por la gran pobreza que existe en los asentamientos urbanos que degradada extremadamente la calidad de vida de los niños. En la policía o defensorías de niñez y adolescencia o la misma iglesia dicen

"Acá recibimos a madres que dicen que ya no pueden más, que están a punto de regalar a sus hijos por la pobreza en que viven debido a la falta de trabajo. Todo lo que hagamos por nuestros niños es siempre insuficiente, las necesidades son muy grandes. La situación en general de los niños en el país y en nuestra ciudad es preocupante y lo peor es que tampoco existen políticas públicas para corregir esta situación", puntualizó una trabajadora comunal que durante los días de frío la Comuna facilitó comida y utilizó el salón auditorio de la Seccional Colorada, ubicado a un costado del predio municipal, para cobijar a los niños de la calle. "Se trata de chiquitos que perdieron vínculo familiar y personitas muy difíciles de tratar. Con esta actividad logramos establecer un lazo de confianza, que ahora queremos utilizarlo para, en un futuro no muy lejano, tratar de abordarlos con especialistas y lograr convencerlos de la necesidad que tienen de ser desintoxicados de las drogas que están consumiendo en la calle" esta es una realidad que no acabara en nuestro país.

Lastimosamente en nuestro país Bolivia no hay mucha información periódica a través de programas televisivos, o radiales tampoco hay muchos seminarios que nos informe las ferias de salud en nuestro país no solo abarcan el alcoholismo y sus consecuencias si no que tocan varios temas que está bien pero no profundizan, también que las políticas de nuestro país no son claras ni efectivas, es por eso que en Bolivia no hay una información efectiva real y desarrollada respecto a esta enfermedad mortal solo en Bolivia más de la mitad del país no sabe qué hacer respecto al alcohol.

### **3.3 DERECHOS HUMANOS Y LA RELACION DENTRO DEL ALCOHOLISMO**

Bueno desde que en el año 10 diciembre de 1948, se ha creado la declaración de los derechos humanos como fundamentales articulo 1 y 2. Asi como también toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica **Artículo 25** de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es decir que ante esta proclamación universal y cierta debemos buscar la mejor opción de vida para nuestra seguridad evitar que el alcoholismo sus consecuencias sean de salud, social, familiar deben ser controladas por todo el mundo.

#### **3.3.1 PROTEGER LA VIDA**

Como lo manda nuestra constitución política del estado plurinacional de Bolivia en su capítulo segundo derechos fundamentales articulo 15 párrafo I derecho a la vida que es tan importante y valioso para cada uno de nosotros también párrafo III dice que toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana causar muerte, dolor sufrimiento físico, sexual, o psicológico tanto en el ámbito público o privado. Aquí nos habla que el estado mismo adoptara medidas para evitar que como bolivianos y bolivianas nos suceda algo físicamente o psicológicamente, entonces el alcohol el alcoholismo no es esa enfermedad que causa denigración, enfermedad dolorosa, desintegración social familiar o peor aún la misma muerte, nuestro estado debe protegernos a cada uno y una, velar por cada uno de nosotros porque cada uno de nosotros y nosotras somos importantes y valiosos todos representamos a este valioso y poderoso país entonces

podemos combatir a esta enfermedad que causa muerte y destrucción llamado alcoholismo.

### **3.4.- PERSONA Y ALCOHOL**

Nosotros como **personas**, seres humanos tenemos derechos y obligaciones, a la interacción de uno con el otro, a llevar una vida segura y social, las personas tenemos objetivos razones por las cuales vivir y existir, es por eso que no podemos dejar que esta enfermedad acabe con nosotros el alcoholismo no es una simple enfermedad, es un factor social que afecta a todas las esferas de una sociedad. El alcohólico sufre de forma psíquica y química. La negación del problema por parte del enfermo y de sus familiares hace que su descubrimiento y tratamiento sea difícil.

Decidí investigar acerca del alcoholismo porque a pesar de ser una causa de muchos perjuicios en la mayor parte de las poblaciones humanas; no hay suficientes campañas educativas para prevenirlo y no existe una perspectiva del alcohol como una sustancia destructiva a diferencia de las drogas ilegales. El alcohol se toma como algo común y corriente mientras que las drogas como la marihuana, cocaína y otras se les da una imagen fría y sombría, pero debemos saber que el alcohol están dañino como estas drogas; además, cuando se habla de alcoholismo sus consecuencias son subestimadas y no se toma en cuenta como una enfermedad que puede llevar a la muerte.

Mi tesis no pretende lograr formular hipótesis, ni presentar algo novedoso, sino, cumplir una función informativa con el objetivo de manifestar que el alcohol destruye al ser y a la sociedad. Pretendo brindar un apoyo educacional para que todas las personas que lean este

texto entiendan que los individuos que cargan con este problema necesitan el apoyo familiar, no el rechazo social.

El **alcohol** es una droga legal, la más usada en el mundo, aunque muchos no la consideran como una tal, su abuso causa la enfermedad designada como alcoholismo. Este vicio, que progresivamente se va convirtiendo en una enfermedad crónica, está sumamente arraigado en la sociedad boliviana y es una de las principales causas de desintegración familiar, accidentes de tránsito que producen muchas muertes y es un factor predisponente para cometer crímenes y suicidios, definir el concepto de alcoholismo y qué es un alcohólico mostrar los efectos fisiológicos que provoca el alcoholismo en las personas determinar las edades en que las personas empiezan a tomar alcohol y manifestar las causas por las cuales las personas caen en el alcoholismo clasificar los tipos de bebedores exponer los mitos que se tejen alrededor del alcoholismo y los alcohólicos y revelar la realidad presentar los perjuicios que provoca el alcohol en la sociedad boliviana explicar el papel que juega la familia del alcohólico en su recuperación señalar el papel que debería tomar el gobierno central para prevenir y tratar el alcoholismo ya introduciéndonos a esta enfermedad llamada alcoholismo es un proceso patológico que queda definido por el conjunto de lesiones orgánicas y trastornos psíquicos originados por el consumo repetido y continuado de bebidas alcohólicas provocando esto una dependencia de ellas el alcohol causa grandes problemas médicos en el organismo del que lo consume, especialmente en el estómago, el hígado, el corazón y el sistema nervioso central. Todas estas consecuencias médicas pueden llevar al individuo hasta la muerte.

La mayor parte de las personas bolivianas empiezan la ingesta de bebidas alcohólica a edades muy tempranas y lo hacen por una gran



diversidad de razones, pero debemos saber que cuando ya se es alcohólico no hay razones para seguir tomando, sino excusas.

La familia, los amigos y los problemas que las personas tienen son factores que determinan la conducta que tiene los individuos con respecto al alcohol.

El alcoholismo afecta a la sociedad de una forma grandísima. Aunque las familias de los alcohólicos son las más afectadas, un alcohólico podría afectar a cualquiera porque por ejemplo un borracho al volante puede lesionar y hasta matar a personas que tal vez nunca lo han visto en su vida.

Tenemos que dejar de hacernos de la vista gorda y enfrentar al alcoholismo no como algo normal y aceptable para nuestra sociedad pacaña sino como lo que es: una enfermedad crónica que deja cada año miles de muertos y lesionados, miles de familias destruidas o en proceso de serlo, mucho dolor, llanto y pérdidas económicas, para todo el país.

### **3.5.- LA FAMILIA Y EL ALCOHOL, EL DERECHO Y EL ALCOHOL**

Las consecuencias sociales y familiares del alcoholismo como adicción al consumo de bebidas alcohólicas tiene graves consecuencias en la salud y en el comportamiento de las personas. Esto se debe a que el alcohol afecta a nuestra salud tanto físicamente como psicológicamente generando de manera secundaria muchos problemas sociales y familiares más que todo en este sentido, uno de los síntomas del alcoholismo es el aumento de la hostilidad y la agresividad la persona alcohólica cada vez es menos tolerante y menos paciente ante los estímulos del exterior reaccionando de manera hostil en situaciones que no puede controlar el riesgo de ser una persona violenta aumenta

muchísimo debido a estos factores generando que la vida social y familiar del enfermo o la enferma se vaya reduciendo y se convierta en una persona tóxica para las relaciones interpersonales.

Por un lado, las consecuencias sociales del alcoholismo son sumamente importantes para entender su adicción y su vida social comienza a girar en torno al consumo de alcohol la mayoría de las veces empiezan a necesitar alcohol para socializar o entablar nuevas relaciones además, se utiliza el consumo de alcohol como excusa para encontrarse con los amigos y amigas de manera que se genera una dependencia para relacionarse con el exterior todo esto se ve agravado por los problemas psicológicos y de autoestima que genera el alcoholismo.

Por otro lado, las consecuencias del alcoholismo en el entorno familiar también son muy relevantes mientras la familia ve cómo se va degradando la salud y la vida social de la persona alcohólica, él o ella no son capaces de aceptar que tienen un problema hasta que llegan a una situación extrema. Los familiares más cercanos puedes pasar por procesos en los que culpabilizan del enfermo llegando incluso a abandonarlo y cortar los nexos familiares esta es la peor opción si lo que buscamos es que ese familiar se recupere de la enfermedad que padece **El entorno social y familiar es el apoyo más importante que tiene una persona adicta al alcohol y en la mayoría de los casos son la clave para la curación. Es por ello que nunca es recomendable abandonar al alcohólico o culpabilizarlo por su enfermedad.**

También que Sería una gran mentira el decir que el alcohólico sólo afecta a su familia y a sus conocidos, el alcohólico afecta a toda la sociedad, por ejemplo un borracho al volante le puede provocar grandes daños a personas que tal vez nunca ha visto en toda su vida es lo más común del mundo ver en la página de sucesos de los principales periódicos de Bolivia en La Paz y Santa Cruz mayormente (La Razón, El Diario, Extra, la

Prensa, Periódicos de Crónica Roja) al menos un crimen, violencia familiar, violaciones sexuales, accidentes que dejan muertos y lesionados, homicidios y asesinatos que tienen alguna relación con el alcoholismo o simplemente con el consumo del alcohol sorpresivamente hay días en que la sección de sucesos de los periódicos antes mencionados se han llenado casi de forma exclusiva de estos crímenes y accidentes. es realmente preocupante como el alcohol ha degenerado y destruido nuestra sociedad de forma progresiva de verdad que el humano es el único animal que daña a la de su propio género en este caso metiendo a su organismo una sustancia tan tóxica como el alcohol que no sólo lo dañará física y psicológicamente, sino que introducirá a la sociedad en general en el reinado del terror del alcohol se debe tener en cuenta que no es necesario ser alcohólico para dañar a nuestra sociedad, porque hay personas que no se han convertido en alcohólicas, pero en las ocasiones que se embriagan producen mucho daño, por ejemplo, si una persona se emborracha tan sólo una vez cada 3 meses pero se ve involucrada en un accidente de tránsito igual va a causar daños materiales, lesionados y hasta muertes que si se embriagara con regularidad y se considerara dependiente del alcohol y la familia se podría decir que la familia es la base fundamental, el pilar donde se apoya el género humano, está formada por tres elementos fundamentales que son el padre, la madre y sus hijos. Teniendo en cuenta estos tres elementos, existe entre ellos una correlación directa de responsabilidades, de apoyo, de supeditación, de tal manera que la influencia sobre estos elementos formantes, van a ser decisivos sobre el desarrollo de sus propias vidas el alcoholismo simplemente destruye cualquier relación saludable que exista dentro de la familia irónicamente aunque la familia es la más afectada por el alcoholismo por tener mucho mayor contacto y de forma más directa con el alcohólico, esta es la que

propicia en muchas ocasiones la ingesta de alcohol ya que cuando se tienen visitas o se va de paseo familiar lo primero en que se piensa es en los tragos de alcohol, ahora los niños en la familia de un alcohólico parece mentira, difícil de creer pero uno de los hechos más importantes en la vida de un ser humano es el convertirse en padres los hijos a consecuencia del alcoholismo de sus padres son lastimados, los progenitores los dejan solos para irse de farra con sus amigos para tomar unos tragos quedando desde ese momento relegados a un segundo lugar o desaparecen del mapa quedando la vida de sus padres girando alrededor del alcohol y toda la secuela que esto provoca en la familia, van endureciendo sus corazones, cambiando sus caracteres, quedando sus mentes infantiles en blanco, malcriados, mentirosos, porque normalmente tienen que estar viviendo una doble vida. Mostrando una felicidad que está muy lejos de sentir en sus corazones, tienen que engañar a sus amigos para no contarles los grandes problemas que tienen en sus hogares, muchas veces lloran en silencio, sin saber cuál es la razón. ¡Qué lejos se encuentran sus padres de saber el verdadero sufrimiento que ocasionan a sus hijos, de comprender su llanto!, tienen padres de nombre, a los que ven ocasionalmente y cuando se les quieren acercar para darles un poco de cariño, un beso en sus mejías, pedirles un consejo o simplemente tener pequeña plática con él o con ella, estos o estas se encuentran borrachos o borrachas, cansados o cansadas de mal carácter y no tienen ningún deseo de lidiar con un niño o con un adolescente, cuando ambos padres beben o cuando sólo se cuenta con uno de ellos y este es alcohólico los problemas del niño se agudizan, aunque también estos son malos si sólo uno de los padres es el del problema porque muchas veces el otro tiene que lidiar con los problemas que el alcohólico causa y vive en eterna preocupación, por lo tanto el niño crece sin ningún tipo de guía, autoridad o apoyo, cuando

los padres se dan cuenta del daño que le han causado a los niños, es cuando interviene la policía y terceras personas para avisar que tienen preso por delincuencia al retoño también por alcoholismo o la bella niña, les va a dar un nieto, del que no se sabe quién es el padre. A los hijos se les ha hecho cambiar tanto su personalidad que parecen haberse convertido en una persona distinta a la que se conocía, cuyos daños físicos y psíquicos son casi irreparables, estos niños pueden tener una serie de problemas, el niño se puede sentir culpable de que su padre o madre sean alcohólicos, sienten vergüenza de sus padres, temen pedir ayuda a alguien, porque creen que es un secreto que deben guardar, porque en casa nadie habla de ello, no se atreven a tener relaciones con amigos, ni pareja, porque desconfían de los demás, genera confusión: unos días el padre o madre bebedor, pasa de estar extremadamente cariñoso a irritable, enfadado, también genera depresión, el niño se siente solo, quiere cambiar la situación y no puede los niños de padres alcohólicos sacan peores notas que otros, tienen una incidencia mayor de depresión, ansiedad y estrés y tienden a tener la autoestima mucho más baja que otros niños, además corren el riesgo hereditario para el alcoholismo posterior, tienen graves problemas de hacer frente con las cosas y aceptarse, los efectos de un padre alcohólico sobre los niños pueden ser de toda la vida, ahora la violencia intrafamiliar es cualquier tipo de violencia, golpes, empujones, gritos, palabras hirientes y cualquier acto que atenta contra la salud de las personas, provenientes por un familiar (padres, esposas, hermanos, etc.). Generalmente cuando una persona anda borracha, trata de descargar el peso de sus problemas en las individuos que tenga al alcance, así éste no tenga nada que ver con lo que lo molesta y la más mínima cosa lo hace explotar, por la alta tasa de desempleo de nuestro país, que provoca una economía precaria, muchas personas tienen que vivir hacinadas junto con sus madres,

padres, abuelos, hermanos, esposas, hijos y en ocasiones hasta cuñados, se tiene que lidiar con el carácter, los problemas y si acaso los vicios de cada uno de ellos, la violencia intrafamiliar más común es la que cometen los hombres o "jefes de familia" contra sus esposas e hijos, según los registros de la policía nacional en el período comprendido entre septiembre del 2013 y septiembre del 2014, 13 mujeres fueron asesinadas, 65 estuvieron a punto de ser asesinadas, 1,234 fueron violadas sexualmente y 11,200 sufrieron algún tipo de violencia intrafamiliar. La policía afirma que por lo menos 1/3 parte de estos delitos tienen como factor presente el alcohol, es decir en muchas ocasiones los agresores se encontraban bajo los efectos del alcohol o éste fue la razón para empezar una discusión que terminara con graves consecuencias, pero estas cifras se encuentran muy lejos de reflejar lo que realmente se vive en nuestro estos datos de los registros policiales están muy por debajo de la realidad". ¿Pero por qué es esto? Una respuesta muy sencilla y lógica es la que da la Policía Nacional: especialmente las mujeres que sufren o han sufrido una violación sexual o violencia familiar, no ponen un denuncia formal contra sus agresores en la policía, las mujeres no ponen sus denuncias ante la policía por diferentes razones el agresor lo ha amenazado de tener peores represalias si dicen algo, el agresor es su compañero de vida y dicen todavía quererlo y no desear hacerle daño No dejar a sus hijos sin un padre el agresor es quien genera la fuente de ingreso de la casa, es decir tiene dependencia económica.

Este es el gran error de muchas mujeres, se casan, se juntan o se van con un hombre sin tener ningún tipo de educación y sin tener la capacidad de desempeñarse en un trabajo, por lo cual son unas mantenidas y si las cosas van mal en la relación, dicen que no pueden dejar a su compañero porque no saben que harían con su vida y la de sus hijos pues no tienen

la manera de procurar por ellas mismas el dinero necesario para vivir, pero deben de saber que la vida sin esa persona sigue adelante y es mucho mejor.

El **Derecho** dentro del alcoholismo metido así como un objetivo no es suyo no lo hace parte de él, porque el derecho solo se preocupara por las consecuencias legales que este traerá, a una persona o persona colectiva el derecho en si no trata al alcoholismo sino que lo conduce para buscar un arreglo entre partes y sacar un provecho para alguna de las partes y eso es algo equivocado, debemos cambiar esto ya que el derecho es una ciencia que evoluciona y debemos hacer que la ley las normas cambien y se trate al alcoholismo como algo muy pertinente dentro el derecho y eso solo se hará con acciones democráticas ciudadanas respetando la Ley y la sociedad.

## **CAPITULO IV**

# **POLITICAS EN SALUD Y SU RELACION EN LA PRACTICA SOCIAL-JURIDICA Y REGLAMENTOS DE TRANSITO**

### **4.1.- SOCIEDAD LA SALUD Y EL ALCOHOL**

Acá abarcaremos lo que dice el ministerio de comunicación y salud que lanza campañas de prevención contra el VIH/sida, y en contra del consumo de alcohol, tabaco y drogas pues el ministerio de salud, y de comunicaciones así como las fuerzas armadas, la policía nacional, universidades públicas y privadas, Colegios, escuela de enfermería, el proyecto “Mi Teleférico” y la asociación de conjuntos folklóricos, iniciaron la campaña de prevención contra el consumo de Alcohol, Tabaco, Drogas y VIH/SIDA por las fiestas de carnavales 2015. Pidieron a los jóvenes que se diviertan, pero que se diviertan con responsabilidad y cuidado, no cometan excesos, no consuman drogas ni alcohol; nos preocupan las cifras que tenemos, las organizaciones sociales e instituciones estatales y no gubernamentales quieren que haya una concientización del consumo del alcohol de forma responsable. Ya que es el 59% de las personas consumen alcohol, 32 % consumen tabaco y la marihuana aparece como la droga de mayor consumo en el país, siendo Santa Cruz y La Paz la ciudad de mayor exacción en consumo de alcohol. Además que en América Latina el consumo de alcohol por persona llega a un promedio anual de 5.7 litros, en Bolivia ese indicador ha trepado a 8.3 litros, encendiendo una luz de alerta en la sociedad, que identifica



este problema como un grave detonante de hechos de violencia que afectan principalmente a mujeres y niños.

Con base en datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el ministro de Gobierno, Carlos Romero, reveló que “nosotros (los bolivianos) estamos disparados casi en 50% del promedio latinoamericano y generalmente este consumo de alcohol incide en los niveles de violencia doméstica, que por lo general no se denuncia”.

La cifra parece aún más crítica si se la compara, por ejemplo, con el consumo de dos alimentos importantes, la leche y la carne de res, entre los 10.3 millones de habitantes con los que cuenta Bolivia.

En el caso de la leche, el consumo per cápita anual alcanza 42.8 litros, de acuerdo con un informe del Ministerio de Desarrollo Productivo, mientras la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) recomienda un consumo mínimo de 155 litros. En América Latina el promedio llega a 108 litros y en Europa a más de 200, según la misma fuente.

Respecto de la carne de res, según el viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario, en Bolivia cada habitante consume anualmente un promedio de 18.5 kilogramos, uno de los índices más bajos de la región, ya que llega a 60 kilogramos en Uruguay, 55 kilogramos en Argentina, 36 kilogramos en Brasil y 32 kilogramos en Paraguay, para citar sólo cuatro referencias.

### **El riesgo de la violencia**

Con insuficiente alimentación pero abundante alcohol en el organismo de los bolivianos, el problema deja de ser exclusivamente nutricional y da paso a un síndrome preocupante: la violencia. “Generalmente el consumo de alcohol incide en la elevación de los niveles de violencia doméstica contra mujeres y niños. El país (Bolivia) también tiene índices de violencia domestica que supera los promedios de la región”, explicó el

ministro Romero, al anunciar la creación de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV), un organismo policial orientado a tratar los casos de abusos contra sectores vulnerables de la población.

“Esperemos que con estas unidades especializadas de protección se pueda trabajar con las mujeres y con las menores y se pueda además fortalecer la lucha contra el delito de trata y tráfico de personas”, destacó Romero.

La FELCV forma parte de las medidas dispuestas por la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, promulgada este año, que castiga el feminicidio con una pena de 30 años sin derecho a indulto, la sanción penal más alta establecida en el país .

De acuerdo con el Centro de Información y Desarrollo de la Mujer (Cidem), en el quinquenio 2007-2011 se registraron en Bolivia 247 mil 369 denuncias por violencia machista, de las que sólo 51 casos finalizaron con una sentencia mientras que entre el 2009 y marzo de 2013 se reportaron 403 feminicidios. Y aunque no existen estadísticas precisas al respecto, el Cidem considera que gran parte de esos casos están relacionados con el excesivo consumo de alcohol.

Por su parte, el Consejo Nacional de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas (Conaltid) presentó a principios de junio un informe el que establece que el alcohol “es la droga de mayor consumo en Bolivia” y, a la vez, detonante de problemas de salud pública y social.

Según el estudio, seis de cada 10 personas mayores han consumido alguna vez en su vida alcohol. Agrega que está comprobado que el uso excesivo de alcohol influye en el registro de altos índices de delincuencia y violencia intrafamiliar, entre otras los datos del área judicial confirman este inquietante panorama. El ex fiscal del Distrito de Santa Cruz, Jaime Soliz, estimó que el 53% de las causas penales en esa ciudad, la de mayor

población en Bolivia, tiene que ver con el excesivo consumo de bebidas alcohólicas.

Parte de los accidentes de tránsito son otra consecuencia del descontrolado consumo de alcohol. La División de Accidentes de Tránsito de La Paz, sede de gobierno y segunda ciudad en población del país, informó que en 2012 se registraron mil trescientos cincuenta 1 350 casos con fallecidos y heridos, de los cuales 180 (13.3%) fueron producto de conductores en estado de ebriedad.

En el primer trimestre del año en curso se registraron 960 casos, 157 de los cuales (16.3%) se originaron por el consumo de alcohol. “Estoy preocupado porque el consumo excesivo de alcohol afecta a las nuevas generaciones, no solamente son responsables de este problema los jóvenes o las personas que han caído en el consumo, sino también aquéllos que lo expenden, por lo que las sanciones deben caer sobre ellos”, dijo Evo Morales, presidente de Bolivia, al conocer el informe del Conaltid.

La preocupación del mandatario boliviano es compartida por voces representativas de la sociedad, varias de las que, sin embargo, han alertado sobre la inacción del Estado para enfrentar el problema del alto consumo de alcohol y sus consecuencias con políticas eficaces y duraderas, pese a la vigencia, a partir de este año, de la Ley de Control al Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Esta norma regula el expendio y consumo de bebidas alcohólicas y establece las acciones e instancias de prevención, protección, rehabilitación, control, restricción, prohibición y sanciones ante su incumplimiento.

Según la Ley, está prohibido el consumo y la venta de alcohol a menores de 18 años de edad, mientras la publicidad de bebidas alcohólicas está

vetada entre las 06:00 y las 21:00 horas en los medios de comunicación, entre otras disposiciones.

Franklin Alcaraz, director ejecutivo del Centro Latinoamericano de Investigación Científica (Celin), una entidad independiente abocada al estudio sobre el consumo de drogas en Bolivia, dijo que en el país “no existen políticas públicas para prevenir el consumo excesivo de alcohol, y por ejemplo, aunque teóricamente está en vigencia el Convenio Marco para el Control del Tabaco de la OPS/OMS, éste no se cumple por descuido o por falta de atención del gobierno para hacerlo cumplir”. y “La reducción del consumo de drogas lícitas e ilícitas sólo se puede alcanzar a través de políticas generadas desde el Estado, hoy inexistentes, que comiencen en el individuo, la familia, la comunidad, integrando el sistema educativo nacional en todos sus niveles, así como los ámbitos laborales, obviamente sin descuidar el aspecto legal y las acciones de interdicción”, completa.

La Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia (APDHB) reclama también políticas públicas para mitigar el problema. La presidenta de esa organización, Yolanda Herrera, comentó que el elevado consumo de alcohol se ha convertido en un “peligroso detonante de la violencia contra niños y mujeres”, por lo que urgió a realizar un trabajo decidido de autoridades y actores de la sociedad sobre el tema.

Para el comunicador y docente universitario, Antonio Gómez, las normas que regulan el consumo de alcohol no se cumplen efectivamente, ya los menores de edad obtienen fácilmente bebidas y no se sanciona ejemplarmente ninguna violación a la norma. Además, la que puede ser llamada como la cultura del alcohol (costumbre de alto consumo en reuniones, festejos y la mayor parte de los acontecimientos sociales) se impone en la convivencia social, que ignora o elude voluntariamente las

consecuencias del alto consumo de alcohol destaca que con este panorama, ni autoridades ni analistas encuentran elementos que alienten esperanzas inmediatas sobre la reducción del consumo de alcohol.

## 4.2.- ALCOHOLISMO, CONCEPTOS Y DEFICIONES ENCONTRADAS EN ESTE TEMA

En base a muchos conceptos existentes solo tomaremos los más importantes y trascendentales para definir bien nuestra posición investigativa; Primero es preguntarnos ¿Qué es el Alcoholismo?

El **Alcoholismo** es una enfermedad que consiste en padecer una fuerte necesidad de ingerir alcohol etílico, de forma que existe una dependencia física del mismo, manifestada a través de determinados síntomas de abstinencia cuando no es posible su ingesta. El alcohólico no tiene control sobre los límites de su consumo y suele ir elevando a lo largo del tiempo su grado de tolerancia al alcohol. Además Se considera como una enfermedad incurable, progresiva y mortal por la Asociación de Médicos de los EE.UU. (American Medical Association) La Organización Mundial de la Salud, lo determina como: "toda forma de embriaguez que excede el consumo alimenticio tradicional y corriente o que sobrepasa los linderos de costumbres sociales..." La dependencia al alcohol puede resultar de una predisposición genética, una enfermedad mental, el consumo de alcohol abundante, sostenido y abusivo o una combinación de estos factores. Esta enfermedad no solo afecta al adicto sino también la vida de todo aquel que se encuentra a su alrededor. Investigaciones recientes sobre genética y neurociencia han identificado ciertas características genéticas que se cree están relacionadas con la dependencia al alcohol. Los investigadores continúan indagando el

vínculo entre la herencia genética y el alcoholismo. Actualmente no existe una posible cura para esta enfermedad, sin embargo muchos alcohólicos se mantienen sobrios por periodos de tiempo prolongados de acuerdo a su voluntad y compromiso para vencer esta enfermedad. Pero es innegable que para que un adicto al alcohol pueda recibir tratamiento y llegar a una posible recuperación, primero tiene que aceptar su condición de dependencia al licor.

**Accidente de Tránsito.-** Se puede definir al accidente de tránsito diciendo que es todo siniestro ocurrido en la vía pública originado o provocado por personas o por cosas tanto animadas como inanimadas, especialmente vehículos.

**Tipo.-** Es aquel conjunto de características objetivas (externas e internas o psíquicas) que constituyen la materia de la prohibición para cada delito específico.

**Acción.-** Jiménez de Azúa define el Acto como "La manifestación de voluntad que mediante acción produce un cambio en el mundo exterior, o que por no hacer lo que se espera deja inerte a ese mundo externo, cuya mutación se aguarda".

**Imputabilidad.-** Definida jurídicamente como la capacidad de conocer lo injusto del actuar y de determinarse conforme a ese conocimiento<sup>(40)</sup>.

**Bien Jurídico Protegido.-** Sobradamente conocido es que el ordenamiento jurídico punitivo protege ciertas conductas, ciertas valoraciones socialmente apreciadas. Esas motivaciones, si así pudiéramos llamarlas, son los bienes jurídicos. "En general, todo aquello que es

importante para el ordenamiento jurídico y cuyo pacífico mantenimiento es asegurado mediante normas jurídicas, aun cuando no constituye un derecho, siempre que se considere valioso para la vida de la comunidad jurídica, constituye un bien jurídico".

**Trastorno.-** Esta palabra proviene de alteración, que denota camino pasajeros en la personalidad consciente del individuo.

**Trastorno mental transitorio.-** Es una perturbación breve de las facultades mentales del individuo afectado, producida generalmente, por una causa repentina e inesperada que desaparece después de la curación, sin dejar el menor rastro

**Causas tóxicas.-** Es decir, el alcoholismo que es más propenso a producir ciertas alteraciones de nuestros sentidos locomotores.

**Alcoholemia.-** Medición del alcohol en la sangre. Es un dato de alta significación para determinar el estado de alcoholismo como factor criminógeno. Diversos son los métodos para establecer el grado de etilismo, generalmente utilizados poco después de un hecho de sangre o seguidamente a un accidente automovilístico.

**Reincidencia.-** Volver a caer en un error, falta o delito.

El grado de intoxicación y sus efectos son dirigidos por las concentraciones conseguidas a nivel de los órganos (cerebro) y de los tejidos, y no por la dosis de alcohol digerido. Las cantidades de alcohol en sangre, que vehículo y difunde el tóxico, informan exactamente sobre las variaciones sucesivas de la intoxicación general en función del tiempo. Por

eso la curva de la alcoholemia representa la marcha de la intoxicación o incluso la relación velocidad de difusión sobre velocidad de oxidación.

La oficina internacional contra el alcoholismo considera que un automovilista, cuya alcoholemia alcanza o sobrepasa un gramo por mil, representa un serio peligro para la seguridad de la circulación; a partir de esta cifra, la disminución de la atención y la imprudencia son causas de numerosos accidentes.

### **Institución**

Las **instituciones** son mecanismos de índole social y cooperativa, que procuran ordenar y normalizar el comportamiento de un grupo de individuos (que puede ser de cualquier dimensión, reducido o amplio, hasta coincidir con toda una sociedad). Las instituciones trascienden las voluntades individuales, al identificarse con la imposición de un propósito considerado como un bien social, es decir, "normal" para ese grupo. Su mecanismo de funcionamiento varía ampliamente en cada caso, aunque se destaca la elaboración de numerosas reglas o normas que suelen ser poco flexibles y amoldables.<sup>7</sup>

El término "institución", etimológicamente, comparte raíz con instrucción, instructor, institutriz e instituto. Muchas instituciones son organizaciones formalmente establecidas, aunque otras no; ni siquiera tienen por qué corresponderse con un lugar físico, extendiéndose a las normas de conducta y costumbres consideradas importantes para una sociedad, como las particulares organizaciones formales de gobierno y servicio público, o incluso a hechos sociales contingentes (como el conducir un automóvil por la derecha en unos países y por la izquierda en otros), o al aprecio que se siente por una persona digna de especial respeto y



<sup>7</sup>consideración (tal o cual artista o personaje popular es considerado "una institución"). Como forma de institucionalización

Como estructuras y mecanismos de orden social, las instituciones son uno de los principales objetos de estudio en las ciencias sociales, como la antropología, la sociología, la ciencia política, la economía y la administración de empresas entre otras. Las instituciones son también un tema de estudio central para el derecho, el régimen formal para la elaboración e implantación de reglas.

También llamadas instituciones cosas, o instituciones mecanismos; consisten en componentes ideales de una entidad, como por ejemplo un Reglamento, Código, o una Constitución. Todas ellas, con el carácter de permanentes, pues siguen existiendo a pesar de que las voluntades creadoras de estas entidades han fallecido.

### **Instituciones jurídicas**

*Institutiones* o *Institutas* son un conjunto de libros destinados a la enseñanza introductoria del Derecho romano.

Según el profesor Mario Verdugo, las instituciones son creaciones del obrar humano colectivo que, con carácter de permanencia, procuran satisfacer necesidades sociales éticas. Dentro de estas encontramos las instituciones jurídicas que son creadas en el mundo del derecho bajo normas coactivas y buscan un ideal de justicia.

Al lado de las normas jurídicas aparecen las Instituciones que, según [Díez Picazo](#) y Gullón, son comportamientos que el Derecho regula, y que son básicas para que la convivencia se desenvuelva de acuerdo con unos determinados moldes de vida. A estos comportamientos, que son básicos

---

<sup>7</sup> Population Report Jhons Nopkins 1987

para el desarrollo de la convivencia, se los denomina Instituciones, por ejemplo: el matrimonio, el contrato, la propiedad.

Otro sector de la doctrina, considera que las relaciones jurídicas presentan, a veces, grandes analogías por referirse a una misma materia (usufructuario y nudo propietario, acreedor y deudor, tutor y pupilo, etc.)<sup>8</sup>. La doctrina considera así, que el conjunto de normas jurídicas referentes a una clase determinada de relaciones jurídicas constituyen la denominada Institución jurídica. Desde el punto de vista de la exposición científica de un conjunto normativo, el concepto de institución, así entendido, tiene gran valor sistemático, pues permite la ordenación de las materias afines formando las "Instituciones" de ese sistema jurídico.

El jurista [Federico de Castro y Bravo](#), se apoya en la significación idiomática como algo que alcanza la firmeza de lo fundamental y considera como Institución jurídica las formas básicas y típicas de la organización jurídica total.

Además las instituciones públicas dependen y reciben aportes del Estado. Las instituciones privadas dependen y reciben aportes de personas que por sus propios medios desarrollan actividades para beneficiar a la comunidad. Para cada problema debe existir una solución, es por ello que existen diversas instituciones y cada una de ellas trabaja para que se cumplan los derechos de todas las personas.

Algunas instituciones privadas están dirigidas por personas o grupos que, con sus propios medios, desarrollan actividades para beneficiar a los ciudadanos. ¿De dónde sacan el dinero suficiente? Muchas veces las instituciones privadas tienen socios que contribuyen dando dinero. Además, pueden realizar colectas para recaudar fondos.

---

<sup>8</sup> LIENDO COOLL, "Contenido de una vida Segura", Caracas 1970

Las instituciones sociales son un sistema de convenciones sociales duraderas y organizadas normalmente independientes del gobierno del país en que se encuentren, dirigidas por una infraestructura reconocible dentro de la sociedad.<sup>9</sup> Ellas deben ser conocidas y reconocidas en la misma infraestructura, ya que éstas necesitan ajustarse permanentemente debido al carácter conflictivo de la historia. Por ende, las instituciones sociales se recrean culturalmente durante los procesos activos y los procesos temporales de cada época social.

Ahora tenemos Los tipos de bebedores y sus definiciones;

**Bebedor Moderado:**

Ingestión habitual de diversas bebidas alcohólicas, inferior a los  $\frac{3}{4}$  litros por día.

**Bebedor Habitual:**

Toda su vida social se centra en el alcohol. No consume por su gusto sino porque le aporta una sensación aparente de seguridad, valor o placer. Al comienzo la ingesta es circunstancial, y puede dejar de beber, pero con el tiempo, se establece el hábito.

**Bebedor Excesivo:**

Bebe más de un litro de vino o su equivalente, según el grado de alcohol en la bebida por día, y presenta más de una embriaguez por mes. No obstante, aún puede controlar el consumo.

**Alcohólico:**

Se caracteriza por depender del alcohol, tanto física como psíquicamente, y la incapacidad de detenerse o abstenerse.

**La contribución de Jellinek para el estudio del alcoholismo.**

---

<sup>9</sup> Societas Civil Societ, Vol.5 - New York 1989

El Dr. Jellinek es considerado una autoridad sobre alcoholismo por muchos otros doctores y reconocido como tal por la Organización Mundial de la Salud, el Dr. Jellinek nos ha dado 2 grandes aportes con sus investigaciones sobre el alcoholismo las fases del alcoholismo en una persona así como la valoración del alcohólico ahora nota a las fases del alcoholismo en una persona

Después, tratan de lograr alivio constante de estas tensiones y van aumentando la tolerancia al alcohol. El alcohol es una droga que, como la heroína y otras drogas, producen dependencia física, psicológica y tolerancia (aumento progresivo de la dosis).

**Fase Pre-alcohólica:** En esta fase las personas tratan de lograr alivio ocasional de las tensiones por medio de la bebida.

**Fase Prodrómica:** Los bebedores olvidan las cosas (amnesia alcohólica), beben a escondidas, están siempre preocupados por el alcohol, beben ávidamente, experimentan sentimientos de culpa por la manera de beber, evitan hablar del alcohol en sus conversaciones y les va aumentando la frecuencia en las lagunas mentales. Una persona con síntomas de este tipo, ya está teniendo problemas con el alcohol.

**Fase Crucial o Crítica:** Cuando ya se está en esta fase la persona, bajo la influencia de alcohol, puede hacerse agresiva. Trata de explicarse a sí misma las razones por las cuales bebe. En ocasiones, tiene comportamiento grandioso o fanfarrón (busca pleitos) y después siente remordimientos, hace promesas de parar de beber y puede lograrlo... en períodos cortos de tiempo. Se aleja completamente de sus amigos (los que no beben) y renuncia a los empleos... o lo despiden de los empleos. La bebida llega a ser el centro de todas sus actividades.<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> THOMAS ROBERT MALTHUS, "Ensayos y Perspectivas de la Humanidad", 1980, citado y mencionado por Pérez Patón Roberto "El Derecho Social"

**Fase Crónica:** Cuando ya se ha llegado a esta fase las intoxicaciones son prolongadas, se puede ver un marcado deterioro moral, vienen trastornos del pensamiento, algunas formas de psicosis (alcohólicas). Se llega a tomar con personas que han llegado a "tocar fondo". Empieza a disminuir la tolerancia para el alcohol, aparecen temores indefinidos, temblores persistentes, inhibición psico-motora. El beber se hace obsesivo, surgen impulsos religiosos y se hace necesaria la hospitalización si la persona aún vive.

Ahora la Escala de Jellinek para la valoración del alcohólico.

**Alfa (&):** Dependencia exclusivamente psicológico del alcohol en la que se someten a tratamiento los síntomas emocionales.

**Beta ( $\beta$ ):** existencia de complicaciones (gástricas, cirrosis), aunque no se registre dependencia física ni psíquico.

**Gamma ( $\gamma$ ):** dependencia física y psíquica, perdida de la capacidad de beber con moderación y pérdida de control.

**Delta ( $\delta$ ):** dependencia física e incapacidad para abstenerse de beber.

**Épsilon ( $\xi$ ):** Alcoholismo periódico con las mismas características que la categoría gamma, pero con largos periodos de abstinencia.

Esta escala de Jellinek es la empleada por las OMS (Organización Mundial de la Salud).

También La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha desempeñado un papel fundamental en la definición del alcoholismo. En 1952 definió a los alcohólicos como bebedores en exceso cuya dependencia del alcohol ha llegado a tal extremo que existe un trastorno mental evidente, o que padecen problemas de salud físicos y mentales que interfieren en sus relaciones personales, sociales y laborales, o personas que muestran signos prodrómicos de estos problemas. Dentro de este grupo el comité de salud distingue dos subgrupos, los adictos al alcohol y los bebedores sintomáticos, el último grupo incluye a los

individuos no adictos que producen costos sociales, económicos o médicos como consecuencia del abuso del alcohol, la O.M.S., en 1977, propuso la utilización de un nuevo concepto "síndrome de dependencia del alcohol" o "problemas relacionados con el alcohol".<sup>11</sup>

.En 1849, Magnus Huss introdujo el término ALCOHOLISMO para definir el conjunto de afecciones gastroenterológicas, neurológicas, psiquiátricas y cardiológicas que aparecían ligadas a la absorción desmesurada de aguardiente de alta producción, este término surge ligado al consumo de bebidas destiladas mientras que las bebidas de fermentación (vino, cerveza, etc.,) tenían reputación de saludables, durante un siglo, desde el ámbito de la medicina, todos los trabajos se centraron en la descripción de las consecuencias tóxicas del uso del alcohol, sin que se abordara el problema de la etiología o de la patogenia de una manera seria. En 1960, Jellinek desarrolla la idea de alcoholismo como una enfermedad en su libro "The Disease Concept of Alcoholism".<sup>12</sup> En la actualidad, éste es el concepto básico utilizado, como término genérico que incluiría todas las manifestaciones patológicas del consumo de alcohol. La expresión "problemas relacionados con el alcohol"<sup>13</sup> comprende un grupo muy heterogéneo de problemas de salud de índole física, psicológica y social, asociados con el consumo de alcohol, sea este consumo de forma puntual o regular e indistintamente en bebedores ocasionales, habituales, grandes bebedores o alcohólicos.

. El proyecto de nueva clasificación de la O.M.S., ICD-10, desarrolla plenamente esta idea al englobar en una única categoría, que denomina "trastornos mentales y conductuales debidos al consumo de alcohol", todas las patologías relacionadas con el mismo.

---

<sup>11</sup> Mochon Francisco, " Necesidad y Problemas del Alcohol", Editorial McGraw-Hill de México S.A. 1989

<sup>12</sup> JELLINEK, "El Deseo y Desesperación por el Alcohol", año 1960

<sup>13</sup> Ob. Cita, Liendo Cooll. contenido

Entonces LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD que tiene catalogada la ENFERMEDAD ALCOHÓLICA en el epígrafe 303 del glosario de enfermedades, entre las NO TRANSMISIBLES, dada el Informe del Comité de expertos de la OMS en la Serie de Informes técnicos núm. 650 ORGANIZACIÓN MUDIAL DE LA SALUD. GINEBRA 1.980, nos dice que;

**Alcoholismo.**-por si es un SÍNDROME DE DEPENDENCIA DEL ALCOHOL, en la novena revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades y lo define como, `un estado de cambio en el comportamiento de un individuo, que incluye, además de una alteración que se manifiesta por el consumo franco de bebidas alcohólicas una continuidad de este consumo de manera no aprobada en su ambiente socio-cultural, a pesar de las dolorosas consecuencias directas que puede sufrir como enfermedades físicas, rechazo por parte de la familia, perjuicios económicos, y sanciones penales... un estado de alteración subjetiva, en el que se deteriora el dominio de la persona dependiente, sobre su forma de beber, existe la urgencia de ingerir alcohol y se pone de manifiesto una importancia fundamental del alcohol, en que el planteamiento de las ocasiones de beber, puede tener preferencia sobre resto de sus actividades”<sup>14</sup>. Además de estos cambios, se observa un estado de alteración Psico-biológica, con signos y síntomas a la privación del alcohol. Ingestión de bebidas alcohólicas para lograr su alivio y aumento de la tolerancia...`.

### **4.3 LAS GRAVES CONSECUENCIAS DEL ALCOHOL Y SUS EFECTOS EN NUESTRA PERSONA**

Tenemos El alcohol afecta todo el organismo del bebedor, el sistema nervioso central, el sistema digestivo, el sistema circulatorio, el

---

<sup>14</sup> COBREHM 1983-1985, Comentario USAID - Bolivia

sistema respiratorio y el sistema reproductor, el organismo humano es capaz de oxidar y de eliminar en forma de agua y dióxido de carbono un máximo de 0,18 centímetros cúbicos (cm<sup>3</sup>) de alcohol por hora y por kilogramo de peso corporal, más allá de estos límites el alcohol digerido se acumula en la sangre y en los tejidos nerviosos, originando los efectos tóxicos. En un individuo normal con una concentración de alcohol en sangre (alcoholemia) de 0.02 a 0.09% corresponde un estado de embriaguez muy avanzado; y se habla de un estado muy grave cuando la concentración de alcohol en la sangre es superior a 0.40%. En estas diferentes etapas se presentan diversos cambios en la conducta de la persona.

### **Efectos sobre el sistema digestivo**

Acción sobre el estómago e intestino delgado sucede que el alcohol es absorbido directo y rápidamente por la corriente sanguínea pasando por difusión al estómago e intestinos, el alcohol es absorbido rápido por el estómago vacío y ocasiona una acción cáustica e irritante sobre la mucosa del estómago produciendo:

#### **Gastroenteritis**

Es la inflamación simultánea de la mucosa gástrica y del intestino delgado. Se produce generalmente por ingestión de tóxicos como el alcohol, causando, vómitos, ardor, retorcijones y diarrea.

#### **Úlceras**

Son llagas que se forman tanto en el estómago como en el intestino delgado por la irritación de estos; son gran parte por la irritación de los tejidos que al tocar un vaso sanguíneo causa una hemorragia y vomitar sangre. Puede producir la muerte.

Cuando el alcohol llega al páncreas inflama este canal y bloquea el paso de este líquido haciendo que este se inflame, el líquido se acumula en el



mismo páncreas, causando una aguda hemorragia pancreática que es muy dolorosa y necesita de mucho sedante para bajar el dolor, esto se produce mucho después de las borracheras muy seguidas, hasta que llega a un ataque mayor de pancreatitis que lleva a la persona a la muerte<sup>15</sup>.

### **Acción sobre el Páncreas**

Para entender mejor los perjuicios que ocasiona el alcohol sobre el hígado diré lo que es éste y cuál es su función.

El mayor de los órganos internos en todos los vertebrados, el hígado, es también uno de los más importantes, tiene muchas funciones, entre ellas la síntesis de proteínas, de factores inmunológicos y de coagulación y de sustancias transportadoras de oxígeno y grasas, su función digestiva principal es la secreción de bilis, una solución indispensable para la emulsión y absorción de las grasas, el hígado también elimina el exceso de glucosa de la circulación sanguínea; la almacena hasta que el organismo la vuelve a necesitar, convierte el exceso de aminoácidos en sustancias aprovechables y filtra drogas y venenos del torrente circulatorio, a los que neutraliza y secreta con la bilis. El hígado tiene dos lóbulos principales que se localizan justo debajo del diafragma en el lado derecho del cuerpo. Se puede perder el 75% de este tejido (por enfermedad o intervención quirúrgica) sin que cese de funcionar.

### **Cirrosis**

Es una de las más graves consecuencias sobre la salud que se puede tener por consumir alcohol de forma excesiva, la cirrosis son las cicatrices en el hígado, cada vez que se toma alcohol, se matan células del hígado, estas se renuevan algunas veces, otras veces no, formándose la enfermedad, la evolución de la cirrosis es lenta pero fatal, el apetito

---

<sup>15</sup> Manual de la Salud, Ministerio de la Prevención Social y salud Publica, auspiciado UNFPA y OMS La Paz Bolivia 1992

disminuye, el sujeto queda satisfecho con solo beber, de este modo se produce la "Avitaminosis"<sup>16</sup> y otras carencias nutritivas que disminuyen la capacidad antitóxica del hígado.

La cirrosis es la fase final de muchas enfermedades que afectan al hígado, se caracteriza por áreas de fibrosis (cicatriz) y muerte de los hepatocitos (células hepáticas). Sus consecuencias principales son el fracaso de la función hepática y el aumento de la presión sanguínea en la vena porta (que transporta la sangre desde el estómago y tubo digestivo al hígado).

Qué es el hígado y cuál es su función problemas con la Protrombina

#### **Acción sobre el hígado**

La Protrombina es un producto del hígado, ayuda al punto de coagulación de la sangre, al tomar alcohol se deja de producir o se produce en pequeñas cantidades, a la falta de este producto hace que una persona sangre más de lo normal, tal sucede cuando una persona toma y tiene un accidente, sangra mucho más que una persona sobria, la situación es grave y puede suceder una hemorragia sudoral.

#### **Efectos sobre el sistema respiratorio.**

Por muchos años se pensó que los pulmones no eran afectados por el uso de alcohol pero ahora se nota una relación entre muchas enfermedades respiratorias con el alcoholismo, entre las enfermedades que son comunes en los alcohólicos están:

**Males Respiratorios:** El alcohólico tiene menos resistencia a las infecciones debido al mal funcionamiento del sistema de inmunización.

**La Neumonía:** Es muy común en los alcohólicos crónicos, tuberculosis, Bronquitis Crónica, enfisemas y carcinomas en el pulmón; aparecen con mucha facilidad en bebedores pesados que son muy fumadores

---

<sup>16</sup> Diccionario de la Salud, Edit. Canadá Fresaud, 1994

## **Efectos sobre el Sistema de Circulación**

El corazón es posiblemente el órgano del cuerpo más delicado y que es afectado por el alcohol más directamente haciendo el mal funcionamiento del sistema cardio vascular de diferentes formas:

**La cardiomiopatía:** (Cualquier enfermedad del corazón): se desarrolla por el abuso del alcohol, se debe a la dilatación del corazón y a la congestión de los conductos del corazón, lo más recomendable como tratamiento es la total suspensión del alcohol, reposo y la ingesta de tónicos cardiacos.

**La hipertensión** está relacionada con el alcoholismo, los alcohólicos sufren de ataques al corazón debido a la alta presión arterial, el control de la presión arterial es muy importante para el alcohólico.

El mal cardíaco del bebedor de cerveza: Los electrocardiogramas han demostrado la presencia de males cardíacos en los bebedores de cerveza, cuyos músculos nunca regresan a la normalidad, el alcohol seca literalmente las neuronas, al abrir la cavidad craneana se encuentra frecuentemente en las personas de edad avanzada puntos hemorrágicos además se percibe olor alcohólico en el encéfalo.

## **Acción sobre el corazón**

### **Las venas varicosas**

Estas causan alta presión en los vasos sanguíneos y hace que las venas se inflamen en varias partes del cuerpo (ano, piernas y abdomen), las del recto se llaman hemorroides.

## **Efectos sobre el sistema reproductor<sup>17</sup>**

Muchos hombres y mujeres creen que el alcohol les ayuda en su desempeño sexual ya que les bota y hace desaparecer cualquier inhibición que tengan en materia de deseo y según ellos pueden hacer

---

<sup>17</sup> CIES - Bolivia "Cuidados de la Reproducción Programa", año 1994

cualquier cosa en la cama, el sillón o el piso, pero la realidad es otra, cuando el alcohol se vuelve un problema, el alcoholismo es una de las principales causas del mal funcionamiento sexual en el hombre, puede provocar desde eyaculación precoz hasta impotencia, en la mujer provoca frigidez sexual dispareunia (dolor al momento de la penetración) por una mala lubricación.

Para que el sistema vuelva a funcionar normalmente, se requiere la total suspensión del alcohol en el sistema humano, ya que no existe ninguna oportunidad que se restaure la función sexual normal hasta que los efectos fisiológicos del alcohol sean eliminados, pero los grandes daños del alcohol en el sistema reproductor no terminan allí, el alcoholismo crónico puede causar atrofia testicular, además el alcohol lesiona las células germinativas que intervienen en la descendencia siendo causa de infertilidad y en la mujer produce desordenes menstruales.

La ingesta de alcohol en las mujeres embarazadas no es nada recomendable, no solo pone en riesgo la salud de la madre, si no la del feto, con el síndrome alcohólico fetal, que desde antes de nacer le crea al bebé la necesidad de alcohol para poder funcionar.

Ahora que si hablamos de nuestro sistema nervioso como fundamental para realizar toda tarea ya sea intelectual primordialmente como psicomotricidad, muchos de los perjuicios que tiene el alcoholismo en el sistema nervioso central están íntimamente ligados con el síndrome de abstinencia del alcohol pues estos se presentan a partir del segundo estadio de este síndrome, que además afecta otras partes del organismo humano.

### **El síndrome de abstinencia del alcohol<sup>18</sup>**

---

<sup>18</sup> MEDICINAL CLINIC FHARMP, Chicago United States, year 1995

Es una serie de síntomas que las personas tienen cuando dejan de beber de repente y se ha estado bebiendo por semanas o hasta meses, este síndrome se puede diferenciar 4 estadios:

**Estadio 1:** Aparece a las 12 - 36 horas de la supresión del alcohol y se caracteriza por un estado de nerviosismo e inquietud y gran ansiedad.

**Estadio 2:** Aparece a las 26-36 horas con sacudidas musculares, temblores hipotensión ortostática y numerosas manifestaciones gastrointestinales (nauseas, vómitos, anorexia), hay gran irritabilidad.

**Estadio 3:** A partir del segundo día de abstinencia aparece el cuadro "delirium tremens"<sup>19</sup>.

**Estadio 4:** Alucinosis alcohólica con desorientación e ideas paranoides.

### **Delirium Tremens**

Consiste en un ataque muy agudo, una especie de locura donde el paciente ve imágenes espantosas y alucinantes. Las alteraciones pueden hacerle creer que el suelo se mueve, que las paredes se caen o que la habitación gira, el delirium tremens puede ocasionar la muerte, debe comenzar a desaparecer a las 12 - 24 horas, en caso contrario debe atenderse de inmediato, desde el punto de vista físico los temblores son tan extenuantes que este estado puede ser mortal, incluso con tratamiento, la atención médica necesaria consta de la administración de hipnóticos y tranquilizantes, así como de terapia nutricional para restablecer el metabolismo normal, en casos graves su control y tratamiento se realiza en unidades de cuidados intensivos.

### **Alucinosis**

Los síntomas son ilusiones y alucinaciones auditivas frecuentemente acusadoras y amenazadoras, el paciente suele ser aprensivo y puede estar aterrorizado, el estado se asemeja a la esquizofrenia.

---

<sup>19</sup> WILHELM WUNDT, "Principles of Physiological Psychology", año 1874

## **Síndrome de Korsakoff**

Se caracteriza por una grave erosión de la memoria reciente, a menudo compensada por la confabulación, puede relacionarse de forma insidiosa y súbita siguiendo un episodio de delirio tremens.

## **4.4 REGLAMENTOS DE TRANSITO DE PAISES SUDAMERICANOS**

Veremos, las demás legislaciones y también señalaremos tres códigos de transito de hermanos países como ser Chile, Perú, y Argentina buscando similitudes o deficiencias en nuestras leyes Bolivianas

### **4.4.1 REGLAMENTO DEL PAIS CHILE**

**LEY NUM. 18.290 Ley Chilena**

**LEY DE TRANSITO**

**Proyecto de ley:**

**TITULO XV**

**DE LA RESPONSABILIDAD POR LOS ACCIDENTES**

Artículo 172.- En los accidentes de tránsito, constituye presunción de responsabilidad del conductor, los siguientes casos inciso;

1. Conducir en condiciones físicas deficientes o bajo la influencia del alcohol, estupefacientes o sustancias sicotrópicas.

2. Artículo 176.- Se presumirá la culpabilidad del peatón que cruce la calzada en lugar prohibido; del que pase por delante de un vehículo detenido habiendo tránsito libre en la vía respectiva; del que transite bajo la influencia del alcohol, drogas o estupefacientes y, en general.

## TITULO XVII

### DE LOS DELITOS, CUASIDELITOS Y DE LA CONDUCCIÓN BAJO LA INFLUENCIA DEL ALCOHOL, EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO LA INFLUENCIA DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O SICOTRÓPICAS LEY 20068

Art. 1º Nº 79

D.O. 10.12.2005

Artículo 196 C.- El que infringiendo la prohibición establecida en el inciso segundo del artículo 115 A, conduzca, opere o desempeñe las funciones bajo la influencia del alcohol, ya sea que no se ocasione daño alguno ni lesiones, o que con ello se causen daños materiales o lesiones leves, será Sancionado con multa de una a cinco unidades tributarias mensuales y la suspensión de la licencia de conducir por un mes. Si, a consecuencia de esa conducción, operación o desempeño, se causaren lesiones menos graves, se impondrá la pena de prisión en su grado mínimo o multa de cuatro a diez unidades tributarias mensuales y la suspensión de la licencia de conducir de dos a cuatro meses. Si se causaren lesiones graves, la pena asignada será aquella señalada en el artículo 490, Nº 2, del Código Penal y la suspensión de la licencia de conducir de cuatro a ocho meses. Si se causaren algunas de las lesiones indicadas en el artículo 397, Nº 1, del Código Penal o la muerte, se impondrá la pena de reclusión menor en su grado máximo, multa de ocho a quince unidades

tributarias mensuales y la suspensión de la licencia para conducir por el plazo que determine el juez, el que no podrá ser inferior a doce ni superior a veinticuatro meses. Los jueces podrán siempre, aunque no medie condena por concurrir alguna circunstancia eximente de responsabilidad penal, decretar la inhabilidad temporal o perpetua para conducir vehículos motorizados, si las condiciones psíquicas y morales del autor lo aconsejan.

En caso de reincidencia el infractor sufrirá, además de la pena que le corresponda, la suspensión de la licencia para conducir por el tiempo que estime el juez, el que no podrá ser inferior a veinticuatro ni superior a cuarenta y ocho meses.

LEY 20068

Art. 1º N° 82

D.O. 10.12.2005

Artículo 196 E.- El que infrinja la prohibición establecida en el inciso segundo del artículo 115 A, cuando la conducción, operación o desempeño fueren ejecutados en estado de ebriedad, o bajo la influencia de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, será sancionado con la pena de presidio menor en su grado mínimo y multa de dos a diez unidades tributarias mensuales, ya sea que no se ocasione daño alguno, o que con ello se causen daños materiales o lesiones leves. Se reputarán leves, para estos efectos, todas las lesiones que produzcan al ofendido enfermedad o incapacidad por un tiempo no mayor de siete días.

Si, a consecuencia de esa conducción, operación o desempeño, se causaren lesiones graves o menos graves, se impondrá la pena de presidio menor en su grado medio y multa de cuatro a doce unidades tributarias mensuales.



Si se causaren algunas de las lesiones indicadas en el artículo 397 N° 1 del Código Penal o la muerte de una o más personas, se impondrán las penas de presidio menor en su grado máximo y multa de ocho a veinte unidades tributarias mensuales.

El tribunal, en todo caso, podrá hacer uso de la facultad que le confiere el inciso final del artículo 196 C. En los delitos previstos en este artículo se aplicará como pena accesoria la suspensión de la licencia para conducir vehículos motorizados por el término de seis meses a un año; de uno a dos años, si se causaren lesiones menos graves o graves, y de dos a cuatro años, si resultare la muerte. En caso de reincidencia, los plazos máximos señalados en este inciso se elevarán al doble, debiendo el juez decretar la cancelación de la licencia cuando estime que la conducción de vehículos por parte del infractor ofrece peligro para el tránsito o para la seguridad pública; lo que fundará en las anotaciones que registre la hoja de vida del conductor o en razones médicas debidamente comprobadas.

Las medidas indicadas en el inciso precedente no podrán ser suspendidas, ni aun cuando el juez hiciera uso de la facultad contemplada en el artículo 398 del Código Procesal Penal. Sin embargo, cumplidos a lo menos seis años desde que se canceló la licencia de conducir, el juez podrá alzar esa medida cuando nuevos antecedentes permitan estimar fundadamente que ha desaparecido el peligro para el tránsito o para la seguridad pública que importaba la conducción de vehículos motorizados por el infractor.

LEY 19925

Art. TERCERO N° 8

D.O. 19.01.2004

LEY 20068

Art. 1° N° 84

D.O. 10.12.2005

Tratándose del procedimiento simplificado, la suspensión condicional del procedimiento podrá solicitarse en la audiencia que se llevare a efecto de acuerdo con el artículo 394 del Código Procesal Penal. Si el conductor se encuentra bajo la influencia del alcohol, se procederá a cursar la denuncia correspondiente por la falta sancionada en el artículo 196 C. Si del resultado de la prueba se desprende que se ha incurrido en la conducción en estado de ebriedad o bajo la influencia de sustancias estupefacientes o sicotrópicas castigadas en el artículo 196 E, el conductor será citado a comparecer ante la autoridad correspondiente. En los demás casos previstos en el mismo artículo, también podrá citarse al imputado si no fuera posible conducirlo inmediatamente ante el juez, y el oficial a cargo del recinto policial considerara que existen suficientes garantías de su oportuna comparecencia. Lo establecido en el inciso anterior procederá siempre que el imputado tuviere control sobre sus actos, o lo recuperare, y se asegure que no continuará conduciendo. Para ello, la policía adoptará las medidas necesarias para informar a la familia del imputado o a las personas que él indique acerca del lugar en el que se encuentra, o bien le otorgará las facilidades para que se comunique telefónicamente con alguna de ellas, a fin de que sea conducido a su domicilio, bajo su responsabilidad. Podrá emplearse en estos casos el procedimiento señalado en el inciso final del artículo 7º, en lo que resultare aplicable. Si no concurrieren las circunstancias establecidas en los dos incisos precedentes, se mantendrá detenido al imputado para ponerlo a disposición del tribunal, el que podrá decretar la prisión preventiva cuando procediere de acuerdo con las reglas generales. Sin perjuicio de la Citación al imputado, o de su detención cuando corresponda, aquél será conducido a un establecimiento hospitalario para la práctica de los exámenes a que se refiere el artículo siguiente.

LEY 20149

Art. único a)

D.O. 23.01.2007

LEY 20068

Art. 1º N° 85

D.O. 10.12.2005

Artículo 209.- Sin perjuicio de las multas que sean procedentes y de lo señalado en los artículos 196 C y 196 E, el juez decretará la cancelación de la licencia de conducir del infractor, en los siguientes casos:

a) Ser responsable por tres veces dentro de los últimos 12 meses de conducir un vehículo bajo la influencia del alcohol o ser responsable por tres veces dentro de los últimos 24 meses de conducir en estado de ebriedad o bajo el efecto de estupefacientes o sustancias sicotrópicas.

#### **4.4.2 REGLAMENTO DEL PAIS PERU**

### **CODIGO PERUANO**

## **LEY 2148 CODIGO DE TRANSITO**

#### **5.4.2 Obligación de los conductores.**

Todo conductor está obligado a someterse a las pruebas que realice la Autoridad de Control establecidas en el presente Código y su reglamentación, ya sea de carácter circunstancial o como parte de operativos, a fin de detectar el nivel de alcohol en sangre o la presencia en su organismo de cualquier otra sustancia que disminuya su aptitud para conducir.

La negativa a realizar la prueba constituye falta. En este caso, a los fines de impedir que la persona prosiga conduciendo, se presume el estado de alcoholemia positiva o de conducir bajo la acción de estupefacientes.

#### 5.4.3 Obligación de la Autoridad de Control.

La Autoridad de Control realiza el control de alcoholemia o toxicológico a los conductores de cualquier tipo o clase de vehículos utilizando instrumentos que garanticen la calidad de la medición o detección, adecuadamente certificados y calibrados.

#### 5.4.4 Niveles de alcohol en sangre para conductores.

Está prohibido conducir cualquier tipo de vehículo con más de 0,5 gramos de alcohol por litro de sangre para quienes conduzcan moto vehículos, queda prohibido hacerlo con más de 0,2 gramos de alcohol por litro de sangre para quienes conduzcan vehículos destinados al transporte de pasajeros, de menores y de carga; o sean Conductores Principiantes, queda prohibido hacerlo con más de 0,0 gramos de alcohol por litro de sangre.

(Conforme texto Art. 2º de la Ley N° 4.170, BOCBA N° 3941 del 28/06/2012)

#### 5.4.5 Caso especial.

Está prohibido ocupar la plaza de acompañante en moto vehículos con más de 0,5 gramos de alcohol por litro de sangre, excepto que la persona se ubique en un habitáculo externo al vehículo propiamente dicho. La Autoridad de Control actúa en forma análoga al caso del conductor siendo de aplicación las demás reglas establecidas en el presente Capítulo.

#### 5.4.6 Pruebas de control de alcoholemia.

Las pruebas en la vía pública para la detección del nivel de alcohol en sangre a los conductores están a cargo de la Autoridad de Control y consisten en determinaciones de tipo cualitativo y cuantitativo.

Cuando el conductor alegue impedimentos de hecho que imposibiliten la práctica de estas pruebas, deben utilizarse otros procedimientos alternativos aprobados por reglamentación ante la imposibilidad de constatar el nivel de alcohol en sangre por cualquier causa atribuible al conductor, se procede de igual forma que ante la negativa a realizar la prueba.

#### 5.4.7 Procedimiento para casos de control de alcoholemia positivo.

Si el resultado de la prueba indica mayor nivel de alcohol en sangre que el permitido o si el conductor se niega a efectuar dichas pruebas, el agente de control debe prohibirle continuar conduciendo y ordenar la remoción del vehículo. (Conforme texto Art. 1º de la Ley 3003, BOCBA N° 3157 del 20/04/2009)

#### 5.4.8 Presencia de otras sustancias que disminuyen la aptitud para conducir.

Para detectar la presencia de sustancias que disminuyan la capacidad para conducir, la Autoridad de Control realizará a los conductores exámenes aleatorios en la vía pública las pruebas serán de tipo cualitativo y consistirán en la toma de saliva mediante un detector de drogas estéril y descartable, cuyo uso y aptitud hayan sido debidamente acreditados. Los dispositivos de detección, a través de un sistema de reactivos químicos selectivos, informarán si el conductor registra en su organismo la presencia de alguna sustancia que disminuya la aptitud para conducir.

En caso de resultado positivo, o de negativa a someterse al examen, la Autoridad de Control procederá de manera análoga a la establecida para los controles de Alcoholemia si a los efectos de obtener una contraprueba, un conductor que arrojará resultado positivo en el test de fluido oral, solicitara un análisis toxicológico confirmatorio, la Autoridad de Control trasladará a través del Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME) al conductor al centro de salud que corresponda, a tal efecto. Los Gastos

médicos, de insumos y/u otros derivados de la práctica solicitada estarán a cargo del interesado.

(Conforme texto Art. 1º del Decreto Nº 054/013, BOCBA 4088 del 05/02/2013).

#### 5.4.9 Detección in fraganti.

Si en cualquier circunstancia un conductor tiene síntomas evidentes de tener disminuida su aptitud para conducir, el agente de control debe dar parte a la autoridad sanitaria y proceder en forma análoga a la especificada en el artículo 5.4.7.

### **4.4.3 REGLAMENTO DEL PAIS ARGENTINA**

## **CÓDIGO DE TRANSITO DE REP. ARGENTINA**

### **LEY 11.430**

### **CODIGO DE TRANSITO**

Texto Ordenado de la ley 11.430 (Decreto 690/03) -Código de Tránsito- contiene las modificaciones introducidas por las Leyes 11.460, 11.626, 11.768, 11.934, 11.935, 12.053, 12.055, 12.137, 12.224, 12.308, 12.311, 12.340, 12.361, 12.517, 12.536, 12.564 , 12.582, 13156, 13213, 13357, 13405, 13581,13604 y 13637.-

#### **CORRESPONDE DETENER EL VEHICULO**

ARTICULO 4: (Texto según Ley 11.768) Corresponde disponer la detención del vehículo en los siguientes casos:

12- Cuando un conductor se encuentre bajo un estado de alcoholemia positiva con la graduación que se establece en éste código o bajo la acción de estupefacientes, o cuando durante el período de habilitación haya tenido problemas agudos de salud que le impidan conducir, en cuyo caso se procederá como lo establece el artículo 93 de la presente Ley.

#### CONducir Ebrio o Drogado

ARTICULO 93°: (Texto según Ley 11768) Incurrirán en atentado contra la seguridad pública previsto en el artículo 111° inciso 1), las personas que conduzcan vehículos o animales en estado de alcoholemia positiva o bajo la acción de estupefacientes la autoridad de contralor podrá efectuar el control de alcoholismo o toxicológico a conductores de vehículos automotores, motocicletas, ciclomotores, triciclos o cuatriciclos motorizados, mediante prueba, o test de exhalación u otros recursos, toda vez que lo considere oportuno o necesario por las circunstancias del conductor se considerará grado de alcoholemia que impide conducir cualquier tipo de vehículo el que supere los 500 mg. por litro de sangre.

La negativa a realizar la prueba será presunción de que el conductor se encontraba en las condiciones del párrafo primero en estos casos, el vehículo será secuestrado y sólo podrá ser restituido por Juez de Faltas competente. El infractor será además inhabilitado durante seis (6) meses reteniéndosele la licencia. En caso de reincidencia la inhabilitación será de doce (12) meses y en caso de segunda reincidencia la inhabilitación será definitiva si se tratare de vehículos para transporte de pasajeros el conducir en estado de alcoholemia positiva o bajo la acción de estupefacientes o medicamentos contraindicados para la conducción de

vehículos será causa suficiente para la inhabilitación definitiva del infractor.

#### DETENCION PREVENTIVA DEL INFRACTOR

ARTICULO 143°: Podrá disponerse la detención preventiva del infractor y a los efectos de la instrucción del sumario correspondiente y de la averiguación de sus antecedentes por un lapso que no podrá exceder de doce (12) horas en los siguientes casos:

2) Por conducir en estado de ebriedad o bajo la acción de estupefacientes o con impedimentos psicofísicos que dificulten la libertad de acción de los controles.

### **4.5.- REGLAMENTOS O LEYES DE PAIS OCCIDENTAL MUNDO OCCIDENTAL**

También en el Occidente del Mundo está Prohibido el alcohol: en los países en los que su consumo no está permitido

Mientras en Turquía se cocina una ley para restringir su venta, te contamos en qué lugares del mundo el ingerir bebidas alcohólicas está penado

El parlamento turco prepara una ley que busca restringir la venta de alcohol. Sin embargo, existen países en los que su consumo no solo es restringido, sino totalmente prohibido. Sí. Hay naciones en las que los bares no existen y en las que el juntarse con los amigos a armar una juerga de aquellas incluso podría ser castigado con una inmisericorde sesión de latigazos.



En muchos países musulmanes el consumo de bebidas espirituosas está vetado. Allí, beber no solo es pecado, es ilegal. Por ejemplo, en Arabia Saudita se prohíbe su consumo, producción e importación. Violar la ley implica severos castigos que incluyen semanas o meses en la cárcel y el tener que recibir sendos latigazos. En Afganistán, Irán, Sudán, Bangladesh y Yemen, entre otros, también existe la prohibición. En algunas ciudades de la India, como Gujarat y Manipur también hay leyes que se oponen a su ingesta y distribución.

Sin embargo, también existen naciones que son ligeramente más flexibles. En Qatar importar alcohol y emborracharse está penado. Sin embargo, es posible conseguir bebidas espirituosas en algunos restaurantes y en los bares de ciertos hoteles.

Los musulmanes suelen condenar el consumo de alcohol porque su libro sagrado así lo dispone, o al menos así es como muchos interpretan determinados pasajes.

“La palabra árabe que utiliza el Sagrado Corán al respecto es jamr. Su significado en español es cubrir, y todas las cosas que cubren a otras son llamadas jimmár. Otros significados del término árabe jamr son: lo fermentado, lo embriagante. Es por ello que la religión islámica declara ilícito y considera pecado (haram) no solo lo fermentado, sino todo embriagante”<sup>20</sup>. Si bien esta norma sagrada que es aplicable en ese país considerándola exagerada o no, es una realidad desde un punto de vista optimista porque estas personas son tan disciplinadas que obedecen tanto una ley sagrada entre ellos, pues solo así tienen paz en su sociedad, mientras que acá en Sudamérica, hacemos todo lo contrario desobedecer y romper las normas es por eso que este país es considerado tercer

---

<sup>20</sup> CORAN “CORHAM” libro Sagrado y Norma a respetarse por la Gente Musulmana A.C.

mundista, por tener la creencia de que beber a uno le hace mucho bien y no así que afecta a su salud y vida social.

## **CAPITULO V**

### **BOLIVIA Y EL ORGANISMO OPERATIVO DE TRANSITO**

#### **5.1.- REGLAMENTO DE TRANSITO DE BOLIVIA**

En nuestra legislación Boliviana tenemos los siguientes artículos que hacen mención al tema de accidente por causa de alcoholismo que a nuestro parecer son muy pocos y no son suficientes, ni eficientes, ni creíbles. Tenemos;

Código Nacional de Tránsito, aprobado por Decreto Ley 10735 de 16/febrero/1973, elevado a rango de Ley en ese tiempo entonces

#### **ARTICULO 97.- EMBRIAGUEZ.-**

Es terminantemente prohibido conducir vehículos bajo el efecto de drogas u otros intoxicantes, en estado de embriaguez, o cuando las condiciones de salud físico-mentales no permitan la normal y segura conducción.

También tenemos el

#### **Título VI de las faltas y sanciones**

**Capítulo I de las infracciones** y el artículo es

#### **ARTICULO 140.- DE PRIMER GRADO**

2.- Conducir un vehículo en estado de embriaguez.

Que en esos tiempos eran los que se aplicaban ahora veremos el otro decreto ley del año 1978 que hasta este año 2016 se sigue usando y

consultando **Bolivia:** Reglamento del Código del Tránsito, 8 de junio de 1978 que acá en su título VI nos habla de las **faltas y sanciones** que abarca del capítulo I al capítulo IX artículo 380 al 432 que hacen 52 artículos referidos a todas las faltas posibles existentes con la sanción respectiva, de las cuales dentro los artículos 380 y 381, es donde encontramos la figura o termino de alcoholismo o embriaguez tenemos en el artículo 380 solo inc. 3 abarca este punto del alcoholismo consecuencias y el artículo 381 en los incisos 18 y 45.

## **Título VI**

### **De las faltas y sanciones**

#### **Capítulo I**

#### **De las infracciones y sanciones**

**Artículo 380.- (Infracciones de primer grado)** Las siguientes infracciones son de PRIMER GRADO y serán sancionadas con:

1. Por la fuga y falta de asistencia a las víctimas en caso de accidente, con inhabilitación del brevet o licencia hasta que se conozca el fallo ejecutoriado de la justicia ordinaria sobre la responsabilidad y pena impuesta al conductor de acuerdo al artículo 262 del Código Penal.
2. Por la agresión o faltamiento grave a la autoridad del Tránsito por parte de los conductores, auxiliares, usuarios o peatones, con CINCO días de arresto, sin perjuicio de la sanción que corresponda imponer a los tribunales ordinarios de justicia.
3. Por conducir vehículos en estado de **embriaguez** ocasionada por haber ingerido bebidas alcohólicas o bajo el efecto de drogas, narcóticos u otros alucinantes: por la primera vez con CUATROCIENTOS PESOS BOLIVIANOS (\$b. 400.-) de multa; por la segunda vez con inhabilitación por UN AÑO y por la tercera vez con suspensión definitiva. Si por conducir **en estado de**

**embriaguez** se ocasionare accidente a cuya consecuencia resultaran personas muertas o gravemente lesionadas la sanción será de suspensión definitiva del conductor<sup>21</sup>.

4. Por conducir vehículos sin tener brevet, licencia, ni autorización con CINCO DIAS DE ARRESTO.
5. Por confiar o permitir la conducción de su vehículo a persona que no tenga brevet ni autorización, con TRESCIENTOS PESOS BOLIVIANOS, (\$b. 300.-) de multa al propietario del vehículo.
6. Por alterar o falsificar el brevet, licencia o autorización para conducir, con CINCO DIAS de arresto, sin perjuicio de la sanción penal que corresponda imponer a los tribunales de justicia.
7. Por usar placas alteradas o que no correspondan al vehículo, con QUINIENTOS PESOS BOLIVIANOS (\$b. 500.-) de multa y decomiso de las placas.
8. Por atropellar o violar trancas o puertas de control de la Policía del Tránsito, con CINCO DIAS de arresto.
9. Por no presentar informe a la Policía del Tránsito en caso de accidente, con DOSCIENTOS PESOS BOLIVIANOS (\$b. 200.-) de multa.
10. Por conducir vehículo con licencia o brevet inhabilitado o caduco con CINCO DIAS de arresto.
11. Por circular con un vehículo sin luces, con CIEN PESOS BOLIVIANOS (\$b. 100.-) de multa.
12. Por circular con un vehículo sin placas, con CIEN PESOS BOLIVIANOS (\$b. 100.-) de multa.
13. Por el exceso en el transporte de pasajeros o carga, con DOSCIENTOS PESOS BOLIVIANOS (\$b. 200.-) de multa.

---

<sup>21</sup> Es el único artículo sancionador a conducción por causa alcohólica

14. Por circular con exceso de velocidad, con DOSCIENTOS PESOS BOLIVIANOS (\$b. 200.-) de multa.
15. Por encandilar en los cruces, con QUINIENTOS PESOS BOLIVIANOS (\$b. 500.-) de multa.
16. Por circular contra ruta señalizada con CIEN PESOS BOLIVIANOS (\$b. 100.-) de multa.
17. Por estacionar o detener el vehículo en la carretera en forma que haga peligroso el tránsito, con CUATROCIENTOS PESOS BOLIVIANOS (\$b. 400.-) de multa.
18. Por no colocar señales reglamentarias en los casos de estacionamiento o detención obligada en plena carretera en caso de accidentes u otras circunstancias de fuerza mayor con CUATROCIENTOS PESOS BOLIVIANOS (\$b. 400.-) de multa.
19. Por omitir las señales reglamentarias en el caso de transporte de cargas peligrosas, con DOSCIENTOS PESOS BOLIVIANOS (\$b. 200.-) de multa.
20. Por instigar maliciosamente a la destrucción de vehículos, con DOSCIENTOS PESOS BOLIVIANOS (\$b. 200.-) de multa y la reparación de los daños.
21. Por la agresión al conductor auxiliares por parte de los usuarios o peatones o de aquellos a éstos, con TRES DIAS de arresto.
22. Por ocasionar daños o deterioros a los vehículos por parte de los usuarios o peatones, con CIEN PESOS BOLIVIANOS (\$b. 100.-) de multa y la reparación del daño causado.
23. Por destruir, sustraer o modificar el significado de las señales oficiales del Tránsito, con TRESCIENTOS PESOS BOLIVIANOS (\$b. 300.-) de multa y reposición de las señaladas a costa del autor.
24. Por recabar hoja de ruta a su nombre y entregarla a otra persona para la conducción del vehículo, con TRESCIENTOS PESOS

- BOLIVIANOS (\$b. 300.-) de multa.
25. Por efectuar actos de acrobacia en motocicletas en plena vía pública, con TRES CIENTOS PESOS BOLIVIANOS (\$b. 300.-) de multa.
  26. Por pasar un cruce ferroviario sin detener el vehículo y comprobar previamente que no existe peligro, con TRESCIENTOS PESOS BOLIVIANOS (\$b. 300.-) . de multa.
  27. Por bajar el peatón a la calzada a plena carrera, en forma descuidada o imprevista y con peligro para la circulación con TRES DIAS de arresto.
  28. Por llevar pasajeros o permitirlos transporte cargas peligrosas con CUATROCIENTOS PESOS BOLIVIANOS (Bs. 400.-) de multa.
  29. Por contratar como a choferes a personas no autorizadas legalmente para conducir vehículos, con CUATROCIENTOS PESOS BOLIVIANOS (Bs. 400.- de multa.
  30. Por entablar competencias de velocidad, ya sea dentro o fuera del radio urbanos, con el objeto de disputarse los pasajeros, con DOSIENTOS PESOS BOLIVIANOS (Bs. 200.-) de multa.
  31. Por permitir el transporte de sustancias inflamables o explosivos en los vehículos de transporte colectivo de pasajeros con TRESCIENTOS PESOS BOLIVIANOS (Bs. 300.-) de multa.
  32. Por no llevar chófer de relevo en los servicios de transporte de pasajeros cuyo recorrido sea superior a los 300 kilómetros, con CUATROCIENTOS PESOS BOLIVIANOS Bs. 300.-) de multa.
  33. Por facilitar o prestar su Brevet, Licencia o autorización a otra persona para la conducción de vehículos, con INHABILITACION POR UN AÑO.
  34. Por ocasionar accidentes dolosos o culposos graves, con inhabilitación temporal del conductor mientras se conozca el

pronunciamiento de la justicia ordinaria al respecto.

35. Por contratar como a choferes a personas no autorizadas legalmente para conducir vehículos, con CUATROCIENTOS PESOS BOLIVIANOS (\$b. 400.-) de multa.
36. Por entablar competencias de velocidad, ya sea dentro o fuera del radio urbano, con el objeto de disputarse los pasajeros, con DOSCIENTOS PESOS BOLIVIANOS (\$b. 200.-) de multa.
37. Por permitir el transporte de sustancias inflamables o explosivos en los vehículos de transporte colectivo de pasajeros con TRESCIENTOS PESOS BOLIVIANOS (\$b. 300.-) de multa.
38. Por no llevar chófer de relevo en los servicios de transporte de pasajeros cuyo recorrido sea superior a los 300 kilómetros, con CUATROCIENTOS PESOS BOLIVIANOS \$b. 400.-) de multa.
39. Por facilitar o prestar su Brevet, Licencia o autorización a otra persona para la conducción.
40. Por permitir deliberadamente que su vehículo sea utilizado con fines delictivos, con QUINIENTOS PESOS BOLIVIANOS (\$b 500.-) de multa, sin perjuicio de las sanciones que corresponda imponer a los tribunales de justicia.
41. Por no detenerse y omitir el socorro y ayuda, el conductor de un vehículo al conductor de otro vehículo accidentado, con CINCO DIAS de arresto, sin perjuicio de la sanción prevista por el artículo 262 del Código Penal.
42. Por ocasionar con su vehículo la destrucción de postes del alumbrado, jardines o árboles del ornato público, con QUINIENTOS PESOS BOLIVIANOS (\$b. 500.-) de multa, salvo casos fortuitos y la reparación del daño.
43. Por no ceder injustificadamente el paso a los vehículos de la Policía, Bomberos y Ambulancias, cuando estos anuncian su



situación de emergencia mediante drenas u otros dispositivos especiales, con DOSCIENTOS PESOS BOLIVIANOS (\$b. 200.-) de multa.

44. Por no ceder el paso al vehículo del señor Presidente de la Nación, con QUINIENTOS PESOS BOLIVIANOS (\$b. 500.-) de multa.

45. Por estacionar en lugares prohibidos o de reservación oficial, con DOSCIENTOS PESOS BOLIVIANOS (\$b. 200.-) de multa.

**Artículo 381°.- (Infracciones de segundo grado)** Las siguientes infracciones son de SEGUNDO GRADO y serán sancionados con:

1. Por viajar sin equipo, herramientas, señales de emergencia e implementos de auxilio con CIEN PESOS BOLIVIANOS (\$b. 100.-) de multa.
2. Por utilizar el vehículo en uso distinto al que se halla destinado, con CINCUENTA PESOS BOLIVIANOS (\$B. 50.- ) de multa.
3. Por no elevar a la Policía del Tránsito los informes y partes a que están obligados los dueños de talleres de reparación o montaje de vehículos, estaciones de servicio, casas importadoras, garajes y negocios de compra y venta de vehículos, repuestos o accesorios, con CIEN PESOS BOLIVIANOS (\$b. 100.-) de multa.
4. Por instalar y poner en funcionamiento talleres de reparación o montaje de vehículos, garajes, estaciones de servicio o negocios de compra y venta de vehículos, repuestos o accesorios, sin previa autorización e inscripción en el Registro del Tránsito, con CIEN PESOS BOLIVIANOS (\$b. 100.-) de multa.
5. Por conducir vehículos durante la noche con un sólo farol encendido o por no usar las luces de reglamento, con CINCUENTA PESOS BOLIVIANOS (\$b. 50.-) de multa.
6. Por faltamiento del conductor o sus auxiliares a los usuarios o de éstos a aquéllos, con CINCUENTA PESOS BOLIVIANOS (\$b. 50.-) de

multa.

7. Por negarse a exhibir el brevet, licencia o autorización de conductor a la autoridad del Tránsito, con CINCUENTA PESOS BOLIVIANOS (\$b. 50.-) de multa.
8. Por cobro de tarifas o fletes no autorizados con CINCUENTA PESOS BOLIVIANOS (\$b. 50.-) de multa.
9. Por no observar las señales de tránsito, con CINCUENTA PESOS BOLIVIANOS (\$b. 50.-) de multa.
10. Por ocasionar los conductores la destrucción o causar daños en los bienes públicos o privados con CIEN PESOS BOLIVIANOS (\$b. 100.-) de multa y la reparación del daño, exceptuándose el pago de la multa en caso de accidentes fortuitos.
11. Por conducir vehículo con autorización caduca, con CIEN PESOS BOLIVIANOS (\$b. 100.-) de multa.
12. Por incumplimiento del compromiso contraído ante la autoridad, con CIEN PESOS BOLIVIANOS (\$b. 100.-) de multa.
13. Por abandonar la carga en la acera o calzada, con CINCUENTA PESOS BOLIVIANOS (\$b. 50.-) de multa.
14. Por no presentarse a las inspecciones de vehículos en los períodos señalados por la Policía del Tránsito, con CIEN PESOS BOLIVIANOS (\$b. 100.-) de multa salvo causal justificada mediante solicitud escrita dirigida a la Jefatura Departamental del Tránsito.
15. Por recoger o dejar pasajeros en medio de la calzada, con CINCUENTA PESOS BOLIVIANOS (\$b. 50.-) de multa.
16. Por cruzar el peatón de una acera a otra por lugar distinto a la franja de seguridad, CON UN DIA de arresto.
17. Por desobedecer el peatón las señales de los dispositivos reguladores del tránsito, con UN DIA de arresto.
18. Por circular los peatones en las vías públicas en manifiesto estado

de **embriaguez** y con peligro para la seguridad del tránsito, con DOS DIAS de arresto<sup>22</sup>.

19. Por subir o bajar los pasajeros de los vehículos en movimiento, con UN DIA de arresto.
20. Por obstruir o impedir, los peatones o usuarios la libre circulación de los vehículos, con UN Día de arresto.
21. Por desacato a la autoridad por parte de los conductores, usuarios o peatones, con CINCUENTA PESOS BOLIVIANOS (\$b. 50.-) de multa.
22. Por abandono de los vehículos en la vía pública durante un tiempo mayor a las 48 horas, con CIEN PESOS BOLIVIANOS (\$b. 100.-) de multa.
23. Por circular con el vehículo en malas condiciones de funcionamiento, con CIEN PESOS BOLIVIANOS (\$b. 100.-) de multa.
24. Por falta de cumplimiento de cualquiera de las reglas establecidas para el adelantamiento de un vehículo a otro con CINCUENTA PESOS BOLIVIANOS (\$b. 50.-) de multa.
25. Por no mantener la distancia reglamentaria cuando los vehículos circulan en caravana con CINCUENTA PESOS BOLIVIANOS (\$b. 50.-) de multa.
26. Por efectuar maniobra en "zigzag" o por circular describiendo "eses" sea en las zonas urbanas o rurales, con CINCUENTA PESOS BOLIVIANOS (\$b. 50.-) de multa.
27. Por retroceder con su vehículo en las vías urbanas, salvo cuando esta maniobra sea absolutamente necesaria, con CINCUENTA PESOS BOLIVIANOS (\$b. 50.-) de multa.
28. Por detener el vehículo en plena bocacalle o sobre la franja de

---

<sup>22</sup> Se Sanciona al peatón en estado alcohólico, nada factible realmente

- seguridad, obstruyendo el paso de los peatones, con CINCUENTA PESOS BOLIVIANOS (\$b. 50.-) de multa.
29. Por no tener en funcionamiento las luces de estacionamiento blancas o amarillas en la parte delantera y rojas en la parte trasera del vehículo, con CINCUENTA PESOS BOLIVIANOS (\$b. 50.-) de multa.
30. Por proseguir la marcha cuando los pasajeros están bajando o subiendo al vehículo con CINCUENTA PESOS BOLIVIANOS (\$b. 50.-) de multa.
31. Por circular con el vehículo desembragado, con la caja de cambios colocada en neutro o con el motor apagado, con CIEN PESOS BOLIVIANOS (\$b. 100.-) de multa.
32. Por llevar los motociclistas mayor número de personas que el permitido según la capacidad de fabricación del vehículo, con CIEN PESOS BOLIVIANOS (\$b. 100.-) de multa.
33. Por circular los motociclistas o ciclistas en sus vehículos tomados de la mano o acopiados o agarrados a otros vehículos, con CIEN PESOS BOLIVIANOS (\$b. 100.-) de multa.
34. Por no reducir la velocidad en las bocacalles, lugares de aglomeración de personas o vehículos o en los sitios donde haya peligro para la circulación con CIEN PESOS BOLIVIANOS (\$b. 100.-) de multa.
35. Por colocar señales, signos, demarcaciones o dispositivos semejantes a los que oficialmente se usan, con CIEN PESOS BOLIVIANOS (\$b. 100.-) de multa.
36. Por no colocar las señales de peligro en los lugares donde se realizan obras de construcción o reparación de las vías públicas, con DOSCIENTOS PESOS BOLIVIANOS (\$b 200.-) de multa a la empresa, encargado o propietario de la construcción.

37. Por no detener la marcha del vehículo cuando se encuentre atravesando la vía un niño, no vidente o inválido, con CIEN PESOS BOLIVIANOS (\$b. 100.-) de multa.
38. Por no guardar los conductores o los pasajeros de los vehículos de servicio público a la educación y compostura debidas, con CINCUENTA PESOS BOLIVIANOS (\$b. 50.-) de multa.
39. Por transportar cadáveres o enfermos infecto-contagiosos en los vehículos de servicio público, con CINCUENTA PESOS BOLIVIANOS (\$b. 50.-) de multa.
40. Por dejar abandonados a los pasajeros sin causa justificada, con CIEN PESOS BOLIVIANOS (\$b. 100.-) de multa.
41. Por negarse a transportar estudiantes o escolares mediante el pago de la tarifa establecida con CINCUENTA PESOS BOLIVIANOS (\$b. 50.-) de multa.
42. Por negarse a transportar funcionarios policiales de Tránsito con CIEN PESOS BOLIVIANOS (\$b. 100.-) de multa.
43. Por distraerse peligrosamente al conducir un vehículo, con CIEN PESOS BOLIVIANOS (\$b. 100.-) de multa.
44. Por proseguir la marcha del vehículo cuando el semáforo señala luz roja, con CINCUENTA PESOS BOLIVIANOS (\$b. 50.-) de multa.
45. Por instigar o permitir los pasajeros o expendedores de bebidas a que los choferes que deben conducir sus vehículos ingieran bebidas **alcohólicas** con CINCO DIAS de arresto<sup>23</sup>.
46. Por circular con luz roja en la parte delantera o luz blanca en la parte trasera del vehículo, con CIEN PESOS BOLIVIANOS (\$b. 100.-) de multa.
47. Por conducir con manifiesto descuido y con menosprecio de los

---

<sup>23</sup> Acá este artículo pocas veces es investigado o sancionable

derechos a la seguridad de los demás, con CIEN PESOS BOLIVIANOS (\$b. 100.-) de multa.

Como hemos notado solo hay estos 2 artículos con sus respectivos incisos referentes a este tema mundialmente enfocado a causar daño muerte a la toda la sociedad del mundo pero más a nuestra población boliviana.

## **5.2.- LA REINCIDENCIA POR CAUSAS DE ALCOHOL EN ACCIDENTES DE TRANSITO**

Como dato ya sea informativo o estadístico histórico tenemos Bolivia tiene el más alto índice de accidentes de tránsito de la CAN que data de fecha 02 de Julio de 2014, La Paz - Bolivia, según un informe de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), en Bolivia sucedieron 410 accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes, un índice superior a la media del grupo de integración, que registró 330. En Colombia ocurrieron 389 hechos de tránsito contra 295 en Perú y 154 en Ecuador, países que forman el organismo, representantes de la CAN presentaron este informe el pasado viernes 25, en el que consta que a diario suceden 888 hechos de tránsito en la región y que Bolivia “registra un incremento considerable de accidentes a partir de 2008. Gran parte (de éstos) se concentraron en La Paz, Santa Cruz y Cochabamba”<sup>24</sup>.

El mencionado reporte indica que “es de resaltar el crecimiento del indicador de muertos en accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes, sucedido en Bolivia en el 2009 con 15 (casos), la cifra más alta que registra el periodo en análisis, traduciéndose en un serio

---

<sup>24</sup> La Prensa-Periódico de circulación Nacional

problema para la salud pública”<sup>25</sup>.

La CAN añade que esa situación es consecuencia de “las características contextuales del país, entre las que se destacan las condiciones de pobreza, las deficiencias de infraestructura vial, la falta de señalización, la ausencia de una adecuada campaña de información ciudadana y las características topográficas donde se ubican las ciudades, caminos y carreteras interdepartamentales. No obstante, de 2006 a 2009 se han registrado importantes disminuciones del indicador de muertos por accidentes de tránsito”<sup>26</sup>.

El estudio elaborado por la CAN abarca el lapso de 2010 a 2014. Colombia posee alrededor de 45 millones de habitantes, por lo que la cantidad de hechos de tránsito, lesionados y fallecidos es superior a la de las demás naciones.

Entre 2010 y 2014, en Bolivia acaecieron más de 273.000 accidentes de tránsito, que dejaron casi 9.500 muertos y 104.167 heridos. El reporte muestra que el índice de accidentes de tránsito en los cuatro países de la CAN se redujo en 0,7 por ciento en la década precedente.

En Bolivia, la cantidad de percances se duplicó, gracias a la reincidencia pues pasó de cerca de 20.000 hechos en el primer año estudiado a unos 41.900 en el último<sup>27</sup>. Otro punto es la frecuencia de accidentes por cada 1.000 vehículos, renglón en el que Bolivia también ocupa el primer lugar, pues en 2014 acontecieron 46 hechos de tránsito, media superior a la

---

<sup>25</sup> Ministerio de Comunicación y Ministerio de Salud, Informe a Periódicos La Razón, El Diario y Jornada, Periódicos de Circulación Nacional

<sup>26</sup> Policía Nacional “Organismo Operativo de Transito” Informe nacional año 2006, 2009

<sup>27</sup> Encontramos la no acción de la Norma Decreto Ley N° 10735 del año

regional que alcanzó a 34 de estos casos.

Durante el periodo en estudio, Bolivia fue el país andino con la mayor tasa de crecimiento promedio anual de su parque automotor, con el 10 por ciento.

En los cuatro países, el 2000 resultaron heridas unas 94.000 personas accidentes de tránsito. Diez años más tarde, esa cantidad se elevó a más de 115.000.

En ese tiempo, en Bolivia, la cantidad de heridos se incrementó de 5.400 a 13.000, aunque entre 2010 y 2013 hubo una disminución del 3 por ciento.

Durante la década observada, en la CAN la cantidad aproximada de heridos fue de 985.000. En Bolivia, éstos sumaron casi 104.000, es decir casi 29 por día.

Con casi 13.500 heridos, 2009 fue el año de más alta incidencia de heridos, a partir de cuando en el país se consiguió un leve decremento en estas cifras.

En lo referente a heridos por densidad poblacional, el país tiene el segundo índice más alto de la región con 126 accidentados por cada 100.000 habitantes, contra 166 de Perú y en lo que respecta a por esta causa con respecto al parque automotor, Bolivia ocupa el segundo puesto, por detrás de Perú, con 14 por cada mil coches, y el doble de Colombia, cuyas cifras reportan solamente siete.

Durante la década anterior, 114.000 personas fallecieron en accidentes de tránsito. 9.500 corresponden a Bolivia, esto es un promedio de casi



tres por día.

Los expertos de la CAN admiten que “a partir del 2014, Bolivia registra incrementos considerables de muertos en accidentes de tránsito; sin embargo, en el 2015, los fallecimientos en accidentes de tránsito se redujeron en 22 por ciento, respecto al año anterior, como resultado de las campañas de seguridad vial que realiza el país”<sup>28</sup>.

En Bolivia, diez personas fallecieron por cada 100.000 habitantes, es decir el 0,102 por ciento de la población boliviana murió en hechos de tránsito, cifra superior a la de los otros países: Colombia, Perú y Ecuador, con 0,101 por ciento.

Los resultados muestran, finalmente, que en Bolivia, por cada mil automóviles siniestrados, un individuo pierde la vida.

Al pasar el tiempo son muchas las razones que pueden inducir a la gente a beber, todo esto acontece a que la reincidencia en accidentes de tránsito es por causas más alcohólicas como de falla técnicas del motorizado, pero no vemos claro un artículo y efectivo dentro del reglamento de tránsito de Bolivia en contra de este punto que es la reincidencia alcohólica y causa muerte y accidentes.

### **5.3.- PRACTICA LEGISLACION NACIONAL REFERENTE A LA REINCIDENCIA ALCOHOLICA EN ACCIDENTE DE TRANSITO**

Pero lo que coadyuva en este procedimiento y cambios legales y normativos es la creación de La Ley 259 restringe libertades individuales

---

<sup>28</sup> Decreto Ley 10735 año 1973 se sancionaría con el artículo 97 o artículo 140, para ese entonces se causaron muchas muertes por falta de aplicabilidad

y empresariales en procura de controlar la venta y consumo de alcohol  
-Prohíbe la publicidad que incite el consumo de alcohol, sanciona la ebriedad en vía pública y obliga la rehabilitación por alcoholismo, entre otras medidas.

Los legisladores de la primera Constitución Política del Estado boliviana (1826) razones fundadas debieron tener para suspender el ejercicio de la ciudadanía “por ser notoriamente ebrio (Art. 18)” y, los de este tiempo, quizá mayores motivos para reducir o desaparecer las “cantinas a cielo abierto”<sup>29</sup> mediante la Ley 259 de Control al Expendio y Consumo de bebidas alcohólicas. Por ahora, la ley no ha encontrado resistencia alguna de los fabricantes, importadores, comerciantes, universidades, publicistas, medios de comunicación ni persona particular (natural). El poder de policía, es decir el control y las restricciones aplicadas en defensa de la salud pública, estará a cargo de los gobiernos autónomos municipales, el Ministerio de Comunicación y la propia Policía Nacional.

El control a la venta de bebidas alcohólicas obliga cooperar en las acciones de control por parte de la policía y los gobiernos municipales: “no pudiendo limitar de ninguna forma su acceso ni alegar allanamiento o falta de orden judicial para su ingreso”<sup>30</sup>. El “control de la publicidad de bebidas alcohólicas”<sup>31</sup> ocupa un privilegiado Capítulo III de la Ley. Sea esto porque los fabricantes e importadores del rubro mantienen una agresiva campaña de promoción en la televisión, radio y medios impresos, además de promover fiestas populares, ofrecer premios e

---

<sup>29</sup> Decreto Supremo N° 1347 del 10 de septiembre de 2012.

<sup>30</sup> Capítulo V Medidas de Control artículo 13 “Control de Expendio”

<sup>31</sup> Capítulo VII Medidas Sancionatorias, artículo 7 inciso I

incentivos a los consumidores.

Las restricciones impuestas al contenido de la publicidad son: “No incluir a personas menores de 18 años de edad”, “no incitar al consumo de bebidas alcohólicas, sugiriendo que su consumo promueva el éxito intelectual, social, deportivo o sexual”, “no utilizar personajes de dibujos animados”, “no emitir publicidad de bebidas alcohólicas en el horario de 06:00 a 21:00”. Además, todos los envases de las bebidas alcohólicas, los mensajes de publicidad y la difusión en medios de comunicación social y los locales de expendio y consumo deberán llevar la siguiente advertencia: “El consumo excesivo de alcohol es dañino para la salud” y “Venta prohibida a menores de 18 años de edad”. La violación a las prohibiciones publicitarias alcanzan un máximo de 15.000 UFV (Unidad de Fomento de Vivienda en Bs. 26.508), el “decomiso de toda la producción”, el “decomiso del material objeto de la publicidad” o “clausura definitiva”. El control y sanciones para los medios de comunicación serán establecidos por el Ministerio de Comunicación.

#### Otras medidas

-Prohíbe el “expendio y consumo” a partir de las 03:00 hasta las 09:00 en establecimientos de acceso público y clubes privados; en el resto del día deberá sujetarse a restricciones de los gobiernos municipales.

-Prohíbe el “expendio y comercialización” en vía pública, salvo autorización específica de los gobiernos municipales a personas dedicadas a esta actividad.

-En espacios públicos de recreación, paseo, espectáculos y deportivos.

-En establecimientos de salud, educación y predios universitarios públicos y privados.

-Prohíbe el “consumo”<sup>32</sup> de bebidas alcohólicas en vía pública, en espacios públicos de recreación, paseo, eventos deportivos, espectáculos de concentración masiva (salvo autorización), en establecimientos de salud, educación, predios universitarios públicos y privados, y al interior de vehículos del transporte público y privado.

-Prohíbe la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años. Es obligatorio exigir documento de identificación original.

-Prohíbe el ingreso de personas en estado de embriaguez a establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas.

-Prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas en compañía de menores de 18 años, salvo en casos de degustación y/o acompañamiento de alimentos, en ningún caso hasta llegar a estado de embriaguez.

-Prohíbe caminar públicamente en estado de embriaguez en compañía de menor de 18 años.

-Los gobiernos municipales podrán excepcionalmente autorizar el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en fiestas populares y patronales.

---

<sup>32</sup> Capítulo VI, artículo 17 y 19 ley N° 259.

### Sanciones\*<sup>33</sup>

-Por violar el horario de expendio de bebidas alcohólicas (03:00 a 09:00):  
Multa de 2000 UFV (Bs. 3.534), clausura de 10 días, clausura definitiva.

-Por no respetar los lugares públicos: decomiso de las bebidas de los consumidores y comerciantes.

-Por beber en lugares públicos prohibidos: Multa de 250 UFV (Bs. 441) o trabajo comunitario.

-Por vender bebidas alcohólicas a menores de 18 años: multa de 10.000 UFV (Bs. 17.672), clausura por 10 días, clausura definitiva y arresto por 8 horas por desobediencia a la autoridad.

-Por permitir el ingreso a locales de bebidas alcohólicas de personas con evidente signo de embriaguez: multa de 5.000 UFV (Bs. 8.836), clausura por 10 días y clausura definitiva.

-Por beber en compañía o caminar en estado de ebriedad junto menores de 18 años de edad: multa de 500 UFV (Bs. 883), trabajo comunitario y en caso de reincidencia rehabilitación obligatoria.

-Por conducir en estado de ebriedad, con grado superior a lo permitido: Inhabilitación de la licencia de conducir por un año, definitivamente en caso de reincidencia, y destitución definitiva del cargo al servidor público sorprendido en estado de embriaguez conduciendo vehículo

---

<sup>33</sup> Ley N° 259 capítulo VII Medidas Sancionatorias artículos 27-35 y 37, 38.

oficial y en horario de trabajo.

-Medidas socioeducativas, terapia familiar y rehabilitación obligatoria para menores de 18 años de edad.

“La Policía Boliviana queda encargada de la imposición y cobro de multas a las personas que hubieren incurrido en la infracción de consumo de bebidas alcohólicas o circulación en estado de ebriedad en vía pública”.

La Ley 259 de Control al Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas imponen licencias de funcionamiento, programas de salud, prevención y rehabilitación municipales, y otorga un plazo de 180 días para la adecuación de la prohibición en la publicidad.

\*Las multas son estimadas por el valor de las UFV del BCB.

\*Valor de UFV 1,76725, al 23 de julio de 2012

Esta norma que está vigente es solo un instrumento o derivación de leyes ya derogadas, que vieron que era necesaria volver a remodelarla a estos tiempos tan modernos de violencia y corrupción.

### **5.3.1 QUE NOS DICE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Lo que se haya dicho y hecho en nuestra constitución por parte de este tema como el alcoholismo siendo enfermedad mundialmente mortal, solo abordar que la constitución está preparada para crear cualquier norma o ley que detenga a esta enfermedad mortal o crear directrices sociales para enfrentarlo. Esta dicho en el título II derechos fundamentales y garantías en su capítulo V, Derechos sociales abarcados

a crear una verdadera seguridad social, y en la segunda parte de la constitución título VI participación y control Social. Que serán herramientas para crear nuevas políticas en bienestar de todos y todas los bolivianos.

### **5.3.2 QUE NOS DICE EL CODIGO PENAL**

Tenemos el artículo 261.- (HOMICIDIO Y LESIONES GRAVES Y GRAVISIMAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO)

El que resultare culpable de la muerte o producción de lesiones graves o gravísimas de una o más personas ocasionadas con un medio de transporte motorizado, será sancionado con reclusión de uno a tres años. Si el hecho se produjera estando el autor bajo la dependencia de alcohol o estupefacientes, la pena será de reclusión de uno a cinco años y se impondrá al autor del hecho, inhabilitación para conducir por un período de uno a cinco años.

En caso de reincidencia se aplicará el máximo de la pena prevista.

Si la muerte o lesiones graves o gravísimas se produjeran como consecuencia de una grave inobservancia de la ley, el código y el reglamento de tránsito que establece los deberes de cuidado del propietario, gerente o administrador de una empresa de transporte, éste será sancionado con reclusión de uno a dos años.

En el código penal Boliviano tenemos en la reforma;

Si la muerte o lesiones graves o gravísimas se produjeran como consecuencia de una grave inobservancia de la ley, el código y el reglamento de tránsito que establece los deberes de cuidado del propietario, gerente o administrador de una empresa de transporte, éste será sancionado con reclusión de uno a dos años.

TEXTO ORIGINAL. Sustituido por Ley No.1768. ARTÍCULO 2 numeral 50: modificado por el ARTÍCULO único de la Ley No. 1778.

### **5.3.3 QUE NOS DICE EL CODIGO CIVIL**

Nuestro código civil boliviano no toca a fondo este tema porque si bien trata de personas y sus propiedades como sus derechos y obligaciones civiles con las demás personas, creemos que acá se debería colocar un artículo pertinente, pues no olvidemos una gran realidad que cuando hay un accidente de tránsito en estado de embriaguez y hay afectación material no hay un artículo así claramente que cubra este asunto solo ha dadas materiales en su fondo, pero las personas tanto afectadas como los infractores no cubren realmente el daño al 100 % solo quedan en tratos y supuestos dejando muchas veces al afectado sin respuesta es por eso que es necesario inmiscuir dentro el código civil uno o varios artículos referentes a este tema tan perjudicial<sup>34</sup>.

### **5.3.4 QUE NOS DICE EL CODIGO DE FAMILIA**

Encontramos dentro el código de las familias este punto sobre el alcoholismo pero no como una forma de tratarlo sino más bien de como acaba el alcohol realmente con el matrimonio y es dentro del;

---

<sup>34</sup> Arturo Alessandri Rodríguez, Civilista Chileno, murió 1970m digo que el Derecho Civil debe cuidar siempre a las Personas y todos sus Interés Civiles.



### **CAPITULO III**

#### **DE LA SEPARACION DE LOS ESPOSOS**

Art. 151º.- (ACCION DE SEPARACION). La acción de los esposos puede limitarse a la simple separación.

Art. 152º.- (CAUSAS). La separación puede demandarse:

1º Por causas enumeradas en el artículo 130.

2º Por embriaguez habitual, por tráfico u uso indebido de sustancias peligrosas.

Lo cual nos deja muy tristes e impotentes ante tal decisión de una pareja que donde hubo relación afectiva sentimental se tenga separar por culpa de esta maldita enfermedad que es el Alcoholismo, por eso es que es necesario crear una Institución real y efectiva que se preocupe por la familia boliviana<sup>35</sup>.

#### **5.3.5 QUE NOS DICE EL MINISTERIO DE SALUD**

El ministerio de salud si bien hace una ardua tarea respecto a normativas y políticas de salubridad en nuestro país dejando a un lado la cantidad de programas que lanza por año no diremos que son o no son efectivas son la población al fin quien decide, pero sería bueno que el ministerio de salud en vez de crear políticas cree instituciones que realmente den resultados eficaces y concretos a la población no por temporadas o campañas sino por día hacia la gente boliviana, la necesidad de un hospital una clínica un entro no está por demás, pero no es lo mismo un hospital que una posta o centro de salud la atención o tratamiento es bastante notable y resalta a simple vista<sup>36</sup>.

---

<sup>35</sup> El reconocido e ilustre Argentino Augusto Cesar Belluscio, decía que "la Familia siempre y por siempre será el Pilar de toda Sociedad sea el año o tiempo que se encuentre" año 2000.

<sup>36</sup> Ex Viceministro de Salud Martin Maturano, dijo "Nunca debemos

## **5.4.- PELIGROSIDAD SOCIAL, PSICOLOGICA, JURIDICA Y FAMILIAR REFERENTE AL ALCHOLISMO SU REINCIDENCIA EN CASO DE ACCIDENTE DE TRANSITO**

Hacer conocer a la población en general los peligros que trae el alcohol el alcoholismo y la reincidencia;

### **PELIGROSIDAD SOCIAL**

Para la mayoría de los adultos, el consumo moderado de alcohol, no más de dos bebidas por día para los hombres y una para las mujeres y personas mayores, es relativamente inofensivo. (Una "bebida" significa 1,5 onzas de bebidas fuertes, 5 onzas de vino o 12 onzas de cerveza, que en todos los casos contienen 0,5 onzas de alcohol).

El consumo moderado, sin embargo, reside en un extremo del rango que va desde el abuso de alcohol hasta la dependencia del alcohol:

- El abuso de alcohol es un patrón de consumo de bebidas que deriva en consecuencias adversas importantes y recurrentes. Las personas que abusan del alcohol pueden no cumplir con sus obligaciones importantes en la escuela, el trabajo o la familia. Pueden tener problemas legales relacionados con el consumo de alcohol, como repetidos arrestos por conducir bajo los efectos del alcohol. Pueden tener problemas de relación asociados con la bebida.
- Las personas con alcoholismo "técnicamente conocido como dependencia del alcohol"<sup>37</sup> pierden el control confiable de su consumo de alcohol. No importa qué tipo de alcohol uno tome y ni

---

despreocuparnos por la Salud boliviana solo creando políticas reformistas cambiara el país".

<sup>37</sup> CEB conferencia episcopal boliviana" Seguridad y Salud Familiar", año 1999

siquiera la cantidad: las personas dependientes del alcohol a menudo no pueden dejar de tomar una vez que comienzan. La dependencia del alcohol se caracteriza por la tolerancia (la necesidad de tomar más para lograr la misma euforia) y el síndrome de abstinencia si la bebida se interrumpe bruscamente. Los síntomas de abstinencia pueden incluir náuseas, sudoración, inquietud, irritabilidad, temblores, alucinaciones y convulsiones.

Si bien se da la mayor atención pública a los problemas graves por consumo de alcohol, hasta los problemas leves y moderados provocan importantes daños a las personas, sus familias y la comunidad, además que la dependencia o adicción también trae graves o patrones acumulativos de comportamientos asociados a la bebida. (1) La intoxicación frecuente es evidente y destructiva interfiere en la capacidad social y laboral del individuo. El alcoholismo puede conducir a (2) fracaso matrimonial y, eventualmente, cuando el absentismo laboral es intolerable a (3) el despido. Los alcohólicos pueden: (4) buscar tratamiento médico para su hábito: (5) sufrir lesiones físicas: (6) ser conducidos a la muerte o discapacidad por conducir bajos los efectos del alcohol: (7) ser detenidos por la policía por el alcoholismo, finalmente (8) ser hospitalizados por delirium tremens o cirrosis hepática.

### **PELIGROSIDAD PSICOLOGICA**

En este punto tendremos que reiterar nuevamente los trastornos psicológicos que nos causa, pues solo siendo reiterativos entenderemos que nuestra vida está en peligro mortal, estas consecuencias psicológicas del alcoholismo que afecta de manera trascendental la vida del ser humano en todas sus facetas sino también en el ámbito mental, el alcoholismo tiene consecuencias psicológicas muy fuertes ocasionadas

por un desajuste mental generalizado, en primer lugar los problemas psicológicos vienen porque el estado de ebriedad no es el estado normal del cerebro la percepción del exterior y la respuesta del cuerpo humano ante los estímulos se ven fuertemente alteradas y generan círculos de subidas y bajadas en el autoestima además, el consumo excesivo de alcohol provoca daños cerebrales a nivel neuronal sumado a las lagunas y pérdida de la memoria en los momentos de mayor consumo. Por otro lado, el alcoholismo en hombres genera problemas sexuales como la impotencia o la disfunción eréctil. Estos problemas que en principio son consecuencias físicas también tienen su contrapartida en el plano psicológico ya que influyen muy negativamente en el autoestima.

En el caso del alcoholismo en la mujer, se produce un desajuste en el ciclo menstrual femenino, ocasionando problemas hormonales que tienen su repercusión en el estado de ánimo y también en el autoestima llegando incluso a la depresión o a la ansiedad.

Estas son algunas de las consecuencias psicológicas que derivan del alcoholismo:

- Daño neuronal
- Demencia y pérdida de la memoria
- Depresión y suicidio
- Disfunción eréctil
- Cambios en el ciclo menstrual
- Problemas para dormir e insomnio

En cualquier caso, debemos resaltar que el alcoholismo incrementa el riesgo de violencia ya que en ocasiones aumenta los niveles de agresividad y baja los umbrales de tolerancia de la persona ebria<sup>38</sup>.

---

<sup>38</sup> CLINIC PSYCHOOOL HUMEN, en Alemania año 1999 Lzd, 45 B

## **PELIGROSIDAD JURIDICA**

Respecto a este punto cabe aclarar que es muy des motivante por que no existen efectivas normas que controle este mal, el alcoholismo está dentro de cada persona y la justicia lo único que espera es que cometa un error y no así una ayuda para ese individuo, como hemos visto en las demás normativas de nuestro país no hay algo preciso de que como ayudar a una persona que ha caído en esta maldita enfermedad solo se habla de que conducta o que norma se debe aplicar para sancionar, es por eso que es triste que la justicia actué de esa forma ante este problema sabiendo que el alcoholismo es el origen de violencia muerte de tanta gente a veces inocente. Ya que en fecha 12 octubre. 2014, El viceministro de Defensa Social, Felipe Cáceres, expresó ayer la preocupación del Gobierno, luego que un estudio de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (Cicad) reveló que el 60% de la población boliviana consume alcohol, y en fecha 24 julio. 2015 de acuerdo a datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en general en Latinoamérica aumentó el consumo de alcohol. El país se encuentra en el puesto 13, de 19 países que más consumo per cápita tiene, 5,9. Ante ello, especialistas indican que hay mayor incremento entre los jóvenes de 15 y 17 años, lo cual nos da una cruda realidad hacia el país y hacia la justicia<sup>39</sup>.

## **PELIGROSIDAD FAMILIAR**

En nuestro entorno social o familiar ya sea el alcohol está presente casi en todos los momentos de la vida de las personas y en casi todas las sociedades y culturas del mundo. En nuestro país cualquier celebración es pretexto para meterse unos buenos tragos entre pecho y espalda: la graduación de bachillerato, el nacimiento del primer bebe, la primera comunión, una boda, cualquier evento deportivo, con unas chelas técnicas (Cervezas), cumpleaños o cualquier fiesta. Con guaro se celebran los buenos momentos.

Pero el alcohol también es compañero casi inseparable de la muerte de un familiar, del despido laboral que muchas veces es provocado por el

---

<sup>39</sup> Morales Guillen Carlos, editorial los amigos del libro La Paz Bolivia, 1977 Nuestras Leyes Bolivianas.

mismo alcohol, del rompimiento de un romance y de todo aquello que signifique un fracaso y dolor en la vida de las personas.

### **El Adolescente y el Alcohol<sup>40</sup>**

A como he dicho anteriormente, la adolescencia es la edad en que generalmente se empieza la ingesta de bebidas alcohólicas; pero, ¿Porqué es que bebe el adolescente, cuando en esta etapa de su vida lo más importante deberían ser sus estudios?

Las respuestas a estas interrogantes son múltiples y variadas. Algunas de estas pueden tener su origen en problemas familiares o amorosos pero también en la presión del grupo de amigos que si toman, es decir para encajar en el grupo.

El adolescente no inventa la hora de beber la aprende. Continuamente recibe sugerencias de lo aceptable y deseable de la bebida, por la afectada generación del uso del alcohol en su cultura y en la conducta social del adulto. La mayoría de los adultos bebe por lo menos en ocasiones.

### **El ámbito familiar**

Para predecir lo que un adolescente pensará y hará acerca de las bebidas alcohólicas, lo mejor es conocer cuál es la posición de los padres al respecto, también es importante saber si se vive con sólo uno de los padres ya que muchas veces el cuidado de uno de ellos no es suficiente.

Si ambos padres beben, hay muchas más probabilidades que el adolescente llegue a tomar y de que sus progenitores sean sus indicadores, si sólo uno de los padres bebe la probabilidad disminuye ya que abstemio puede lograr evitar que su vástago caiga en el alcoholismo.

---

<sup>40</sup> Aguilar "Diccionario Enciclopédico Universal", Edit. Cultural S.A. Madrid España, 1995

Si ninguno de los padres bebe, la posibilidad de que el adolescente lo haga disminuye pero no es nula, porque lo puede hacer únicamente para desafiar la autoridad de sus padres y revelarse.

Si uno de los padres bebe, básicamente, hay tres formas que el adolescente cae en el alcohol:

Por seguir el mal ejemplo del progenitor creyendo que el alcohol trae consigo placer de cualquier tipo.

Para olvidar los problemas que hay en su hogar, generalmente violencia familiar causada por el alcoholismo, pero más bien los empeora.

Guía del progenitor hacia el consumo del alcohol, normalmente entre varones padres y su hijo.

Muchos padres, en una sociedad machista como lo es Nicaragua induce a sus hijos (varones) a tomarse sus tragos a penas los primeros signos de cambio de la pubertad se empieza a evidenciar. Se tiene una mentalidad muy errada ya que los padres lo hacen para que sus retoños se conviertan en hombres, en "machos hechos y derechos"<sup>41</sup>, ya que supuestamente el tomar alcohol en cantidades navegables es una característica importante para ser uno. Si los jóvenes dicen que no quieren tomar o no aguantan más, se pone en duda su preferencia sexual pues se le tilda hasta de homosexual.

### **La presión de los amigos**

Las malas compañías corrompen al adolescente, una manzana podrida pudre a las demás.

La adolescencia en un período de rebelión y búsqueda de su propia personalidad, muchas veces el adolescente se siente frustrado porque no es ni un niño, ni un adulto, pero sí tienen algunas responsabilidades de adulto sin poder gozar de los beneficios y es por eso que algunos

---

<sup>41</sup> SOTO Lamadrid Miguel Ángel, "Biogenética, Filiación y Delito", edit. Astres Buenos Aires, 1990

adolescentes buscan como realizar actividades que son consideradas de adultos que les brinde mayor libertad como es el tomar bebidas alcohólicas, el adolescente tratando de hacer esto se junta con grupos de jóvenes que van a fiestas todas las noches y se emborrachan.

Pero no siempre es así, también hay adolescentes abstemios que sin emborracharse tienen amigos que son bebedores y estos según ellos tratando de ayudar a su amigo a divertirse lo invitan a fiesta donde se adora al dios Baco, ya en estas fiestas lo presionan a tomar alcohol por "X" o "Z "razón ya sea para avalentarse para hablarle a un chico o una chica o simplemente para " entrar en ambiente"<sup>42</sup>. Si el adolescente no tiene suficiente fuerza de voluntad rápidamente lo convencen, cediendo en muchas ocasiones para no ser rechazado por sus supuestos amigos y encajar en el grupo.

¿Por qué el alcohol es prohibido para menores de edad?

Porque su comportamiento está menos controlado, los jóvenes están más expuestos a perder el control después de beber sobre todo en el margen de automóviles y en la conducta sexual. Ese razón que el alcohol sea ilegal para los menores de 18 años.

### **El rompimiento de un romance y las bebidas alcohólicas.**

Yo creo que todos hemos escuchado al menos una canción que hable acerca de olvidar un amor pasado con un vaso de licor o una copa de vino, y exactamente esta es una de las principales razones por la cual las personas se emborrachan, muchos creen que con beber alcohol se olvidan los problemas, pero no es así, más bien cuando pasa la borrachera se sigue sintiendo el horrible despecho pero ahora peor, por sentirse como una piltrafa humana por la terrible goma, rezaga o cruda como se le quiera llamar.

---

<sup>42</sup> Sub-Secretaría de Salud Pública, "Plan Trienal de Salud", Edit. MSPM año 1993



### **Personas con gran riesgo de Alcoholismo.**

Según el libro "Alcohol y Alcoholismo, manual para educador"<sup>43</sup> publicado en 1998 en San José Costa Rica, las personas que son más vulnerables a caer en el alcoholismo son aquellas que:

Tenga un historial familiar de alcoholismo incluyendo padres, hermanos, hermanas, abuelos, tíos, y tías.

Tenga un historial de abstinencia total en la familia, particularmente cuando existían fuentes implicaciones morales.

Tengan un historial de alcoholismo o abstinencia total en el cónyuge o en la familia del cónyuge.

Proviene de un hogar destruido o de un hogar con muchas discordias entre los padres, especialmente cuando el padre estaba ausente o era rechazador pero no castigador.

Son el hijo menor de una familia numerosa o pertenece a la última mitad de una familia de muchos hermanos.

Tienen parientes mujeres de más de una generación que ha tenido una alta frecuencia de depresiones recurrentes.

Forman en exceso; el beber de forma excesiva está a menudo asociado al fumar de forma excesiva pero por el contrario no es necesariamente cierto.

Las compañías productoras de ron y cervezas son las que aparecen más constantemente en los anuncios de televisión, radio, periódicos, rótulos de carreteras y demás, patrocinando equipos deportivos y de paso haciendo una magnífica publicidad a sus productos.

La publicidad busca presentar un producto o un servicio, resaltando sus cualidades así no las posea realmente, en la planificación del material publicitario para la televisión, la radio, la revista y los periódicos, el

---

<sup>43</sup> América Latina Costa Rica año 1996, "Plan Internacional de la Salud y Desarrollo de la Humanidad"

publicista debe considerar al consumidor y elegir un contenido o mensaje que resulte convincente para que produzca el máximo efecto posible, es decir la adquisición del producto promocionado.

En estos anuncios que promocionan bebidas alcohólicas generalmente muestran jóvenes muy atractivos, nunca personas consideradas poco agraciadas, físicamente saludables, que comparten alegremente y sin problemas en una reunión informal con tragos en mano. Los anuncios de este tipo sólo muestran un minúsculo mensaje diciendo "El consumo de bebidas alcohólicas es perjudicial para la salud" o simplemente "evite el exceso"<sup>44</sup>.

Ante semejantes anuncios, ante una insinuación tan palpable dedujeres semi desnudas y hombres tan guapos como el mismo griego Adonis, es muy difícil que una persona común y corriente, hasta cierto punto débil, no le dé deseo de tomarse un trago o beberse una cerveza. Sin embargo, la otra cara de la moneda es la que no aparece en la televisión, a como son los accidentes automovilísticos que dejan muertos, problemas intrafamiliares o los cuadros de depresión y desesperación que presenta el alcohólico.

La REINCIDENCIA como peligro en si referente a lo Social, Psicológico, Jurídico y Familiar nos dice que socialmente perderíamos el apoyo la aceptación de nuestro entorno social que en lo psicológico perderíamos las habilidades y aptitudes que Dios nos dio, que si éramos buenos dibujando, creando arte, diseñando, o ser un campeón o salvando vidas, todas esas habilidades se perderían por el alcohol, que jurídicamente siempre estaríamos bajo la ley encerrados, prisioneros nunca más sentiríamos la libertad y si hablamos de la familia es algo peor aún porque por causa de un accidente de tránsito por efectos del alcohol

---

<sup>44</sup> "Organización Mundial de la Salud" OMS, Determina Políticas de Publicidad de Bebidas Alcohólicas 2007

muchas veces se pasó al delito más terrible la muerte quitar la vida a una persona o varias personas, es algo abominable pensar en quitar la vida a un semejante por causas irresponsables y lo peor es sentir ese vacío en la vida de uno, por que perder a un ser querido deja un vacío muy doloroso en el cual no podemos hablar de reincidencia de vida porque la vida es una.

## CAPITULO VI

### MARCO PRÁCTICO

#### 6.1.- PRESENTACION

Como presentación de datos reales tendremos que enfocarnos en que nuestra sociedad actual que tiene falencias en distintas áreas y el estado no puede cubrir casi todas es por eso que, necesitamos la creación de una Institución Pública (I.P.C.AR.) que abarque lo social junto con lo legal, y que así pueda estar apoyado junto con el Organismo Operativo de Transito de La Paz, y demás entidades públicas estatales como coadyuvantes y así poder solucionar juntos este problema tan bilateral Y ver si se han dado por parte de esta institución, además de ver que hacen las demás instituciones Públicas del estado para solucionar este problema sobre reincidencia, además ver la legislación comparativa con otros estados, ver en qué lugar nos encontramos en sistema y programas de reincidencia alcohólica. ¿A cuánta gente afecta el alcohol? y es cerca de más de dos mil millones de personas de toda Bolivia consumen bebidas alcohólicas, y que entienda la gente que el consumo de alcohol puede ser perjudicial para la salud y para las relaciones sociales, pero la naturaleza y la gravedad de sus efectos depende tanto de la cantidad de alcohol consumida (en relación con el tiempo) como de los hábitos de consumo. Los accidentes, por la dependencia del alcohol y las enfermedades crónicas ocasionados por el consumo de alcohol pueden suponer un empeoramiento de la calidad de vida e incluso una muerte prematura. Y Alrededor de 76 millones de personas en el Mundo al día padecen en la actualidad trastornos relacionados con su consumo, como el consumo excesivo y la dependencia del alcohol.

También hacer notar que si bien que hasta la fecha se creado por lo menos 2 artículos tanto aplicables como sancionadores en nuestra legislación boliviana como es el código penal y tanto así en el código de tránsito, y ahora que se implementó la ley N° 259, de los cuales lamentablemente vemos que en este país se piensa y se sanciona muy diferente al aplicar la ley, siendo que el camino es apoyar, administrar y crear. Pues con esta Institución Pública como es I.P.C.A.R. Crearemos programas y sistemas que atiendan a personas que cayeron en el alcohol, administraremos la justicia del autor y las víctimas del alcohol y daremos una solución pronta y justa todo con el apoyo de sistemas integrales y programas sociales. Solo así se podrá erradicar el alcoholismo y la vulneración a normas, y como hemos notado hay cosas que marcaron época y lo último referente a crear una ley solo nos demuestra que en Bolivia se piensa que creando una norma legal cambiaran las cosas lo cual es incierto pues en vez que se cree una norma deberíamos pensar crear una infraestructura, una obra que acoja a todos estos problemas que son reales y verdaderos, porque en Bolivia tanto crear normas no ayuda mucho ni previene nada, ha pasado tanto tiempo, es el tiempo de crear una Institución Pública que coadyuvé a la sociedad lastimada por tanto tiempo por el alcohol y sus consecuencias automovilísticas que conllevan sufrimiento físico y psicológico debemos pensar que hay detrás de ese alcohólico y de esa persona o familia afectada es por eso que la muestra sacada de la población comprende hombres de edad 25 a límite 55 años sin discriminar sexo, raza ni condición, a objeto de conocimiento de la gente respecto a este tema de tesis la muestra consta de 10 preguntas sencillas y fácil de entender, la cual llevan a constatar nuestra hipótesis.

## **6.2.- METODOLOGIA Y TECNICAS**

La metodología y técnicas a aplicarse son;

Para elaborar un perfil de tesis y realizar el trabajo de investigación se debe contar con un sujeto cognoscente y realizar esta investigación en base a los niveles de conocimiento por los métodos Empírico descriptivos porque a través de esta técnica de conocimiento como completa, sistemática del saber científico ya que consiste en la recopilación sistemática de los hechos empíricos y en su exposición ordenada para ello utilizaremos las

**Técnicas.**

**--Trabajo Teórico (Gabinete).**- Esta etapa comprende la revisión y sistematización de información sobre el tema. Se clasificará la información vertida en foros, reuniones, seminarios referidos sobre el tema, especialmente las recopiladas en las dependencias de Tránsito.

- **Trabajo Práctico (Campo).**- Se elaborará entrevistas principalmente a entendidos en la materia y además se hará una selección de información en nuestra jurisprudencia, con la que se evaluará la efectividad de la norma jurídica o su insuficiencia en la prevención contra éste mal.

Como métodos y la sistematización de los métodos científicos es una materia compleja y tediosa. No existe una única clasificación, ni siquiera a la hora de considerar cuántos métodos distintos existen para la realización de este tema. Sin embargo aquí se presentaremos o tomaremos una clasificación que cuenta con cierto consenso dentro de la comunidad científica. Además es importante saber que ningún método es un camino infalible para el conocimiento, todos constituyen una

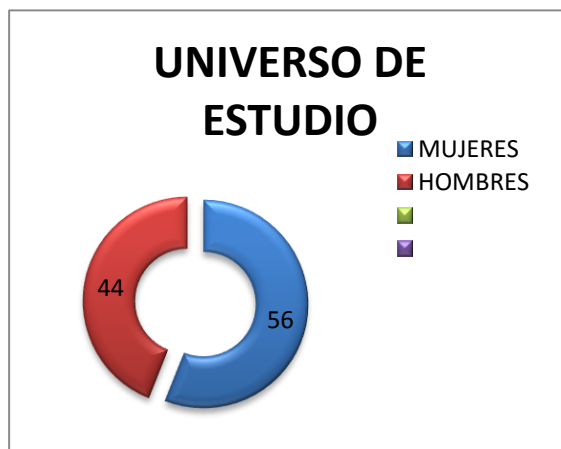
propuesta racional para llegar a su obtención por lo que en esta investigación en general utilizaremos.

Este carácter sistemático que se ajusta a todo sistema de información e investigación en el cual este proceso deberá implementar y desarrollar lo planificado en la investigación de manera sistemática organizada en base a un plan de trabajo y técnicas de recopilación de información, elaboración, selección, de información.

En general utilizaremos la documental ya que son aquellos documentos escritos, audiograficos, videograficos, y las fichas textuales y bibliográficas de los cuales sacaremos lo más valioso los datos e información

El universo de estudio fue de 100 personas sin exclusión, se escoge esto porque representa un porcentaje de la población paceña de nuestra ciudad los resultados se representaran en porcentajes con la finalidad de hacer más comprensible la interpretación de la gente paceña.

A pesar de no haber excluido a nadie de la población paceña el rango mayor de personas que fueron accesibles fue de parte de las mujeres 56%, de los cuales oscilan las edades de 22 años a 45 años de edad.



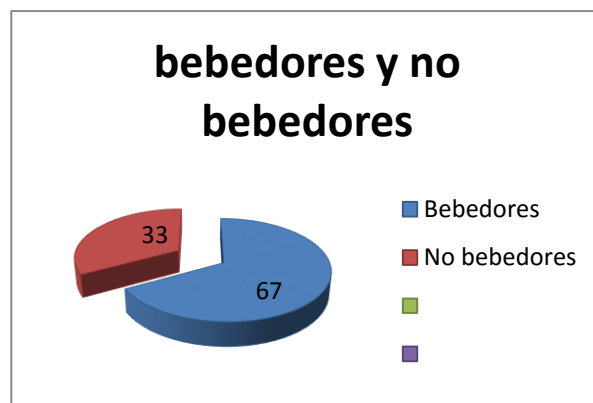
Las mujeres encuestadas presentaban características de haber sufrido una experiencia así, edades de 28 a 45 años, porque

vemos las secuelas aun en sus ojos y en su voz, al ver cómo responden la pregunta referente a este tema de tesis, así que la herida de estas personas sigue viva.

### 6.3.-ANALISIS DE ESTUDIO

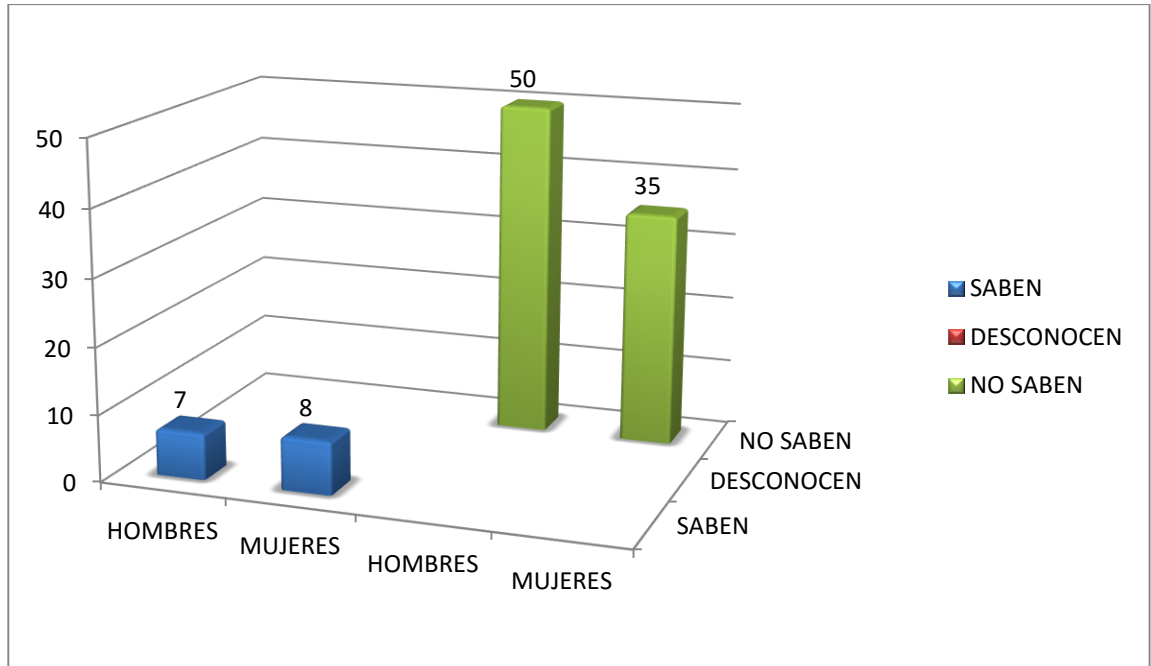
La unidad de análisis en este tema es tanto el Alcohólico que tiene la enfermedad del alcoholismo como la reincidencia de un conductor de vehículo en estado de ebriedad ya que no hay día que en la televisión boliviana no haya una noticia de accidente de tránsito con muerte o lesiones graves por causas de alcoholismo además que vulnera las reglamentaciones de tránsito, y por decirlo así la ley N° 259, por que las personas infractoras no temen a este tipo de sanciones impuestas por el organismo operativo de tránsito de La Paz o el mismo estado que creo la ley, es por eso que se necesita la creación de una Institución Pública que ayude a terminar con la reincidencia y administre a la persona infractora como es de ley y Norma, a través de programas y sistemas y si cometió delito ser sancionado con la más severa sanción según lo establezca y se consulte al Organismo Operativo de Tránsito y la Ley.

Ahora según el gráfico se observa que el 67% de los encuestados siempre conduce a veces con un trago encima, un 33% conduce sin consumir alguna bebida.





De una de las interrogantes en la encuesta, las personas pocos o algunos saben lo que produce realmente el alcoholismo en su persona, pero la mayoría no lo sabe realmente en profundidad, y este es el porcentaje.

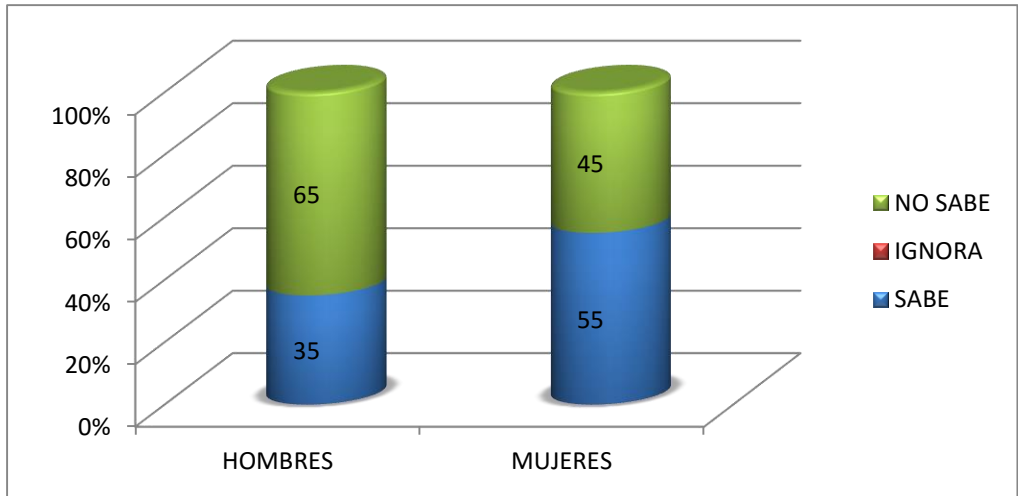


Saben: Hombres 7%, Mujeres 8%, No saben: Hombres 50% Mujeres 35%.

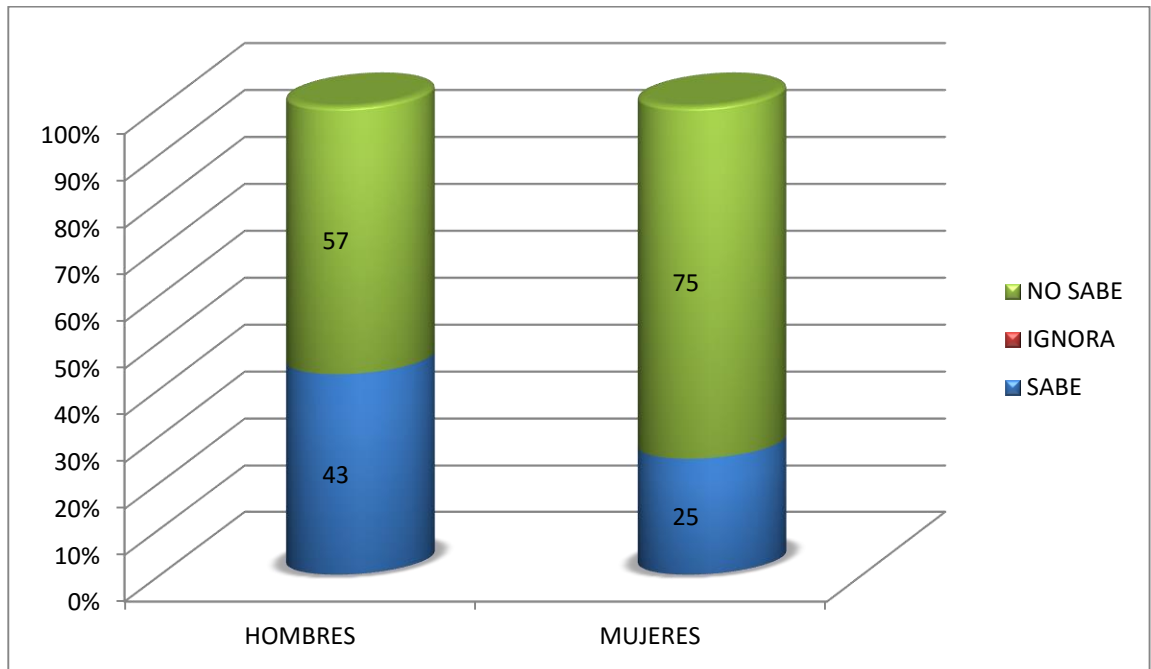
Ahora, respecto a esta pregunta, se ha subdivido de la siguiente manera sobre las consecuencias que produce el alcoholismo respecto a su familia, socialmente, jurídicamente, salud y psicológicamente.

**Familiarmente el Efecto que tiene el alcoholismo;**

Saben: hombres 35% mujeres 55%, No Saben: hombres 65% mujeres 45%

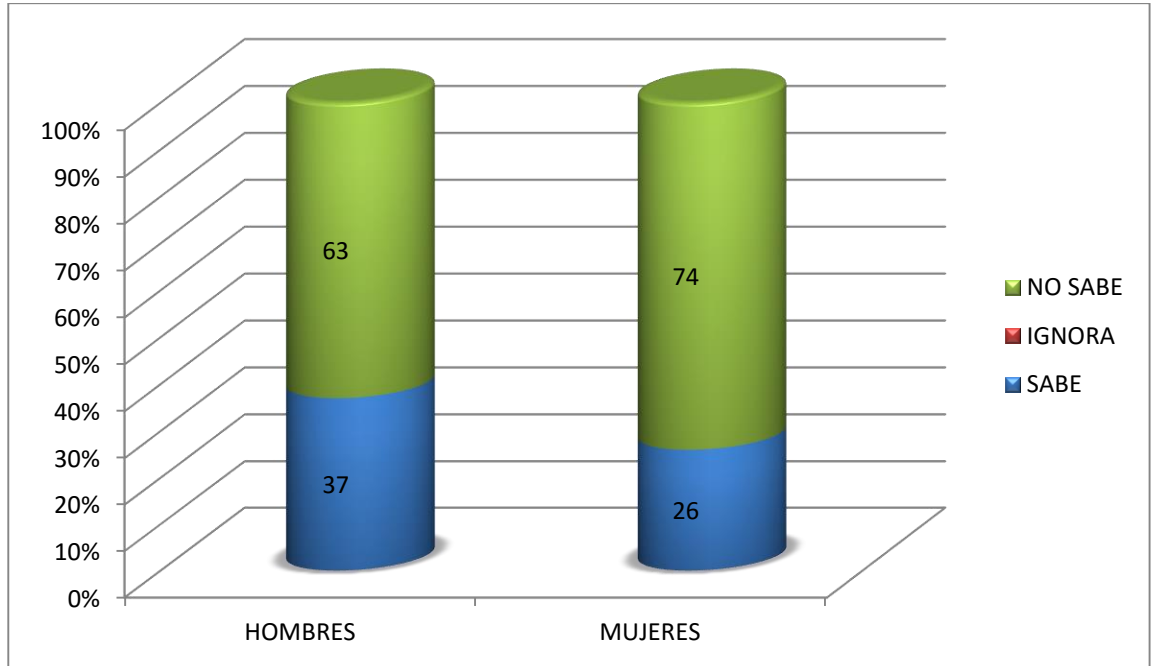


**Socialmente el Efecto que tiene el Alcoholismo;**



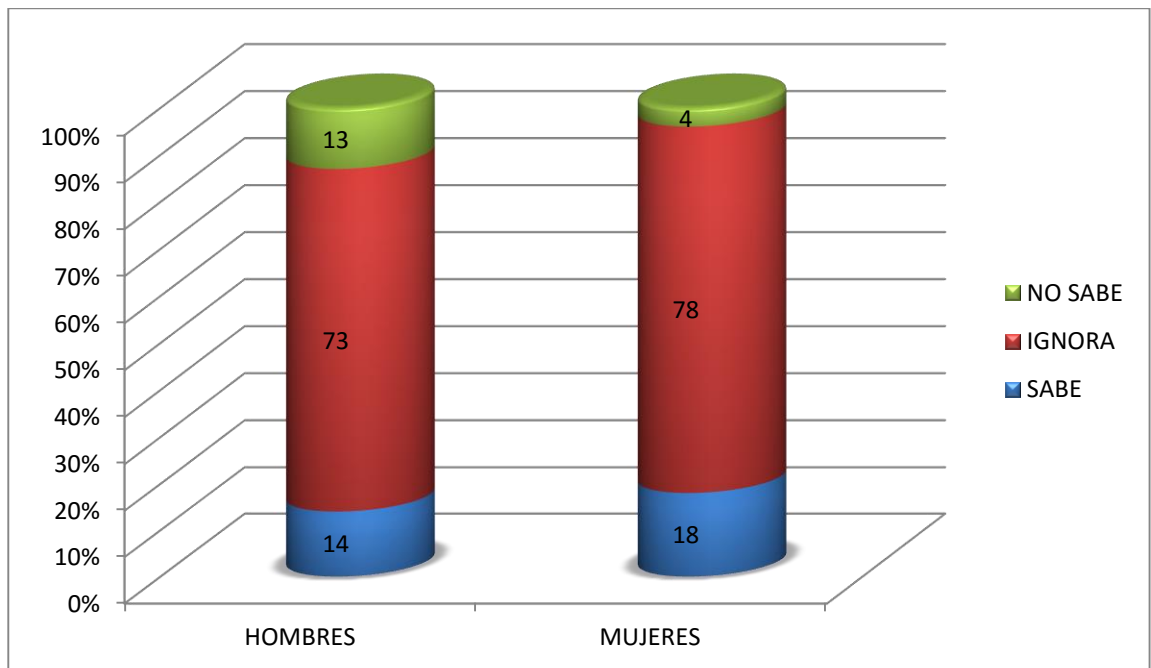
Sabe: hombres 43 % mujeres 25%, No Sabe: hombres 57% mujeres 75%

### Jurídicamente el Efecto que tiene el Alcoholismo;



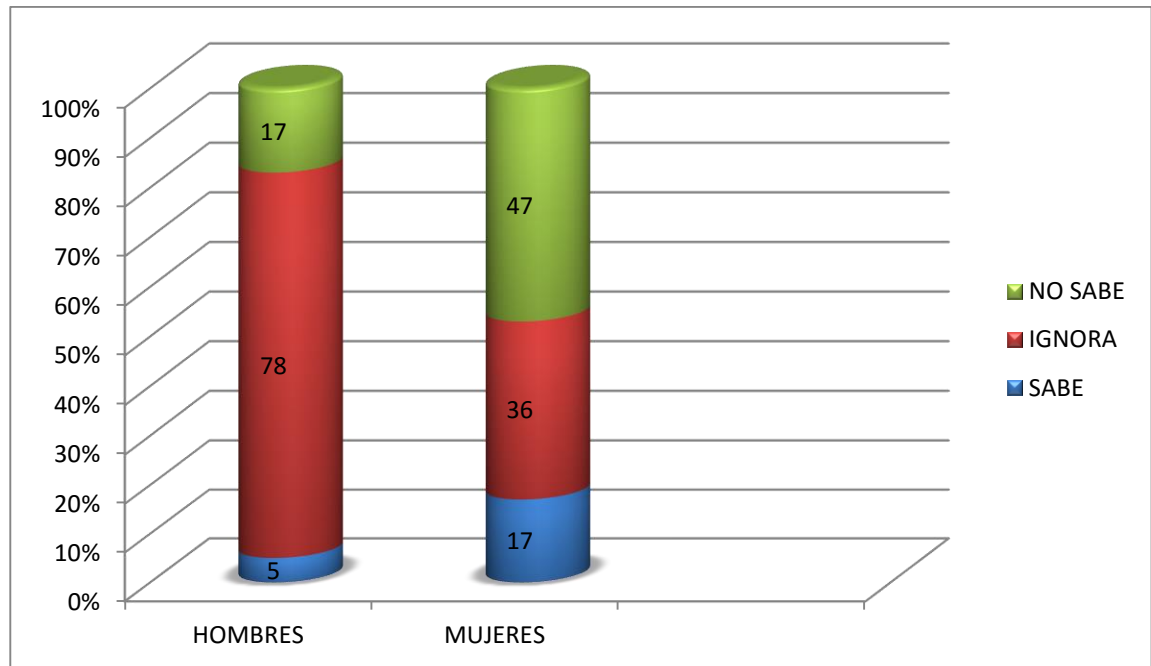
Sabe: hombres 37% mujeres 26%, No sabe: hombres 63% mujeres 74%

### Salud el Efecto que tiene el Alcoholismo;



Sabe: hombres 14% mujeres 18%, Ignora: hombres 73% mujeres 78%, No Sabe:  
hombres 13% mujeres 4%

### Psicológicamente el Efecto que tiene el Alcoholismo;

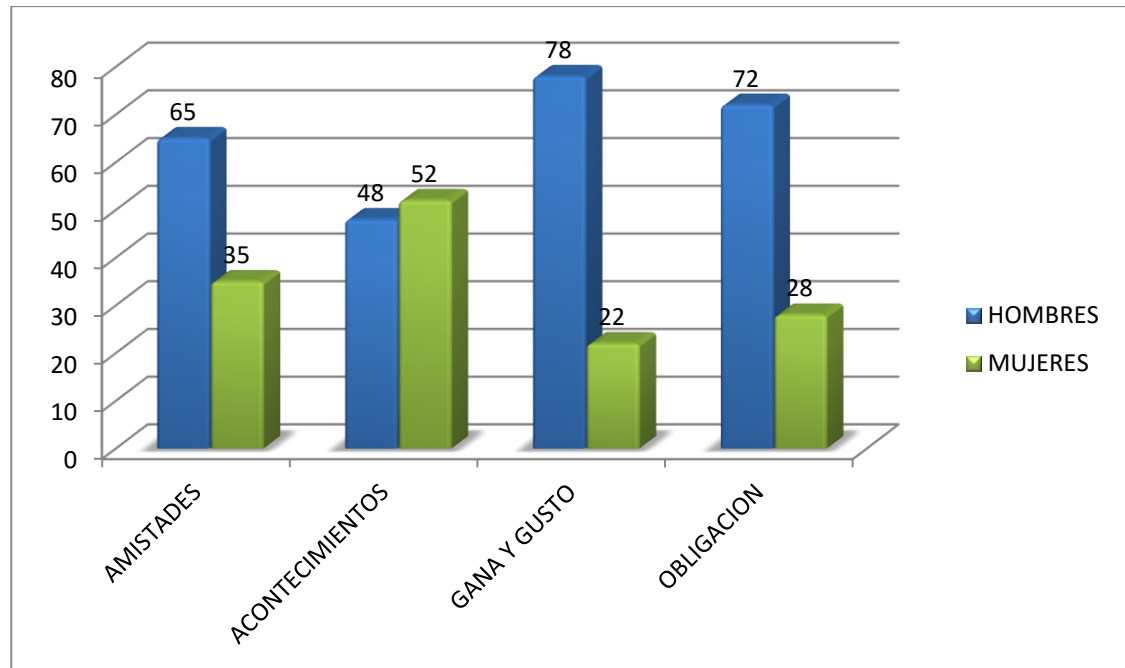


Sabe: hombres 5% mujeres 17%, Ignora: hombres 78% mujeres 36%, No sabe:  
hombres 17% mujeres 47%

Todo lo expuesto estadísticamente es para aclarar en relación al conocimiento y diferenciación de conocimiento de hombres y mujeres todo es en valor del 100%, sobre las preguntas concretas.

Entonces estamos frente en total más de un 80% desconoce realmente él y los efectos que produce el alcoholismo respecto a su persona su entorno y solo un mínimo del 20 % de la población conoce realmente los efectos y consecuencias del Alcoholismo.

Ahora veremos el porcentaje de las personas que beben como dicen ocasionalmente u oportunamente, según se venga el día de una persona sea hombre y mujer, o su edad, o condición.



Tenemos que los Hombres beben 65% y las mujeres 35% respecto a encuentros de amistad.

Que hombres 48% y mujeres 52% beben cuando hay un acontecimiento social o etc.

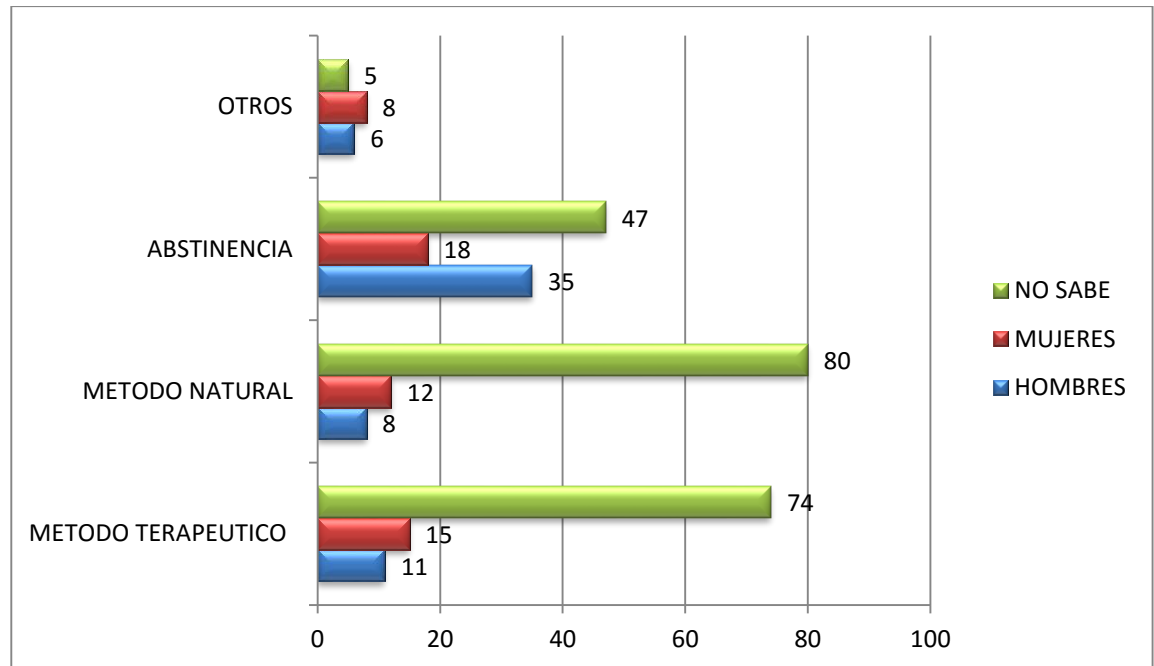
También que hombres 78% y mujeres 22% respecto a su voluntad.

Pero hombres 72% y mujeres 28% por obligación porque su cuerpo o mente les pide alcohol.

Todo lo preguntado anteriormente vemos que los hombres son propensos más a caer en la Bebida que las mujeres en La Paz, pero es preocupante ese porcentaje de obligación pues las personas sienten el deseo de ingerir bebidas para sentir una sensación que no sea la normal es por eso la preocupación de esta tesis.

Ahora veamos porcentualmente si la gente conoce métodos para dejar de beber, dejar ese hábito que se convierte en enfermedad mortal

para hombre y mujer, adolescentes o adultos mayores etc. Viendo el nivel de conocimiento o instrucción educativa, universitaria u experiencia.

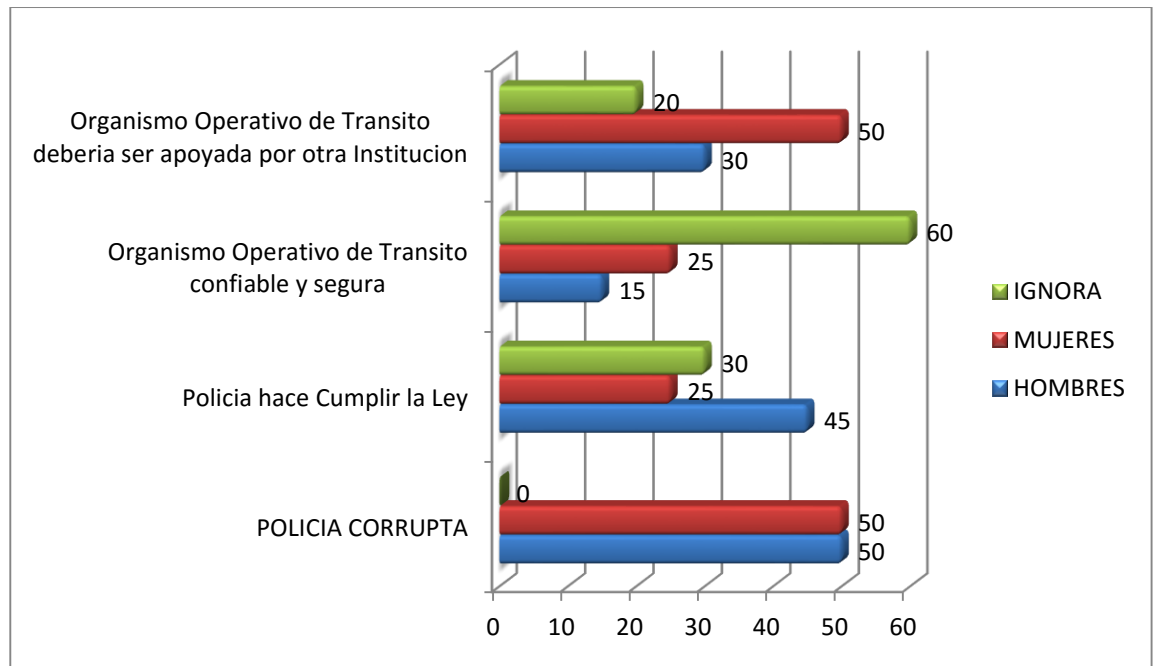


Tenemos que la mayoría de las personas no considera tanto así métodos terapéuticos, que los métodos naturales no aplican o dejan de seguirlos y que la abstinencia es más oportuna pero muchas veces dejada, y otras porque se van a lo económico que costaría o la rigurosidad de seguirlo u tratarlo.

Entonces claramente vemos que la población paceña no acepta tanto un tratamiento o método porque se le hace difícil no hay apoyo y sobre todo costaría dinero e invertir su tiempo, la población paceña no es de perder tiempo y dinero en conclusión.

Ahora en esta parte preguntamos a la población paceña sobre el organismo operativo de tránsito de la paz sobre su labor, su efectividad al momento de captar a una persona ebria al frente de un volante, como creen que la policía ayuda realmente a esa persona o más importa sancionar respecto a su conducta a esa persona alcohólica, veamos el porcentaje que se

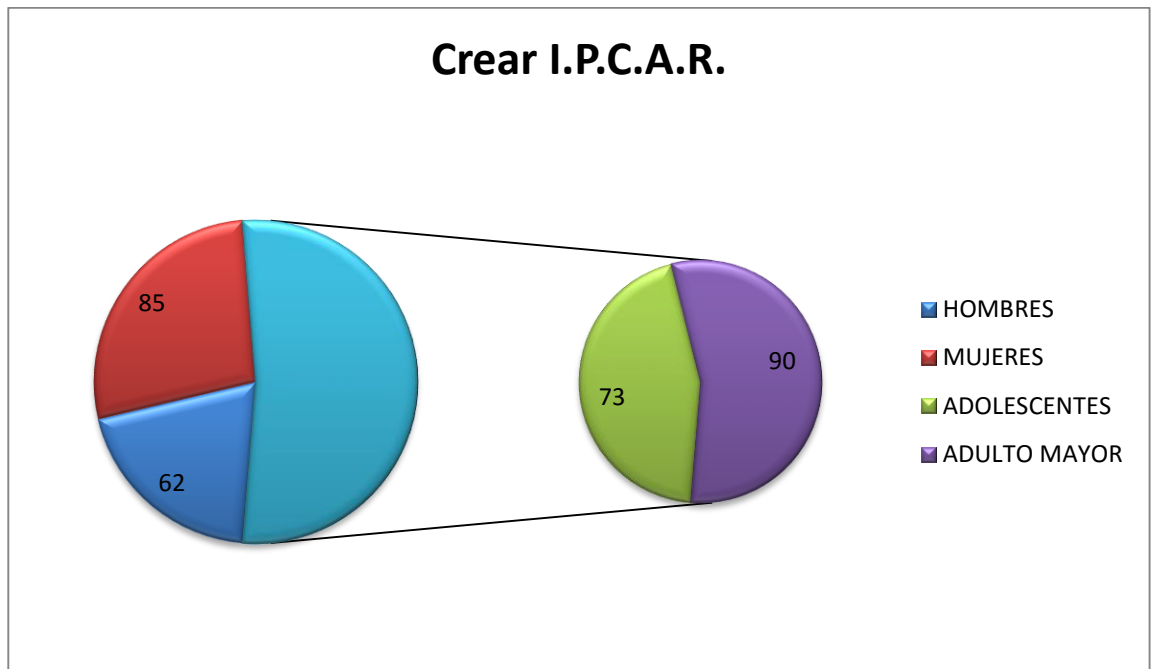
da al organismo operativo de transito de la paz, al cuidado de nosotros como es su lema proteger y servir.



De algo que la población paceña estaba en acuerdo es que la policía de la paz es corrupta, sobre hacer cumplir la ley hombres 45% mujeres 25% e ignoran 30%, que si creen que confiable y segura el organismo operativo de transito hombres 15% mujeres 25% y lo ignoran porque la ley nunca llego para la gente pobre argumentan 60%, ahora creen que debería ser apoyada por otra institución los hombres creen 30% mujeres 50% e ignoran porque no hay iniciativa un 20%.

Ahora veamos porcentualmente en la población paceña los que creen que es necesario la creación de una institución pública que coadyuve con transito que ayude a las personas más pobres cuando sufren un atropello de las personas de clase social alta, cuando han caído en la desgracia por causa de una persona irresponsable que conducía por influencias alcohólicas, veamos el apoyo de esa gente que cree y tiene esperanza de justicia y seguridad social para los más

necesitados. Sin discriminación sin distinción con equidad social y jurídica.



Tenemos que los Hombres en un 62% creen que bueno crear una Institución.

Que las Mujeres 85% creen que es bueno que se cree una Institución.

Los Jóvenes un 73% creen sería lo más correcto crear una Institución.

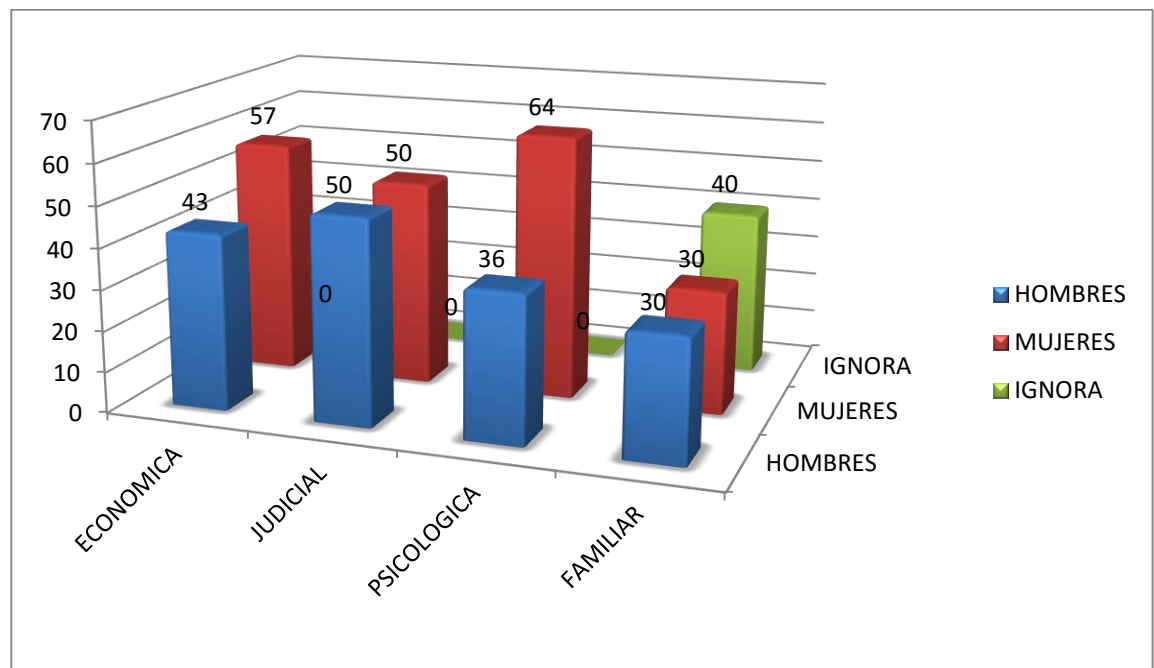
Y los Adultos Mayores piensan 90% que es lo más necesario para preservar la vida que se cree una Institución.

Dándonos un gran porcentaje de la población paceña cree y desea una institución que de realmente justicia dignidad y verdadera seguridad social.

Ahora veremos el porcentaje de la gente que cree que tipo de ayuda debería brindar esta Institución, claro tomando a hombres y mujeres respecto a ámbitos económicos, legales, psicológicos y familiares. Pues no olvidemos que el alcoholismo afecta estos ámbitos



tan necesarios para que una persona tenga una vida digna, entonces veamos cómo esta institución ayudaría a estas personas.



Tenemos que económicamente los hombres un 43% y mujeres 57% creen debería apoyar por las circunstancias, judicialmente los hombres 50% y mujeres 50% por que debe ver equidad en toda responsabilidad, psicológicamente hombres 36% y mujeres 64% recibir ayuda por situación emocional, y familiar hombres 30% mujeres 30% e ignoran o no quieren que se haga público la situación de uno 40%.

Al respecto a la creación de esta Institución qué opinión tiene si apoyara al organismo operativo de transito de la paz, en que ámbito sería judicial, institucionalmente o reformarlo y reestructurarlo dentro los principios y normas de la nueva Institución, las personas en su mayoría dieron que todo cambio es bueno pero si hablamos de reestructura ya no sería parte la policía si no otros servidores públicos,

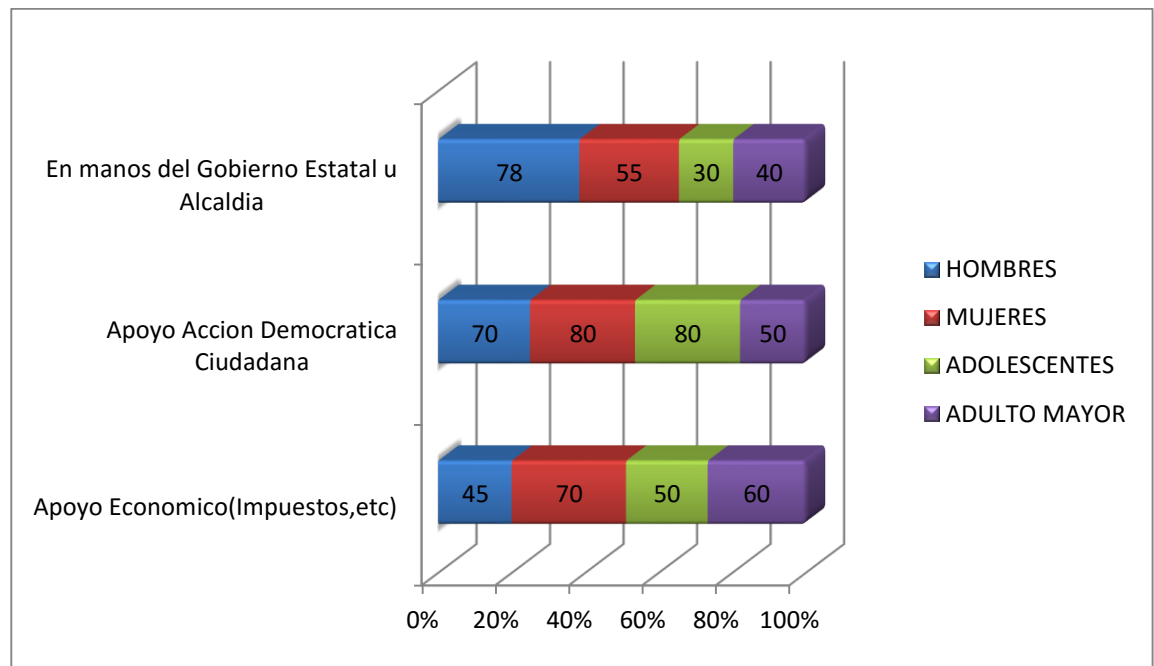
por lo que las personas toman más el ámbito de reformación al organismo operativo de tránsito de la paz, así que veamos el porcentaje en el siguiente cuadro.



Tenemos entonces que la población cree un 70% debería apoyar judicialmente esta institución al organismo operativo de tránsito, que un 80% debería apoyar institucionalmente al organismo operativo de tránsito de la paz, que un 50% de apoyo y colaboración debería brindar esta institución al organismo operativo de tránsito y 90% de reformar a la institución de tránsito según esta nueva institución pública, entonces tenemos que es la mayoría de la población que atribuye un cambio profundo en el organismo operativo de tránsito de la paz, en apoyo rotundo de la nueva Institución.

Terminando ya estas interrogantes a la población pacaña queríamos saber cómo apoyarían su creación de esta nueva institución y solo presentamos tres opciones profundas, uno que si estuviera de acuerdo en apoyo económico es decir que mediante impuestos u otro

sistema financiero daría para su creación y funcionabilidad, dos que si apoyaría con acciones democráticas ciudadanas, y tres lo dejaría todo en manos del gobierno estatal o alcaldía municipal y esta fue la respuesta en porcentaje por parte de la población paceña tanto hombres como mujeres



Tenemos que hombres 45% mujeres 70% adolescentes 50% y adulto mayor 60%, apoyarían monetariamente sea cual sea el sistema de cobro, después que hombres 70% mujeres 80% adolescentes 80% y adultos mayores 50% en apoyo de acciones democráticas ciudadanas como ser por voto, referéndums etc. Y que hombres 78% mujeres 55% adolescentes 30% y adultos mayores 40%, lo dejaría en manos del gobierno porque son las autoridades quienes deben velar la seguridad social de esta nación es la opinión de la población paceña.

Con esto damos hasta aquí la opinión y puntos de vista de tanta gente que tiene problemas con esta enfermedad como es el Alcoholismo así que veamos el capítulo siguiente donde encontramos una solución una luz de esperanza ante esta enfermedad que causa daños irreversibles y mortales.

## CAPITULO VII

### SOLUCIONES Y PROPUESTAS

#### 7.1.- LA CREACION DE UNA INSTITUCION QUE COADYUVE CON EL ORGANISMO OPERATIVO DE TRANSITO

**Entonces diremos que como sugerencia o solución es;**

**I.P.C.A.R.-** Instituto Público encargada de cuidar y evitar la reincidencia en personas alcohólicas que vulneren el reglamento de tránsito, pero también de controlar el alcoholismo en la sociedad. Esta Institución Pública será considerada siempre como creadora formadora, administradora y sancionadora. Para el beneficio Común-Social para sobrellevar este tema de investigación, podremos vencer la negligencias e irresponsabilidad de las personas que consumen alcohol para luego conducir, sin percatarse del peligro o la amenaza que es esa persona para sí mismo, para su Familia y la sociedad dar cumplimiento a la Ley y eliminar uno de los tantos problemas que abarca la Seguridad Social, nuestra constitución política del estado plurinacional articulo 45 inc. II referente al fondo de este tema, además I.P.C.A.R. será una institución que velara ante todo los interés de la víctima o víctimas no olvidemos algo muy impórtate y es una realidad nacional que no podemos ocultar ni negar si bien nuestras leyes dicen que sancionan a los infractores por causa alcohólica, no es verdad porque la ley o cualquier otra norma no ve a esa persona que se quedó invalida paralitica o a esa familia que pedio al sustento del hogar la ley no funciona para ellos, es por esta institución a través de programas sociales y psicológicos se encargara de las victimas obligara al infractor por medio de la justicia real y efectiva a que se haga cargo de esa persona o le otorgue una renta vitalicia porque no es justo

que por la **inconciencia** de un alcoholíco una familia se desintegre, o una persona no tenga oportunidad de trabajar o estudiar.

## **7.2.- PROGRAMAS Y SISTEMAS DE I.P.C.A.R.**

En esta parte tocaremos lamentablemente una realidad cruda pero verdadera ya que en nuestro país Bolivia no existe programas reales y efectivos en contra de esta enfermedad, asi como nuevos sistemas para contrarrestarlo no es posible que no exista sabiendo nuestras autoridades que es el origen de violencia y muerte como hemos visto en comparación respecto a legislaciones extranjeras hay semejanza de acuerdo a nuestro reglamento de tránsito y asumimos igual forma de regir con la diferencia que en esos países si existen programas y sistemas para controlar esta enfermedad tal es el caso de chile como un país desarrollado ordenado que cuenta con centros de salud desarrollo sobre el alcoholismo pueden controlar pero no exterminar este mal, en comparación de Bolivia no podemos ni controlarlo menos pensar en extinguirlo ya que como hemos visto más de la mitad del país consume alcohol, fue el mismo presidente Morales que ha declarado que hay programas que asistimos en la televisión que incrementan la violencia intrafamiliar la posición del primer mandatario no deja de ser cierta pero cae en un peligroso vacío al tratar de asociar inseguridad pública con los efectos nocivos de las películas que vemos en el cine y por televisión el presidente no dice nada de los noticieros que generan las noticias del día a día poco recomendadas para menores de edad, el primer mandatario se ha referido también al consumo de bebidas alcohólicas y dice que su Gobierno tiene un plan para detener la masificación del alcoholismo que cunde en el país, más allá de esas dos constataciones, alentadoras para muchas madres bolivianas, el mandatario ha manifestado en concreto que su administración

impulsará castigos a los que disfrutan vendiendo alcohol a los chicos y que los menores serán también pasibles a sanciones si la exigen en lugares y horas prohibidas, pero hasta antes de esa declaración -no sabemos cómo será después- nadie se escandaliza cuando alguien en la familia, incluso menores, amigos o compañeros de trabajo se emborrachan para festejar algún acontecimiento; más aún, quien no lo hace pasa a ser poco reconocido y es el menos valiente del grupo. Nadie parece horrorizarse cuando en plena vía pública, ejemplo después de la fiesta del Gran Poder, pudo haber encontrado hijos, hermanos o a algún pariente desmayados en las calles por tomar sin control, en este asunto la sociedad parece vivir con un trastorno de bipolaridad, incluido el presidente Morales que tres días después de esa declaración no se percató que varias calles de los barrios populares de la sede de Gobierno estaban infestadas de "borrachinis" arrojados en plena vía pública por beber sin control.

Es muy común desde los medios dar cobertura cuando de decomisos y tráfico de drogas se trata, pero del alcoholismo que es una enfermedad que puede conducirte a la muerte, casi no se habla, en ese sentido las palabras del jefe de Estado en la Cumbre de Seguridad Ciudadana celebrada en Santa Cruz es una muy buena señal, que debe, sin embargo, acompañarse de acciones efectivas, otro de los peligros según los especialistas es que los mensajes que llegan de la publicidad muchas veces son falsos; marcas de famosas bebidas al lado de mujeres hermosas, o que el consumo de alcohol no origina violencia y en otro extremo que la gente se comienza a alejar de un bebedor para preservarse.

Estadísticas. Bolivia ocupa el primer lugar en el consumo problemático de alcohol entre Argentina, Chile, Ecuador, Perú y Uruguay, según revela una encuesta que mide la Escala Breve de Bebedor Anormal de Alcohol

(Ebbaa) Un 48.9% de la población encuestada dio positivo en el test, el documento dice que la ingestión problemática de bebidas alcohólicas es "cualquier forma de ingestión de alcohol que directa o indirectamente provoca consecuencias negativas para el individuo o para terceros; en las áreas de salud, armonía familiar, rendimiento laboral o escolar, seguridad personal y funcionamiento social".

En Bolivia, sigue el texto, "casi uno de cada dos consumidores de alcohol dieron positivo en el último mes". La encuesta cubrió las nueve ciudades capitales del país y El Alto, se la hizo a 9.300 personas entre 12 y 65 años. La muestra reveló que el alcohol es la droga lícita de mayor consumo en el país. El 37.7% de la población lo ingiere. "Aproximadamente tres de cada cuatro personas dicen haber consumido alcohol alguna vez en su vida, seis de cada 10 lo han hecho el último año y cuatro de cada 10 el último mes", la mayoría de los bebedores está en Santa Cruz (85.7%). En segundo lugar está Sucre, Cochabamba y luego en La Paz, y según el test Ebbaa, uno de cada tres consumidores de alcohol tuvo dos o más problemas asociados a esa práctica, el mayor porcentaje (25.8%) tuvo conflictos con su familia, el informe indica también que los varones beben más que las mujeres, pero que es preocupante el nivel de consumo femenino.

Jaime Soliz, fiscal de Distrito de Santa Cruz, explicó, según datos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) que el consumo de alcohol en Bolivia se ha incrementado en un 300% en los últimos cuatro años, de acuerdo a la autoridad el 53% de las causas penales en Santa Cruz tiene que ver con el excesivo consumo de bebidas alcohólicas.

Y como sistemas en nuestro país boliviano tenemos solo la aplicación de la ley N° 259 como control de consumo y expendio de bebidas alcohólicas, los legisladores de la primera Constitución Política

del Estado boliviana (1826) razones fundadas debieron tener para suspender el ejercicio de la ciudadanía “por ser notoriamente ebrio (Art. 18)” y, los de este tiempo, quizá mayores motivos para reducir o desaparecer las “cantinas a cielo abierto” mediante la Ley 259 de Control al Expendio y Consumo de bebidas alcohólicas, por ahora, la ley no ha encontrado resistencia alguna de los fabricantes, importadores, comerciantes, universidades, publicistas, medios de comunicación ni persona particular (natural), el poder de policía, es decir el control y las restricciones aplicadas en defensa de la salud pública, estará a cargo de los gobiernos autónomos municipales, el Ministerio de Comunicación y la propia Policía Nacional, el control a la venta de bebidas alcohólicas obliga cooperar en las acciones de control por parte de la policía y los gobiernos municipales: “no pudiendo limitar de ninguna forma su acceso ni alegar allanamiento o falta de orden judicial para su ingreso”, el “control de la publicidad de bebidas alcohólicas” ocupa un privilegiado Capítulo III de la Ley. Sea esto porque los fabricantes e importadores del rubro mantienen una agresiva campaña de promoción en la televisión, radio y medios impresos, además de promover fiestas populares, ofrecer premios e incentivos a los consumidores.

Las restricciones impuestas al contenido de la publicidad son: “No incluir a personas menores de 18 años de edad”, “no incitar al consumo de bebidas alcohólicas, sugiriendo que su consumo promueva el éxito intelectual, social, deportivo o sexual”, “no utilizar personajes de dibujos animados”, “no emitir publicidad de bebidas alcohólicas en el horario de 06:00 a 21:00”.

Además, todos los envases de las bebidas alcohólicas, los mensajes de publicidad y la difusión en medios de comunicación social y los locales de expendio y consumo deberán llevar la siguiente advertencia: “El



consumo excesivo de alcohol es dañino para la salud” y “Venta prohibida a menores de 18 años de edad”.

La violación a las prohibiciones publicitarias alcanzan un máximo de 15.000 UFV (Unidad de Fomento de Vivienda en Bs. 26.508), el “decomiso de toda la producción”, el “decomiso del material objeto de la publicidad” o “clausura definitiva”, el control y sanciones para los medios de comunicación serán establecidos por el Ministerio de Comunicación.

**Otras medidas como sistema de control;**

-Prohíbe el “expendio y consumo” a partir de las 03:00 hasta las 09:00 en establecimientos de acceso público y clubes privados; en el resto del día deberá sujetarse a restricciones de los gobiernos municipales.

-Prohíbe el “expendio y comercialización” en vía pública, salvo autorización específica de los gobiernos municipales a personas dedicadas a esta actividad.

-En espacios públicos de recreación, paseo, espectáculos y deportivas.

-En establecimientos de salud, educación y predios universitarios públicos y privados.

-Prohíbe el “consumo” de bebidas alcohólicas en vía pública, en espacios públicos de recreación, paseo, eventos deportivos, espectáculos de concentración masiva (salvo autorización), en establecimientos de salud, educación, predios universitarios públicos y privados, y al interior de vehículos del transporte público y privado.

-Prohíbe la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años. Es obligatorio exigir documento de identificación original.

-Prohíbe el ingreso de personas en estado de embriaguez a establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas.

-Prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas en compañía de menores de 18 años, salvo en casos de degustación y/o acompañamiento de alimentos, en ningún caso hasta llegar a estado de embriaguez.

-Prohíbe caminar públicamente en estado de embriaguez en compañía de menor de 18 años.

-Los gobiernos municipales podrán excepcionalmente autorizar el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en fiestas populares y patronales.

### **Sanciones**

-Por violar el horario de expendio de bebidas alcohólicas (03:00 a 09:00): Multa de 2000 UFV (Bs. 3.534), clausura de 10 días, clausura definitiva.

-Por no respetar los lugares públicos: decomiso de las bebidas de los consumidores y comerciantes.

-Por beber en lugares públicos prohibidos: Multa de 250 UFV (Bs. 441) o trabajo comunitario.

-Por vender bebidas alcohólicas a menores de 18 años: multa de 10.000 UFV (Bs. 17.672), clausura por 10 días, clausura definitiva y arresto por 8 horas por desobediencia a la autoridad.

-Por permitir el ingreso a locales de bebidas alcohólicas de personas con evidente signo de embriaguez: multa de 5.000 UFV (Bs. 8.836), clausura por 10 días y clausura definitiva.

-Por beber en compañía o caminar en estado de ebriedad junto menores de 18 años de edad: multa de 500 UFV (Bs. 883), trabajo comunitario y en caso de reincidencia rehabilitación obligatoria.

-Por conducir en estado de ebriedad, con grado superior a lo permitido: Inhabilitación de la licencia de conducir por un año, definitivamente en caso de reincidencia, y destitución definitiva del cargo al servidor público sorprendido en estado de embriaguez conduciendo vehículo oficial y en horario de trabajo.

-Medidas socioeducativas, terapia familiar y rehabilitación obligatoria para menores de 18 años de edad.

“La Policía Boliviana queda encargada de la imposición y cobro de multas a las personas que hubieren incurrido en la infracción de consumo de bebidas alcohólicas o circulación en estado de ebriedad en vía pública”.

La Ley 259 de Control al Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas imponen licencias de funcionamiento, programas de salud, prevención y rehabilitación municipales, y otorga un plazo de 180 días para la adecuación de la prohibición en la publicidad.

\*Las multas son estimadas por el valor de las UFV del BCB.

\*Valor de UFV 1,76725, al 23 de julio de 2012.

Entonces resumiendo como **sistema** controlador tenemos la ley N° 259, pero el cual como se denomina solo es control de consumo y expendio de bebidas alcohólicas, el cual hasta estas fechas no ha mostrado los resultados que debería en La Paz o en el país hay siempre cada día un accidente de tránsito que inmiscuye al alcohol, entonces de que ley a respetar se habla, segundo sobre **programa** tenemos que el primer mandatario en el año 2012, hizo hincapié a que existe una pastilla contra el alcohol, al lado de tan malas noticias se ha anunciado recientemente que hay una droga para combatir el alcoholismo, la píldora ya es usada en Italia y Austria con el nombre de Alcover "no es la solución mágica, pero es el primer fármaco con probados buenos resultados contra una masiva patología", reveló el psicoanalista Eduardo Kalina. El profesor titular de Farmacoterapéutica y Neurobiología de las Adicciones de la Universidad del Salvador (Usal) considera que el Alcover (oxybato de sodio) "es una nueva dimensión en el tratamiento del alcoholismo que en Italia ya es utilizado por unas 350.000 personas". Cada año se suman 20.000 adictos a los tratamientos con esta solución líquida, que aún no se conoce en Bolivia, dijo el presidente por ser nuevo método para combatir la adicción al alcohol., la píldora se llama Alcover pero no ha sido todavía patentada o solicitada en nuestro país, pero la píldora podría convertirse en el remedio ideal para curar el alcoholismo aunque no se sabe su costo ni la masificación del producto farmacológico. Según una medición de la Comisión Nacional de Drogas, Bolivia es entre seis naciones de la región (América latina), el que registra mayores niveles por el consumo de alcohol. Los indicadores señalan que la edad de inicio se concentra a los 19 años y que 4 de cada 10 consultados en la muestra confesaron que consumen regularmente

bebidas alcohólicas además que señalo como verdad el presidente que el alcoholismo se ha generalizado en el país por la enorme cantidad de fiestas religioso-paganas que indistintamente acaban en borracheras. Del cual el presidente de nuestra república prometió traer pero el cual hasta este año 2016 no se habló del tema, entonces como programa no hay nada en nuestro país, resumiendo en Bolivia o existe un programa de salud que combata el alcoholismo asi como no hay un asertivo sistema en contra de violencia y muerte que trae el alcohol.

### **SISTEMA DE I.P.C.A.R.**

Dentro del sistema de nuestra Institución estará **I.D.E.H.R.**, que es todo esto en apoyo a la persona alcohólica que conducía su vehículo;

**Intervención.**- también denominado confrontación su objetivo en sí será romper los sentimientos de negación y ayudar al paciente a reconocer su situación y situaciones que vendrían si no se atiende.

**Deshabituación.**- donde existirá un examen completo físico, además de Reposo y Nutrición Adecuada.

**Elisicion.**- Donde se suprimirá la forma de consumir el Alcohol.

**Hipnoterapizacion.**- Acá abarcaremos todas las etapas de la Hipnosis en la persona con alcoholismo.

**Rehabilitación.**- que tendrá tres componentes la Motivación para la Abstinencia, la Readaptación, y por último la Prevención de las Caídas.

### **PROGRAMA DE I.P.C.A.R**

Dentro el programa de nuestra Institución se aplicara todo esto para la persona o personas víctimas de una persona alcohólica que conducía su vehículo;

**Ayuda Social- Económica.-** Acá nuestra Institución dará un apoyo Institucional para un miembro de una familia para que aprenda una profesión en grado Técnico Superior, todo esto para que sea el sustento de una familia que tal vez se quedó sin padre o madre que era quien sustentaba económicamente a su familia, pero que ahora que pueda que falleció o quedo discapacitado totalmente, por la irresponsabilidad de una persona alcohólica que conducía su movilidad. Entonces nuestra institución le da esta ventaja a esta persona para que no se quede desprotegida socialmente.

Y en lo **económico** será la persona infractora quien se responsabilice económicamente del sustento de esa persona discapacitada totalmente todo esto gracias a una renta vitalicia, y en caso de fallecimiento se otorgue esta renta a un miembro de la familia todo esto amparado bajo la supervisión de la Justicia y la Institución.

**Ayuda Psicológica y Religiosa.-** Nuestra Institución hará **programas psicológicos** para la víctima o víctimas de un accidente de tránsito, para que así puedan sobrellevar este trauma con apoyo y terapia dirigido por un profesional, además también se dará orientación **religiosa** ya que espiritualmente debemos estar en paz con nosotros mismos.

### **7.3.- I.P.C.A.R. INSTITUCION QUE GENERARA PROCEDIMIENTOS SOCIALES, PSICOLOGICOS, JURIDICOS, Y FAMILIAR**

Abarcaremos en esta parte final una solución la cual debe ser tomada en cuenta para el bienestar de nuestra nación, de mi ciudad, es que I.P.C.A.R. generará programas y sistemas reales y efectivos en favor

de la sociedad, con procedimientos sociales, psicológicos, jurídicos y familiares,

## **PROCEDIMIENTO SOCIAL**

Algunas consideraciones sobre como procederá I.P.C.A.R. como preventor social del alcoholismo

Es imprescindible establecer necesidades y enfoques claros de lo que quiere prevenirse a través de múltiples investigaciones objetivos dentro las poblaciones de nuestra ciudad, deben saber los problemas del alcohol.

–Debe haber una adecuada formación de todos los profesionales que vaya a intervenir en la prevención sobre característica del alcohol en nuestra sociedad, sus modos de actuar en el organismo u institución I.P.C.A.R. las situaciones los modos de iniciación los modos conductuales etc. Que ayuden a hacer un diagnóstico y una intervención apropiada.

–Tiene que haber un estudio de los aspectos de la conducta sobre el alcohol que puedan ser aplicables al campo del alcoholismo adaptarse a los aspectos que podrían motivar una mayor accesibilidad al alcohol de la que ya tenemos a través de la publicidad la presión consumista etc., esos aspectos serian estrés modelado e imitación de modelos presión grupal machismo juventud éxito problemas dificultades de la relación salidas nocturnas.

–Revisión de la historia natural del consumo de alcohol en este grupo de población el paso del bebedor moderado al bebedor excesivo o de riesgo el desarrollo del alcoholismo y periodos en alto riesgo en sus vidas y la relación de abuso de otras sustancias.

•Estudios de los posibles mecanismos de restricción y evitación del acceso al alcoholismo como medidas restrictivas legales incremento de impuestos, reducción de los puntos de venta, limitaciones para ciertas edades y limitaciones horarias, estructuración de programas preventivos escolares, los efectos del consumo de alcohol sobre la frecuencia de los daños es una relación directa, por lo que la prevención debe dirigirse hacia el consumo, este aspecto solo puede averiguarse a través de diferentes estudios sobre el consumo de alcohol sus ventas los efectos de las medidas preventivas y su evaluación.

•Solo I.P.C.A.R. como instituto debe promocionar y apoyar oficialmente todo tipo de medidas para reducir la morbilidad y mortalidad en accidentes de tráfico, a través de programas preventivos amplios de toda la población a través de las actividades gobierno las comunidades autónomas, los municipios, el sistema educativo y el sistema sanitario, etc.

**Las recomendaciones** que puedan hacerse en cuanto a políticas-sociales preventiva sobre bebidas alcohólicas y que pudieran tener un alcance colectivo en todos los departamentos de Bolivia como ser principio fundamental de los impuestos debería ser que, al menos en el caso del alcohol, pagase los daños causados por este ejemplo; los impuestos deberían ser suficientes para cubrir los costes relacionados con daños producidos por el alcohol, porque este apartado estaría totalmente en contra de la tasa de cero sobre algunos productos alcohólicos que se solicitaban.

## **PROCEDIMIENTOS PSICOLOGICOS**



En esta parte tal vez encontremos la solución veamos primero; Cómo te ayuda la **Hipnosis** a superar el Alcoholismo?

**I.P.C.A.R.**, utilizara la **hipnosis** es una terapia en auge, que cada vez más profesionales utilizan para tratar problemas psicológicos, gracias a la hipnosis, nuestra mente inconsciente se vuelve receptiva y por lo tanto podemos modificar o eliminar conductas y pensamientos responsables de nuestros problemas.

Por ello, podemos decir que la hipnosis elimina el origen del problema, y por ello, hace que no vuelva a aparecer nunca más.

Respecto a la adicción al alcohol, **I.P.C.A.R.**, tendrá este programa que elimina el pensamiento intrusivo que reside en tu mente inconsciente y que te crea esa adicción descontrolada hacia el alcohol. Se trata de una terapia totalmente natural, sin efectos secundarios y totalmente segura y agradable.

**I.P.C.A.R.**, con sus tratamientos de Hipnosis para dejar el alcohol, estos tratamientos del alcohol por medio de la hipnosis;

¿Podemos averiguar porque una persona tiene problemas con la bebida o es alcohólica?

Cuando una persona tiene problemas con el alcohol continúa bebiendo aunque le cause problemas en su vida familiar, en el trabajo, en sus relaciones personales, y afecta a su equilibrio físico y psicológico.

La persona tiene que beber cada vez más cantidad de alcohol para poder alcanzar el estado de embriaguez que antes alcanzaba con menor cantidad de bebida, a este efecto se le denomina: **Tolerancia**.

Por otro lado la dependencia al alcohol se produce cuando el alcohol priva de libertad a las personas puesto que dependen de él para su

funcionamiento “normal” en su vida diaria. El alcohol se convierte en necesario para vivir.

¿Con **I.P.C.A.R.**, podemos medir que tanto una persona es alcohólica?

Algunos estudios científicos establecen como límites máximos de alcohol los siguientes, diferenciando entre hombres y mujeres.

El consumo de alcohol se mide en unidades, la cantidad de alcohol por unidad corresponde a lo que sería una copa de vino, cerveza, en general bebidas con menor graduación de alcohol, si las bebidas son de mayor graduación (whisky, ginebra, etc.) Equivaldría a dos unidades.

Por lo tanto el límite de alcohol diario en hombres sería de 4 unidades y el semanal de 20 unidades, y el de mujeres 3 unidades diarias y el semanal de 15 unidades.

Cada vez que las personas superan dichas unidades se acercan más a la posibilidad de crear una dependencia al alcohol que puede deteriorar tanto a nivel físico como mental.

¿Con **I.P.C.A.R.**, veremos qué tipo de tratamiento sería el considerado adecuado para el restablecimiento de un alcoholismo?

Existen varios tipos de tratamientos , cuando las personas tienen un alto grado de dependencia al alcohol el tratamiento puede ser combinado , la psicoterapia por un lado , le ayuda al paciente a que pueda realizar la catarsis correspondiente , motivarlo para que siga abstinente , reforzarlo en sus progresos , por otro lado la medicación , para paliar los efectos del síndrome de abstinencia.

Por otro lado **I.P.C.A.R.**, también presentara una técnica que ayuda a que la persona salga de sus problemas con el alcohol en menor tiempo y totalmente restablecido, Se trata de la hipnosis clínica , a través del tratamiento por hipnosis podemos conseguir las siguientes cosas:

- Le hacemos ver a las personas a través del subconsciente los efectos perjudiciales que tiene el alcohol en su cuerpo, su cerebro y su

vida, ya que normalmente se tiende a negar el problema que se tiene con la bebida.

- A través de la hipnosis averiguamos las verdaderas causas que hacen que la personas siga bebiendo, si averiguamos las raíces podemos cortar las consecuencias.

- Reforzamos la imagen personal y elevamos la autoestima que seguramente estará deteriorada.

- Con el tratamiento a través de la hipnosis reducimos el tiempo que puede durar un tratamiento con psicoterapia.

- Reducimos la ansiedad que genera dejar la bebida.

- El tratamiento por medio de la hipnosis le ayuda a la persona a recuperar la libertad que el enganche al alcohol le producía.

- Le ayuda a las personas a enfrentarse a los problemas diarios y a otros problemas más graves a resolverlos sin necesidad de consumir alcohol, ya que muchas veces se consume para paliar los efectos negativos de las emociones negativas.

- Le ayudamos a proyectar una visión de futuro libre del alcohol, y le hacemos ver que puede disfrutar de la vida sin depender de nada.

El tratamiento en el que incluye como técnica la hipnosis clínica ayuda a que las personas recuperen sobre todo su dignidad , su vida y su salud tanto física como psicológica , lo único que no ganamos sino la probamos es la posibilidad de tener una vida libre de alcohol.

Ahora veamos los **TIPOS DE HIPNOSIS**, los cuales **I.P.C.A.R.**, pondría a practica según las circunstancias que la ameriten;

¿Qué tipos de hipnosis existen y para qué sirven?

- **La Hipnosis Clásica:**

Es la más antigua, la practicaron grandes personalidades como Mesmer, Charcot, hasta el mismo Freud en sus inicios, hoy en día es el fundamento de los hipnólogos de escenario, sus técnicas son más directivas y ocupa diferentes elementos para fijar la atención del sujeto como péndulos, luces estroboscópicas, discos hipnóticos, etc. En algunas personas funciona mejor que otros tipos de hipnosis gracias a que ponen grandes expectativas en la experiencia y el conocimiento del hipnoterapeuta y les agrada que "les indiquen" en forma más directa las posibles alternativas de solución. En general cuesta más trabajo para llevar al cabo, pero lleva a la persona a estados más profundos de relajación.

· **La Hipnosis Ericksoniana:**

Es más moderna, su creador Milton Erickson, la utilizó con gran éxito ya que es más permisiva, es decir le da los elementos al paciente y éste va tomando sus propias decisiones, rutas y caminos para llegar a una interpretación de la realidad que le resulta más lógica dentro de su estructura mental. Por esto mismo es que es funcional aún con estados de trance ligeros, es muy utilizada por los modernos terapeutas ya que desmitifica el hecho de tener que "dormir" o "perdersé" para poder lograr un cambio en los hábitos o en la forma de percibir los problemas. Está más ligada a nuestro modo actual de vida y es en general más aceptada por los pacientes de nuestra clínica, porque hoy en día a la gente le cuesta más trabajo "dejarse llevar" por miedos infundados que no tenían en épocas pasadas.

## **La Programación Neurolingüística:**

Es una técnica muy interesante que toma lo mejor de la hipnosis ericksoniana y de la terapia familiar pero le añade un componente muy especial: EL LENGUAJE. Los estudios de los doctores Bandler y de Grinder muestran claramente que lo que nos distingue especialmente de los demás seres vivientes es precisamente el lenguaje. Aún nuestros pensamientos están "impregnados" o "registrados" en relación al lenguaje que usamos y su significado, en pocas palabras, gran parte de nuestro comportamiento está determinado por el lenguaje que usamos, con el que nos educaron y con el que nos expresamos. En el Centro utilizamos estos modelos para cambiar la forma en que registramos los eventos en nuestras estructuras neuronales.

También **I.P.C.A.R.**, presentara Las 7 Técnicas de **AUTO-HIPNOSIS** Más Efectivas y aplicables en la población pacaña;

Con **I.P.C.A.R.**, y la Auto-Hipnosis nos permitirá programar nuestra Mente Subconsciente mediante sugerencias o sugerencias que nos ayudarán a lograr el cambio de hábitos mucho más fácilmente que si trabajamos sólo con la mente consciente.

En esta tesis tan solo vamos a hablar de las técnicas que hacen de puerta de entrada, después se debe profundizar e impartir las Sugestiones para lograr el cambio deseado, la mayoría de técnicas se pueden combinar entre ellas y por supuesto cuanto más practiquemos mejor.

Para llegar a estos Estados se puede hacer a través de diferentes técnicas que promoverá **I.P.C.A.R.**, vamos a comentar las que nos parecen más interesantes;

### **1.-Método de Fijación**

Fijar nuestra mirada en un punto ligeramente por encima de nuestros ojos, provocara progresivamente un desenfoque de nuestra mirada y el cansancio de nuestros parpados, una vez que tenemos los ojos cerrados se puede continuarse con otra técnica, centrarnos en nuestra respiración, el conteo....

## **2.-Método de Reflejo Condicionado/Ancla**

Para utilizar este método es conveniente ir con un hipnotizador que nos lleve a ese Estado y que nos enseñe como estructurar una sesión de Auto-Hipnosis con este método, una vez que estemos en un estado profundo nos introducirá un código, una palabra, un gesto, una imagen.... Algo pactado, después cuando nos vayamos a nuestra casa, tan solo con utilizar este código ya entraremos en este estado. Desde nuestro punto de vista aunque este método también requiere práctica de todos los citados es el más rápido y eficaz.

## **3.-Método de Visualización**

Este método consiste en introducirnos en una escena, viendo, escuchando, sin tiendo cuanto más sentidos utilicemos mejor, podemos intentar reproducir todos los sentidos en una escena, o hacerlo secuencialmente lo que nos llevará a un estado más profundo, ej.: primero centrarnos solo en las imágenes, después en las sensaciones., podemos vernos en un lugar en que nos sintamos muy tranquilos, una playa, un bosque o en lugares como un ascensor, escaleras... para profundizar todavía más la experiencia.

## **4.-Método Respiratorio**

Centrándonos en nuestra respiración, otros métodos de meditación o la Respiración Holotrópica también utilizan este principio, hay otro tipo de técnicas respiratorias que provocan la hiperventilación y

que también nos llevan a estos estados pero no recomendamos su práctica en solitario, la técnica que nosotros aconsejamos es en 4 tiempos; aspirar-retener-exhalar-vacío, hay que mantener los mismos tiempos en cada fase, ej.; 3 segundos aspirando, 3 segundos reteniendo, 3 segundos expulsando, 3 segundos vacíos, iremos aumentando el tiempo a medida que nuestra capacidad pulmonar crece, .

### **5.-Método de Schulz/Entrenamiento Autógeno**

También denominado el Yoga Occidental, consiste en ir concentrándonos en diferentes partes de nuestro cuerpo e ir relajándolas, podemos empezar por nuestros pies e ir subiendo hasta nuestra cabeza, este método suele llevar bastante tiempo, tanto en su ejecución como en su aprendizaje.

### **6.-Método de Jacobson**

Con esta técnica iremos tensando y relajando secuencialmente los diferentes grupos musculares que hay en nuestro cuerpo, igual que con el Método de Schultz, nos concentramos en nuestro pie derecho, lo tensamos durante unos 5 segundos y lo relajamos, así vamos tomando consciencia de todo nuestro cuerpo y de la relajación que se expande por el, hacemos lo mismo con el resto del cuerpo.

### **7.-Método de la Grabación**

Consiste en utilizar una Grabación previamente realizada usando alguna de las técnicas anteriormente descritas y las Sugerencias que queremos impartirnos para lograr el cambio deseado, actualmente en el mercado existe una gran disposición de este tipo de audios en diferentes formatos.

Todo esto mencionado será realidad pues es el propósito de esta tesis, **I.P.C.A.R.**, será la Institución primera en La Paz quien será forjadora de un nuevo pensar en la sociedad y eliminar el alcoholismo.

## **PROCEDIMIENTO JURIDICO**

Acá veremos como **I.P.C.A.R.**, se propondrá cinco elementos como medidas contra la asociación delictuosa del consumo de alcohol y tráfico;

- 1- Desarrollo de amplias campañas públicas dirigidas a la naturaleza antisocial del beber mientras se conduce.
- 2- Reducción del nivel legal de alcohol en sangre.
- 3- Refuerzo de las leyes sobre los controles al azar de alcohol en personas que conducen su movilidad, para incrementar la sensación de riesgo de ser sancionado.
- 4- Sanciones proporcionales a la gravedad de la infracción, particularmente en los casos en que resulten muertes o daños mayores a otros.
- 5- Programas de tratamiento especial para los bebedores problemáticos o para los alcohólicos que hayan sido penalización por conducir bajo los efectos del alcohol.

Puesto que los ciudadanos utilizan las carreteras de las ciudades de la paz y el alto miembros de **I.P.C.A.R.**, verán, que se respete todas las demás y las suyas propias normas y así podría establecerse con mayor claridad una seguridad vial, y dar parte al consejo municipal de la paz con los siguientes límites;

-Límite legal de 20mg% (0,2)%.

-Controles de alcohol en aliento (aliento espirando) al Azar.

-Retirada de carnet de conducir, al menos por 12 meses, para conductores con una cifra superior a 50mg%.



**I.P.C.A.R.**, también propondría medidas sobre consumo de alcohol y tráfico:

- 1- Incremento de recursos humanos técnicos y económicos para investigar los efectos del alcohol sobre el conductor, en particular en la personas jóvenes.
- 2- Armonización de las normativas internacionales reduciendo la tasa legal del alcohol en sangre a 0.5mg/l.
- 3- Incremento de vigilancia, medios técnicos y controles de alcoholemia.
- 4- Endurecimiento de sanciones y medidas con los conductores que ponen en peligro la vida de los demás, bajo los efectos del alcohol.
- 5- Incremento de campañas preventivas informativas y formativas sobre la repercusiones del alcohol en el individuo que conduce vehículos en medios de comunicación, escuelas, autoescuelas, universidades, etc.
- 6- Campañas planificadas y orientadas a grupos de alto riesgo, posteriormente evaluadas.
- 7- Mayor colaboración y trabajo, en conjunto de diversos colectivos profesionales y sociales, en relación con temas de tráfico y salud pública.

## **PROCEDIMIENTO FAMILIAR**

**I.P.C.A.R.**, junto a la **Familia** tendrán que tocar un punto muy fundamental el cual es también importante aunque la gente no lo considere o a veces lo vea como última salida es la Religión, la Iglesia, la Fe de una persona, **I.P.C.A.R.**, junto a la **Familia** y la **Religión** como cura para el Alcoholismo.

No estoy seguro de si estoy diciendo lo obvio o no, pero una de las tres formas de vencer al alcoholismo es la religión.

Las otras dos populares son Alcohólicos Anónimos y el Miedo, empiezo de atrás hacia adelante: el miedo es una fuerza muy poderosa, es capaz de hacernos hacer lo que sea, hasta el acto más valiente.

La reconciliación con "Dios Padre" disuelve la fuente del alcoholismo, Si un alcohólico sufre un accidente en el que él u otras personas estuvieron a punto de morir o quedar seriamente dañadas puede ser motivo suficiente para que decida dejar de beber, cuando menos por un muy buen tiempo y si toma de nuevo lo más seguro es que lo haga moderadamente. Esta forma de dejar la bebida no es lo más común, pero a veces ocurre.

La siguiente forma es la más conocida: Alcohólicos Anónimos. Esta organización es buena, ayuda a las personas con alcoholismo a dejar de beber dando apoyo emocional y buscando dar razones para dejar de hacerlo, ya sea cosas malas que evitarán o cosas buenas que tendrán, el problema es que no atienden debidamente la causa del alcoholismo, quizá en las pláticas se mencione, pero se confunde con muchas otras posibles causas o no se le da la importancia, esto aplica similarmente para los centros de ayuda contra adicciones en general, aunque me refiero exclusivamente a la ayuda prestada al alcohólico.

La religión junto el apoyo de la familia importante es una de las mejores formas de dejar de beber, y sirve también para algunos casos de drogadicción como con la cocaína.

Funciona simplemente porque atiende la causa principal del alcoholismo, claro que también la religión tiene algunas consecuencias quizá un poco molestas, pero nada comparado con las consecuencias del alcoholismo.

Cabe hacer una aclaración, el alcohólico debe de salir del alcoholismo igual que como entró: por **voluntad propia**. El alcoholismo empezó como un acto voluntario, nadie amenazó a la persona para que tomara y

siguiera haciéndolo, con el tiempo se pudo volver un problema de adicción física, pero se sale igual que como se entra: con **voluntad**.

El alcohólico debe abrazar la Iglesia por **voluntad propia**, no se vale que vaya a misa y no crea en lo que ahí se dice, y puede ser cualquier Iglesia, cualquier religión, aunque me parece que la cristiana es la más efectiva para este fin.

Ahora bien, pasa algo curioso, el alcohólico tendrá menos dificultad para aceptar la religión que cualquier otro que no sea alcohólico, sobre todo el que ha tocado fondo, ya que en ese momento lo más seguro es que no le queden amigos, familia que esté cerca de él, un buen trabajo, etc. y es en ese momento cuando cualquiera, alcohólico o no, voltea a ver a Dios, conforme pase el tiempo y la persona integre a Dios en su vida irá dejando de beber alcohol, no tiene que hacer ningún esfuerzo, esto se irá dando solo.

La religión funciona por una simple razón, como ya dije antes atiende directamente la causa del alcoholismo, y ésta quizá es demasiado simple: **un problema con el papá, o familia o cualquiera de la familia**

El alcohólico bebe como una forma de revelarse a su padre, o quizá como una forma de dañarlo dañándose a sí mismo y que su papá sufra por esto, o bien porque tiene tan introyectado (metido en su mente) a su papá que dañarse a sí mismo es equivalente a dañarlo a él.

Si el papá ya ha muerto esto se empeora, porque la relación con él ya no podrá cambiar por medio de la interacción real y seguirá igual de mal.

Por eso la religión es tan efectiva, porque reconcilia la relación con el papá, con el Padre Dios.

Dios funciona como reemplazo del papá, de hecho eso es y ha sido, por eso se le llama Padre Dios y por eso son sus hijos y entre ellos se llaman hermanos.

La religión es una oportunidad que tiene el alcohólico para resolver los problemas con su papá, que ahora es reemplazado por Dios en su inconsciente, y como sabemos Dios es bueno, Dios perdona, Dios nunca nos deja solos, Dios tiene lo que el alcohólico necesitó de su papá. Y es por eso que la familia no debe dejarlo aprender de nuestro señor Jesucristo que aun antes de morir nos perdonó a todos y nos dio una oportunidad de Vida.

**I.P.C.A.R.**, junto a la Familia en apoyo de la Religión lanzara como parte de su procedimiento institucional, **12 pasos para dejar el alcohol y que dice la Biblia sobre esto;**

**Paso 1 para dejar el alcoholismo**

Admitimos que éramos impotentes ante el alcohol y que nuestras vidas se habían vuelto ingobernables.

**Paso 2 para dejar el alcoholismo**

Llegamos al convencimiento de que un Poder Superior podría devolvernos el sano juicio.

**Paso 3 para dejar el alcoholismo**

Decidimos poner nuestras voluntades y nuestras vidas al cuidado de Dios, como nosotros lo concebimos.

**Paso 4 para dejar el alcoholismo**

Sin miedo hicimos un minucioso inventario moral de nosotros mismos.

**Paso 5 para dejar el alcoholismo**

Admitimos ante Dios, ante nosotros mismos y ante otro ser humano, la naturaleza exacta de nuestros defectos.

**Paso 6 para superar el alcoholismo**

Estuvimos enteramente dispuestos a dejar que Dios nos liberase de todos estos defectos de carácter.

**Paso 7 para dejar de ser alcohólico**

Humildemente le pedimos que nos liberase de nuestros defectos.

#### **Paso 8 para superar el alcoholismo**

Hicimos una lista de todas aquellas personas a quienes habíamos ofendido y estuvimos dispuestos a reparar el daño que les causamos.

#### **Paso 9 para superar el alcoholismo**

Reparamos directamente a cuantos nos fue posible el daño causado, excepto cuando el hacerlo implicaba perjuicio para ellos o para otros.

#### **Paso 10 para superar el alcoholismo**

Continuamos haciendo nuestro inventario personal y cuando nos equivocábamos lo admitíamos inmediatamente.

#### **Paso 11 para abandonar el alcoholismo**

Buscamos a través de la oración y la meditación mejorar nuestro contacto consciente con Dios, como nosotros lo concebimos, pidiéndole solamente que nos dejase conocer su voluntad para con nosotros y nos diese la fortaleza para cumplirla.

#### **Paso 12 para abandonar el alcoholismo**

Habiendo obtenido un despertar espiritual como resultado de estos pasos, tratamos de llevar este mensaje a los **alcohólicos** y de practicar estos principios en todos nuestros asuntos.

#### **LA RECOMENDACIÓN**

Es que este proyecto de tesis sea considerado por la Universidad Mayor de San Andrés por la facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para que sea una realidad y así podamos acabar con esta maldita enfermedad que solo trae violencia física psicológica y sexual y degradación personal y de la familia, y lo peor la soledad o Muerte.

## **BIBLIOGRAFIA**

**VILLAMOR** Lucia Fernando, "COMENTARIOS Y ADECUACION A LA REFORMA DE LAS LEYES PENALES", Lib. Edit. POPULAR, La Paz - Bolivia, 1997.

Pacheco Cortez, Emilio.

**MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL DEL DESARROLLO RURAL INTEGRADO**

La Paz. S.e. 1990 Tesis de Grado.

**JUAN ANTONIO GUERRERO CAÑONGO (PUEBLA, MÉXICO, 1972).**

Es un psicólogo y escritor mexicano. Pionero en el campo del entrenamiento cerebral mediante la neuroinducción. en el 2000, comenzó sus investigaciones sobre las frecuencias cerebrales y su relación con el entrenamiento mental para niños y adultos, para que, en el 2004, atendiera a cientos de pacientes con un nuevo método terapéutico de su autoría que llamó **neuroinducción**.

**HENRI F. ELLENBERGER**

El descubrimiento del inconsciente. Historia y evolución de la psiquiatría dinámica es una obra clásica de historia médica e historiografía, escrito por el historiador y médico suizo. Fue publicado por primera vez en 1970

y se ha reimpresso desde entonces, convirtiéndose en la obra de referencia sobre el desarrollo inicial y subsiguiente de la psiquiatría dinámica, cubriendo el periodo que va desde la antigüedad hasta la década de 1950.

### **FREUD, SIGMUND.**

Obras completas de Sigmund Freud. Volumen VI - Psicopatología de la vida cotidiana (1901). Traducción José Luis Etcheverry. Buenos Aires & Madrid: Amorrortu editores. ISBN 978-950-518-582-5. Sincronicidad como principio de conexiones a causales (en alemán Synchronizität als ein Prinzip akausaler Zusammenhänge) es una obra de Carl Gustav Jung publicada en 1952 ahondando en el fenómeno de la sincronicidad.

### **WILHELM WUNDT**

Principios de psicología fisiológica (Principles of Physiological Psychology, en inglés) es el título de un libro de psicología publicado el año 1874 por, fundador de la psicología científica. En este libro, Wundt sostuvo su propuesta de estudiar la mente humana en forma objetiva y científica, es decir, recurriendo al método científico.[1]

### **JOHN GRAY**

nació en Houston, Texas, en 1951) es un autor estadounidense de las relaciones y el crecimiento personal, más conocido por su libro de Lo que usted siente que puede curar (1984)

## **ETZEL CARDEÑA**

9 de noviembre de 1957) sustenta la cátedra Thorsen de Psicología (incluyendo parapsicología e hipnosis) en la Universidad de Lund, Suecia, en donde es Director del Centro de Investigación sobre la Conciencia y Psicología Anómala (CERCAP)

## **RUBÉN ARDILA**

Es un psicólogo colombiano. Recibió la Licenciatura en Psicología en la Universidad Nacional de Colombia y posteriormente el Doctorado en Psicología Experimental en Nebraska University, Lincoln, Estados Unidos. Ardila ha transitado por diferentes áreas de investigación siempre dentro de la Psicología Manual del Análisis Experimental del Comportamiento. Madrid: Biblioteca Nueva. 1998.

## **ALLEN CARR**

(Londres, 2 de septiembre de 1934 - Benalmádena, 29 de noviembre de 2006) fue un escritor inglés. Fue un escritor de libros de autoayuda, en los cuales usa métodos originales y radicales basados en la experiencia de terceros para perder un vicio o controlarse a sí mismo como su publicación # Es fácil controlar el consumo de alcohol (Allen Carr's easy way to control alcohol)

## **Hidalgo Chavez; Marisel Natividad**



**“Propuestas de implementación al Código de Transito”** verificado en la Biblioteca de la Facultad de Derecho y Cs. Políticas U.M.S.A., Código TD-003451.

**Mamani Apaza Jacinto**

**“Agravación de la pena por Accidente de Tránsito bajo influencias del Alcohol”** verificado y inspirado en hechos reales, en la Biblioteca de Derecho y Cs. Políticas U.M.S.A. Código TD- 000887.

<sup>1</sup> **OMEBA, “Diccionario Enciclopédico”**. Donde verificamos términos desconocidos en la lengua del Derecho.

<sup>1</sup>**CURY Urzúa, Enrique. "Derecho Penal..." Tomo I, pág. 229.**

Verificamos la pertinencia de la objetividad de las normas.

<sup>1</sup> **JIMÉNEZ de Azúa Luís. "Tratado de Derecho Penal", Tomo III... pág. 291.** Donde vimos que las normas en algunos países son más severas que otras. Y su convencionalidad.

<sup>1</sup>**Ob. cit. CURY Urzúa Enrique, Tomo II, pág. 34.** Nos ayudo mucho para verificar los tipos y selección de acciones y caracteres.

<sup>1</sup> **NOVOA Monreal Eduardo, "Curso de Derecho Penal Chileno", Tomo I, Editorial Jurídica de Chile, pág. 14.** Entender que respecto a nuestro país no hay severidad a penas pero si orden y buena administración de justicia.

<sup>1</sup>**GOLDSTEIN Raúl, "Diccionario de derecho penal y criminología", Ed. ASTREA, Buenos Aires, 1993, pág. 55.** Entendimos que los tipos penales y las actitudes de las personas siguen patrones y comportamientos que pueden que se rectifiquen siempre y cuando haya apoyo social y gubernamental.

### **POLICIA NACIONAL DE LA PAZ**

Gracias al Departamento de Policía que siempre ayudan a la sociedad, quienes me brindaron datos estadísticos sobre cómo se encuentra las reincidencias y accidentes de tránsito por causa de efectos de Alcohol.

### **RUAT – LA PAZ**

También a esta digna Institución que me brindo datos estadísticos sobre cuánto es el porcentaje de moviidades hay en nuestro país Bolivia, y en nuestra ciudad La Paz.

### **FUENTE: LA RELIGIÓN COMO CURA PARA EL ALCOHOLÍSMO**

<http://www.elmoalanis.com/religion/la-religion-como-cura-para-el-alcoholismo.html#ixzz45vmXuk5r>

Follow us: @psiElmoAlanis on Twitter | elmo.alanis on Facebook

**AUTORES: H. DÍAZ MORENO, RUTH OLMOS ESPINOSA, C. MARTÍNEZ DE HOYOS**

**LOCALIZACIÓN: MEDICINE: PROGRAMA DE FORMACIÓN MÉDICA CONTINUADA** Acreditado, ISSN 0304-5412, Serie 9, N°. 86, 2007 (Ejemplar dedicado a: Enfermedades psiquiátricas (III)), págs. 5521-5528

**-Goldstein A. Adicción. Barcelona: Ediciones en Neurociencias S.L.; 1996.**

<http://www.portalvidasana.com/consecuencias-psicologicas-del-alcoholismo.html>

**-Fernández-Espejo E. Bases neurobiológicas de la drogadicción.** Rev Neurol. 2002;34:659-64.

**-Cortés Torres D, Gorrita Pérez R, Alfonso Hernández L. Patrones de consumo relacionados con el alcohol en la población masculina de un consultorio.** Revista de Ciencias Médicas. La Habana. 2006;12(1):1-2.

**-Psicofarmacología on line [homepage en Internet].**

Drogodependencia. Ed. Tamayo JM c1999. Disponible en:

<http://www.psicofarmacologia.bizland.com/drogas.html> [Citado 11 ene 2004].

**-ESCARABAJAL ARRIETA M.D.**

**Alteraciones genéticas relacionadas con el alcoholismo.** Revista de neurología. 2003;37(5):471-480.

**-VAN DEN WILDENBERG E, WIERS RW. *ET AL.***

**A Functional Polymorphism of the  $\mu$  -Opioid Receptor Gene (*OPRM1*) Influences Cue-Induced Craving for Alcohol in Male Heavy Drinkers Alcoholism: Clinical and Experimental Research.** 31 (1):1-10.

**- DAVIES, AG, BETTINGER JC.**

***et al.* Natural Variation in the *npr-1* Gene Modifies Ethanol Responses of Wild Strains of *C. elegans*.** Rev Neuron. 10 Jun 2004;42(5):731-743.

**-Encuentran gen que parece vinculado al alcoholismo y a la depresión. Disponible en:**

<http://www.infomed.sld.cu/servicios/aldia/> [ Citado 8 sept 2004].

**-Cortés Morató J y Antoni Martínez Riu.**

**Lógica difusa. Diccionario de filosofía [CD-ROM].** Barcelona: Ed. Herder S.A.;1996.

**-FUZZY LOGIC. ROUTLEDGE**

**Encyclopedia of Philosophy [CD-ROM].v10,** Gen ed: Edward Craig. . London: New York: Con ed: Luciano Floridi; 1998.

**-Wikipedia. La enciclopedia libre. [Homepage en Internet]. Lógica difusa del alcoholismo. URL disponible en:**

**[http://es.wikipedia.org/wiki/Lógica\\_difusa](http://es.wikipedia.org/wiki/Lógica_difusa) [Citado 14 nov 2015]**

**-Hipnosis y Terapias en Barcelona**

**Centro de Hipnosis**

**<http://www.psicohipnos.com/las-7-tecnicas-de-auto-hipnosis-mas-efectivas/>**

-**American Psychiatric Association. (2000). Diagnostic and Statistical Manual for Mental Disorders.** (Cuarta edición, texto revisado). DSM-IV-TR. Washington DC: Author.

-**Beck, A. T.; Rush, A. J.; Shaw, B. F. & Emery, E. (1983). *Cognitive Therapy of Depression.*** Nueva York: Guilford. (Traducción castellana en Bilbao: Desclée de Brower, original de 1979).

-**Buceta, J.M. (1987). Programas de bebida controlada para pacientes alcohólicos.** En J.M. Buceta (ed): *Psicología Clínica y Salud: Aplicación de estrategias de intervención.* Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

-**CÁCERES, J. & CARRASCO, M. J. (2000). Terapia de Pareja.** (en M. A. Vallejo-Pareja, ed.). *Manual de Terapia de Conducta.* Madrid: Dykinson.

-**CÁCERES, J. (1985).**

**“Alcoholismo y beber controlado: historia de una polémica”.**  
*Revista Española de Terapia del Comportamiento*, 2, 241-261.

-**HEIMBERG, R. G. (1991).**

***Cognitive-Behavioral treatment of social phobia in a group setting: A treatment manual (2<sup>a</sup> edition).*** Manuscrito no-publicado. University at Albany State, University of New York.

**-HUNT, G. M. & AZRIN, N. H. (1973).**

***A community-reinforcement approach to alcoholism. Behavior Research and Therapy, 11, 91-104.***

**-LLAVONA, L. M. (1999).**

***La entrevista conductual de un alcoholico*** En F. J. Labrador, J. A. Cruzado & M. Muñoz. (eds), *Manual de Técnicas de Modificación y Terapia de Conducta*. Madrid: Pirámide.

**-LOCKE, H. J., Y WALLACE, K. M. (1959).**

Short multi-adjustment and prediction tests: Their reliability and validity. *Marriage and Family Living, 21, 329-343.*

**-MARLATT, G, & GORDON, J. (EDS.) (1985).**

***Relapse Prevention. Maintenance strategies in the treatment of addictive behaviors.*** Nueva York: The Guilford Press.

**-MCCRADY, B.; NOEL, S.; ABRAMS, D.; STOUT, R. NELSON, H. & HAY, W. (1986).**

Comparative Effectiveness of three types of spouse involvement in outpatient behavioral alcoholism treatment *Journal of Studies of Alcohol*, 47, 459-467.

**-MCCRADY, B.; STOUT, R. NOEL, N. ABRAMS, D. & NELSON H. (1991).**

Effectiveness of three types of spouse involved behavioral alcoholism treatment. *Brithist Journal of Addictions*, 86, 1415-1424.

**-OLIVARES, J.; ROSA, A.I. & BERMEJO, R.M. (2003).**

Presentación y descripción del protocolo IAFS. En J. Olivares (dir. y coord.), ,Programa IAFS. *Protocolo para el tratamiento de adolescentes con fobia social*. (pp. 13-53). Madrid: Pirámide.

**-PROCHASKA, J. O. & DICLEMENTE, C. C. (1983).**

Stages and processes of self-change of smoking: toward an integrative model of change. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 51, 390-395

**-RATHUS, S. A. (1973).**



30-items Schedule for Assessing Assertive Behavior. *Behavior Therapy*, 4, 398-406.

**-RODRÍGUEZ-MARCOS, A. (1989).**

*Manual de Alcoholismo para el Médico de Cabecera*. Barcelona: Salvat Editores.

**-ROSA, A. I.; OLIVARES, J. & MÉNDEZ. (2004).**

*Introducción a las Técnicas de intervención y Tratamiento Psicológico*. Madrid: Pirámide.

**-TURNER, S.M.; BEIDEL, D., COOLEY, M. WOODY, S. & MESSER, S. (1994).**

A multi-component behavioral treatment for social phobia: Social Effectiveness Therapy. *Behaviour Research and Therapy*, 32, 381-390.

**-TURNER, S. M.; BEIDEL, D.; DANCU, C. & STANLEY, M. (1989).**

An empirically derived inventory to measure social fears and anxiety: The Social Phobia and Anxiety Inventory (SPAI). *Psychological Assessment*, 1, (1): 35-40.

ENCUESTA

1.- Sexo y Edad

MASCULINO

FEMENINO

2.- ¿Es de su agrado ingerir Una Bebida Alcohólica, aun cuando se encuentre con movilidad?

SI

SIEMPRE

NO

3.- ¿Sabe Ud. Que efectos le produce social, jurídica, psicológicamente, y familiar el Alcohol?

SI

NO

OPINION.....

4.- ¿Ud. Cuando y en qué momento ingiere Alcohol?

AMISTADES.....

ACONTECIMIENTOS.....

GANAN Y GUSTO.....

POR OBLIGACION.....

5.- ¿Conoce Ud. Algún método para dejar de Beber Alcohol?

Método Terapéutico.....

Método Natural.....

Abstinencia.....

Otros Método.....

6.- ¿Qué opina u opinión tiene Ud. Del Organismo Operativo de Transito de la ciudad La Paz, respecto a ese conductor en estado de ebriedad conduciendo su movilidad?

Policía Corrupta.....

Hace cumplir las disposiciones Legales de Transito.....

O.O. de Transito es Confiable y Segura.....

Si una Institución Publica apoyara a Transito Versátilmente.....

7.- ¿Cree Ud. Que es necesario crear una Institución Publica que coadyuve al Organismo Operativo de Transito de la ciudad de La Paz?

Opinión.....

8.- ¿Esta nueva Institución como cree que debería apoyar a las Personas que han sido víctimas de una persona que conducía en estado de ebriedad o es Alcohólica?

Apoyo Económico.....

Apoyo Judicial.....

Apoyo Psicológico.....

Apoyo Familiar.....

9.- ¿Esta nueva Institución como Ud. Cree que debería ayudar al Organismo Operativo de Transito de La Paz?

Apoyo Institucional.....

Apoyo Reformación.....

Reestructurar.....

10.- ¿Ud. Como ciudadano apoyaría la creación de esta Nueva Institución?

Apoyo Económico (de sus Impuestos, etc.).....

Apoyo con Acciones Democráticas Ciudadanas (Votación, referéndums, etc.)  
.....

Dejar todo en manos del Gobierno Estatal o la Alcaldía.....

-MUCHAS GRACIAS POR SU TIEMPO LA INFORMACION ES VALIOSA PARA MI SI QUIERE ACOTAR ALGO MAS

OPINION.....

*Dra. Rosario Martínez*

*Médico del Hospital de Psiquiatría de la*

*Caja Nacional de Salud*

**Desde el punto de vista psiquiátrico la hipnoterapia es aplicable a pacientes Alcohólicos?**

Si, la hipnoterapia se aplica a cualquier tipo de pacientes que tengan que ver con el abuso de consumir bebidas alcohólicas.

**El Alcoholismo tiene Cura?**

No, cura es un término muy grande complejo solo tiene control como muchas de las enfermedades mentales se alcanza un buen control se puede hablar de supervisión revisión pero de cura no se a encontrado en estos tiempos.

**Como debe entender la sociedad a las personas Alcohólicas?**

Los deben ver como un grupo de personas que padece de una enfermedad esta enfermedad tiene un origen biológico, tiene un origen psicológico y un origen social entonces como sociedad nosotros debemos ser parte del tratamiento por que también somos parte del origen de estas enfermedades.

Cifras. Según reportes del Viceministerio de Seguridad Ciudadana, el 2011, 93 personas han perdido la vida en sucesos viales.  
Domingo, 1 de Enero, 2012



**Ref. Fotografía:** Fatalidades. Los accidentes de tránsito suelen incrementarse por temporada de fin de año cuando las personas salen en sus propios vehículos de viaje.

### ***Auto se despeña y cae sobre techo de un inmueble***

Ebrio. El chofer tenía 3 veces más alcohol en la sangre de lo permitido



Destrozo. Foto proporcionada por los vecinos del primer intento de rescate del Mitsubishi, ayer. Miguel Carrasco.

La Razón (Edición Impresa) / Daymira Barriga / La Paz 01:12 / 10 de abril de 2015

Víctor Jiménez dormía cuando fue despertado por un estruendo. “Era como una explosión”, recuerda. Creyó que se había producido un derrumbe, pero cuando se levantó comprobó que un automóvil había caído sobre su casa y destrozado el techo. Podía ver el capó. Su dormitorio se halla al lado de la habitación donde se incrustó el vehículo, que aplastó la techumbre de calamina de las otras habitaciones. Era cerca de la 01.15 cuando un Mitsubishi Pajero Junior azul, con placa de control 1492EID, conducido por un joven, se estrelló contra el muro perimetral del inmueble situado en la calle Canónigo Ayllón, Alto San Pedro, La Paz, y se desplomó arrastrando el portón de ingreso. “Me desperté pero no se podía salir porque la puerta estaba trabada, así que salí por el techo. Todo estaba con calaminas”, añadió. El conductor del vehículo, quien no fue identificado por personal de la policía de Tránsito desplazado al lugar, estaba acompañado por dos mujeres; salió por su propia cuenta del motorizado. “Tenía aliento alcohólico”, dijo una vecina, lo que se corroboró más tarde. La prueba de alcoholemia estableció que tenía 1,5 gramos de alcohol por mil mililitros de sangre, tres veces más que lo mínimo sancionable (0,50 g). Las dos mujeres y el conductor resultaron heridos y fueron hospitalizados. La vivienda sufrió serios daños materiales no cuantificados aún por Jiménez, quien con la ayuda de vecinos trataba de reparar los destrozos.

*La Hipnoterapia significa trabajar el síntoma, como por ejemplo, la angustia o la adicción al cigarrillo. Es regresiva, porque una vez que ya*

*estamos controlando el síntoma vamos hacia el pasado de la persona a buscar el comienzo, la causa del problema actual, que puede estar en tres etapas: su niñez, su vida intrauterina o en recuerdos de supuestas vidas anteriores. Rastreamos en los tres niveles. Luego viene la parte sanadora, cuando la persona se perdona a sí misma.*



Una de las técnicas hipnóticas es fisiológica, existen diversas técnicas para inducir el estado hipnótico. (Fotografía: Instituto Hipnosis Chile)

TABLA No 1

La relación de la bebida alcohólica y el contenido de alcohol en la sangre y algunas predicciones sobre los efectos del alcohol en los sentimientos y la conducta.

Cantidad de bebida	Contenido de alcohol	Efectos en la conducta y los sentimientos
1	0.02-0.03 %	Ausencia de efectos concretos; mezcla de alteraciones en los sentimientos, rápida intensificación del temperamento existente; impedimentos menores en el juicio y la memoria.
2	0.05-0.06 %	Sentimientos de calor, relajamiento, un poco de cegamiento, emociones y conducta exagerada, pequeño impedimento en las destrezas motoras, pequeño aumento en las reacciones del tiempo.
3	0.08-0.09 %	Agudeza visual y auditiva reducida, pequeño impedimento en el hablar, pérdida menor del balance al caminar, aumenta la dificultad en las destrezas motoras, sentimientos, sentimiento de ilación o depresión.
4	0.11-0.12 %	Dificultad de hacer grandes actos mayores, conducta no coordinada, definido impedimento de las facultades mentales, juicio y memoria, baja de las inhibiciones.
5	0.14-0.15%	Mayor exhibición de impedimentos de todas las funciones físicas y mentales, conducta irresponsable, sentimientos general de alegría, dificultad de estar de pie, caminar, hablar, percepción distorsionada y el juicio.
6	0.20 %	Se siente confuso y aturdido, grandes movimientos del cuerpo no pueden ser hechos sin ayuda, incapacidad para mantenerse de pie.
7	0.30 %	Mínima comprensión y percepción, suspensión o



		disminución general de la sensibilidad.
8	0.40 %	Cerca de una total anestesia, ausencia de la percepción, estado de inconsciencia, coma.
9	0.50 %	Coma profundo.
10	0.60 %	La muerte es posible después de la anestesia total del sistema nervioso que controla la respiración y los latidos del corazón.

TABLA Nº 2

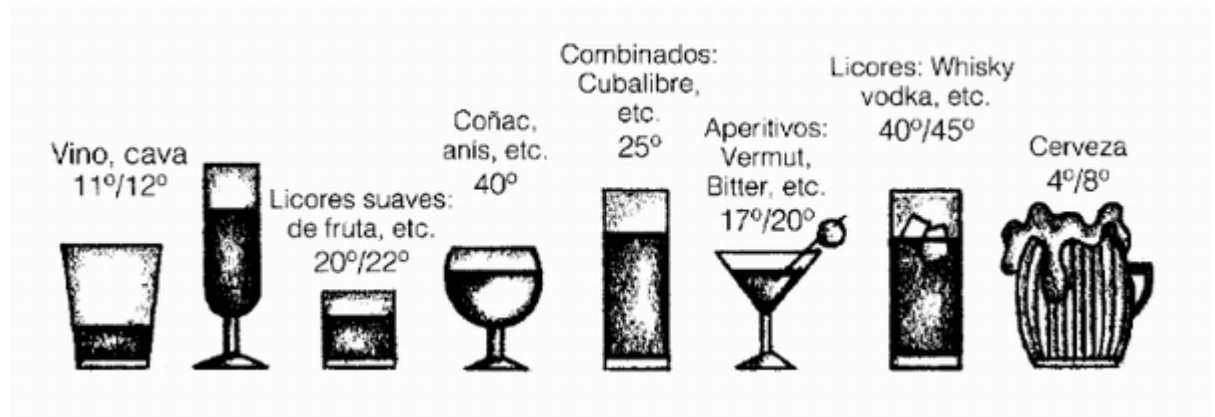
Contenido de alcohol en la sangre

(CAS)

El tipo de bebida, la cantidad tomada, el peso del cuerpo

(La persona pesando 150 libras refleja la tabla)

Tipo de Bebida	Cantidad Tomada	CAS
Cerveza	12 onzas/ 4% de alcohol	.02
Vino	6 onzas/12% de alcohol	.02
Licor Fuerte	1 onza/ 45% de alcohol	.02
Martíni	3 ½ onzas/ 30% de alcohol	.04
Alexander	4 onzas/ 15% de alcohol	.03
Highballs	8 onzas/ 7% de alcohol	.03



## Bolivia ocupa el puesto 13 en consumo de alcohol



**El reporte del país.** Aunque el consumo per cápita en el país es menor al de la media de Latinoamérica, 8,4 litros, el experto en toxicología del hospital Japonés, Jorge Olivares, señaló que en los últimos años hubo un incremento en el consumo, pues este es actualmente una de las principales causas de atención por intoxicación, hasta dos casos por día. "La mayoría de los jóvenes no llega solo, sino que son traídos por sus padres, en algunos casos inconscientes", lamentó. Según el informe de la OMS, entre las causas para el incremento están: la libre

oferta de alcohol y la falta del fortalecimiento de los valores. Al respecto, el presidente de Alcohólicos Anónimos (AA), que se identifica solo como Jorge, señaló que en la ciudad, la principal causa es la pérdida de valores, pues cada vez son más jóvenes, entre 15 y 17 años, los que consumen alcohol sin control y que luego buscan ayuda. A diario a esta institución, en épocas de más asistencia, llega un promedio de dos personas a pedir asistir a los grupos. Ante ello, Jorge explicó que este año tuvieron que abrir cuatro grupos más. De estos, aclara que aunque funcionen en salones o patios de algunas iglesias, no tienen influencia religiosa. "La mayoría de los que vienen a buscar ayuda lo hace de forma voluntaria, hay un pequeño grupo que viene porque es un requisito para que le devuelvan su licencia que les fue retirada por conducir en estado de ebriedad", sostuvo. // *El Día (BO)*

**■ Tabla II: Contenido alcohólico de algunas bebidas mas frecuentes**

Bebidas	% Alcohol vol	Ración ml	ml alcohol /ración	Kcal/ ración	Volumen máximo permitido		Cantidad tóxica (ml)/24 h.
					ml	Raciones	
<b>No destiladas</b>							
Cava	12	120	14	80,6	516,7	3,5	1200
Cerveza rubia	4,8	333	15,98	89,5	1041,7	3,1	3000
Jerez	18,8	40	7,52	42,1	266	6,6	766
Vino	11,5	85	9,77	54,7	434,8	5,1	1252,2
<b>Destiladas</b>							
Coñac	40	70	28	156,8	125	1,8	360
Ginebra	45	40	18	100,8	111,1	2,8	320
Ron	45	40	18	100,8	111,1	2,8	320
Vodka	45	40	18	100,8	111,1	2,8	320
Whisky	45	40	18	100,8	111,1	2,8	320
<b>Varios</b>							
Licor de sabores	35	40	14	78,4	142,9	3,6	411,4
Combinados	8,8	225	19,8	110,9	568,2	3,6	411,4

